

PROYECTO EDUCATIVO CRA RÍO TAJO-JMO



CRA RÍO TAJO-JMO

ALCOLEA DE TAJO
ALDEANUEVA DE BARBARROYA
EL BERCIAL

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En su artículo 121 recoge:

“El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.”

El documento que se desarrolla a continuación, ha sido actualizado y se organiza conforme al artículo 4 de la Orden 130/2023, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros rurales agrupados en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El Equipo directivo ha coordinado su elaboración y redactado el proyecto educativo de centro, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro y las asociaciones de madres y padres del alumnado de las secciones del CRA. Tras informar al Claustro de su totalidad y aprobarse por el Consejo Escolar el día, 30 de octubre de 2023, se publicará en la página Web del centro, para poner en conocimiento de toda la comunidad educativa.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke.

Carla Gil Jiménez
La Directora del Centro

NOTA: Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres. Se usa la forma de masculino genérico, que no busca ni esconde, en ningún caso, la intención de realizar una discriminación sexista.

ÍNDICE

1 - Introducción

2 - Descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural- Respuestas educativas.

2.1. Características del entorno

2.2. Características del alumnado

2.3. Instalaciones del centro

2.4. Respuesta educativa del CRA Río Tajo-JMO

3 - Principios y fines educativos, objetivos y valores que guían la convivencia y son el referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión.

4 – Definición de la jornada escolar. Oferta de Enseñanza. Objetivos Generales de etapa. Programaciones Didácticas.

4.1. Definición de la Jornada Escolar.

4.2. Oferta de la enseñanza

4.3. Objetivos generales de etapa.

4.4. Programaciones didácticas.

5- El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

6- Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado, planificación de la orientación y la tutoría y programas que se desarrollan en el CRA.

6.1. Principios de la inclusión educativa.

6.2. Criterios generales.

6.3. Medidas de inclusión educativa.

- 6.4. Escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- 6.5. Orientación académica, educativa y profesional.
- 6.6. Orientación y tutoría.
- 6.7. Evaluación de las Medidas de atención a la diversidad.
- 6.8. Programas institucionales que se desarrollan en el centro.

7- Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

8- Plan de mejora del centro.

9- Líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del centro.

10- Plan Digital del centro.

11- Plan de Evaluación Interna del Centro.

12- Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

13- ANEXOS

1- INTRODUCCIÓN

El PEC del CRA “Río Tajo-José Manuel Oviedo” define su identidad y recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Este Proyecto tiene en cuenta las características del entorno social y cultural de los municipios que forman el CRA, la inclusión educativa de todo el alumnado y la acción tutorial. En nuestro Proyecto Educativo, que a continuación desarrollamos, constituye las señas de identidad de nuestro centro, un COLEGIO RURAL AGRUPADO que persigue unos fines consensuados y que responde a los diversos intereses de nuestros alumnos/as. Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como un conjunto de intereses con los que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad. El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es una tarea obligatoria si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en la tarea educativa.

El Proyecto Educativo es el eje sobre el que todos los documentos han de girar de manera coordinada:

- El Plan de Igualdad y Convivencia, en el que se incluye la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.
- El Plan Digital del centro, que incluye las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital de nuestro centro.
- El Plan de lectura, que recoge los objetivos, metodologías, medidas organizativas y estrategias que persigan como fin último el fomento de la lectura y la mejora en la competencia lectora de todo el alumnado, en todas las lenguas que imparta el centro, esencial para el desarrollo de todas las competencias clave.

- El Plan de mejora, que incluye los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

- El Proyecto de Gestión del Centro, que establece los criterios y directrices a seguir en la toma de decisiones relativas a la gestión de los recursos materiales y económicos del centro, favoreciendo una actuación coherente, rigurosa, transparente y participativa por parte de toda la comunidad educativa.

- Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.

- Las Programaciones Didácticas y su Propuesta Curricular, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.

- Y la concreción de todos ellos curso a curso, en la Programación General Anual y la Memoria de Fin de Curso.

La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la **inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**.

- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- **Orden 121/2022**, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que de regulación de la **organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Decreto 80/2022**, de 12 de julio, por el que se **establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Decreto 81/2022**, de 12 de julio, por el que se establece **la ordenación y el currículo de la Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se **regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Orden 184/2022**, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula **la evaluación en la etapa de Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Orden 185/2022**, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se **regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Orden 130/2023**, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la **organización y el funcionamiento de los centros rurales agrupados** en la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha.

- **Orden 134/2023**, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que **se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos** que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

2- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CRA. RESPUESTAS EDUCATIVAS.**2.1.- Características del entorno.**

El Colegio Rural Agrupado “Río Tajo-José Manuel Oviedo”, tiene su sede administrativa en Alcolea de Tajo, localidad situada a 30 kilómetros de Talavera de la Reina, en la zona oeste de la provincia de Toledo. El CRA se constituye por iniciativa de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Toledo, integrándose, en el año 2008, en el mismo los colegios Bárbara Copado de Alcolea, Santiago Apóstol de Aldeanueva de Barbarroja, Santiago Apóstol de Azután, Ntra. Sra. del Campo de El Bercial y Santa Ana de Torrico. En la actualidad el CRA lo forman los municipios de Alcolea de Tajo, El Bercial y Aldeanueva de Barbarroja. Todos los pueblos que forman parte del CRA, son ribereños del río Tajo y están en la frontera entre las comarcas toledanas de la Jara y la Campana de Oropesa, muy próximas a Extremadura. A partir del curso 2.013-14 la Sección de Torrico es segregada de nuestro CRA para pasar a formar parte de un CRA de nueva creación, cuya sede administrativa está en Puente del Arzobispo. La sección perteneciente al municipio de Azután, actualmente se encuentra cerrada.

La población de los pueblos que forman parte del CRA, oscila entre los 700 de Aldeanueva, los casi 400 de Bercial y los alrededor de 500 de Alcolea. En todos los pueblos tenemos una población muy envejecida, siendo en uno de ellos, la mitad de la población mayor de 60 años.

Las distintas secciones que componen nuestro Centro están ubicadas en el casco urbano de cada uno de los pueblos, formando parte de la vida de los mismos, como centros de dinamización cultural. Nuestra oferta de escolarización, está dirigida a todos los niños y niñas de los pueblos, que por edad, deben estar escolarizados en un centro de infantil y primaria.

Los pueblos cuentan con los servicios básicos necesarios: Consultorio Médico, Servicio de Correos, bancos (a excepción de Bercial), instalaciones deportivas municipales (Pabellones en Alcolea y Bercial, pistas deportivas en Aldeanueva y Azután), parques infantiles, centros o salones culturales. Asimismo, en cada uno de los pueblos, están constituidas Asociaciones de distinto tipo (de mujeres, culturales, de la tercera edad) con las que el CRA mantiene una cordial

relación y realiza distintas actividades.

Las familias del Centro son, un buen reflejo social de lo que son cada una de las localidades. En las distintas secciones del CRA, se encuentran matriculados todos los chicos y chicas de cada uno de los pueblos (a excepción de Alcolea), es decir, en el centro nos encontramos la diversidad de situaciones socio-económicas existentes. Su nivel sociocultural es diverso. Su implicación con el aprendizaje del alumnado y su colaboración con las distintas actividades y programas del Centro es elevada, lo que significa que existe una estrecha colaboración entre las familias y el profesorado.

Este buen clima de diálogo se plasma en las distintas reuniones que el profesorado de los diferentes niveles realiza a lo largo de cada curso, bien a demanda del mismo o de las propias familias. En cualquier caso, se mantienen como mínimo las reuniones preceptivas marcadas por la normativa vigente.

El porcentaje de madres que trabajan fuera de su casa es escaso, sobre todo en algunas secciones, en los últimos años ha aumentado el índice de parados entre las familias del alumnado del CRA.

2.2.- Características del alumnado.

La mayoría del alumnado reside en los pueblos que atiende el CRA Río Tajo, hay alguna excepción de alumnos/as que viven en fincas próximas a las localidades.

Hemos notado, desde la constitución del CRA, que algunas familias, han llegado al CRA desde otros sitios por razones de trabajo, en algunos casos, con vínculos familiares en los pueblos que se han asentado, en otros casos sin esos vínculos.

En general, los aprendizajes del alumnado se desarrollan con normalidad. Son muy escasas las repeticiones de curso, hasta el momento y, siempre motivadas por la consideración que es la mejor decisión que se podía tomar para el desarrollo posterior del alumno/a en cuestión. Las calificaciones son diversas, respondiendo a la heterogeneidad del alumnado. Aunque el CRA Río Tajo sea un centro de nueva creación, parte del alumnado que había en cada una de las secciones, por lo que en aquellos casos que existían desfases curriculares, se mantienen las actuaciones necesarias, quedando reflejadas en el apartado de atención a la diversidad.

2.3.- Instalaciones del Centro.

Aunque nuestro centro inicia su funcionamiento el 1 de septiembre de 2008, con cinco secciones situadas en diferentes municipios; Alcolea de Tajo, Azután, Aldeanueva de Barbarroya, Bercial y Torrico, estas secciones llevaban funcionando desde hacemuchos años. Como resulta obvio, el grado de mantenimiento de las instalaciones de las distintas secciones es desigual. La estructura de composición del CRA, propiamente dicha, ha sufrido diferentes modificaciones en estos años. En la actualidad, la sección de Torrico forma parte de otro CRA y la sección de Azután ha sido cerrada, pero pertenece a nuestro centro. Por ello, el CRA en la actualidad está compuesta por tres secciones; Alcolea de Tajo, El Bercial y Aldeanueva de Barbarroya.

La superficie total construida de las instalaciones de las cuatro secciones que componen el CRA es de alrededor de mil doscientos ochenta metros cuadrados, además en todos los centros existen patios de recreo (de diferentes tamaños, formas y equipamiento), suficientes (pero mejorables en Aldeanuevay Bercial) para poder desarrollar en ellos las sesiones de Ed. Física. En los distintos pueblos, los edificios del CRA constan de las siguientes dependencias:

Alcolea de Tajo: Es un edificio de una planta de 421 metros cuadrados, que consta de 4 aseos, sala de profesores, despacho de dirección-secretaría, sala usos múltiples, 1 aula de infantil, 2 aulas de primaria, 1 hal-, 1 biblioteca-sala de apoyo, 1 sala de calderas y 1 comedor. La accesibilidad del edificio es adecuada, todas las aulas se encuentran a nivel de calle. El acceso al centro desde la calle se puede realizar a través de tres puertas y la comunicación desde el edificio al patio de recreo se realiza a través de otras tres puertas.

Aldeanueva de Barbarroya: Es un edificio de dos plantas, con un total de 304 metros cuadrados. En la planta baja hay un aula de infantil, un aula de primaria, 2 aseos, aula de apoyo, sala de caldera; en la planta superior hay un aula de primaria, un aula de usos múltiples, 2 aseos, 2 pequeñas tutorías, despacho de dirección. La accesibilidad al edificio es deficiente. El acceso al centro desde el patio de recreo se realiza a través de una única puerta, a este se accede desde la calle por un portón.

Azután: (actualmente cerrado) Es un edificio de dos plantas, aunque el uso como centro se daba en la planta baja, que tiene una superficie de 276 metros cuadrados. Consta de un aula de infantil, un aula de primaria, un aula de usos múltiples, 4 aseos, secretaría, un aula de desdoble, un cuarto de limpieza y una sala de calderas. La accesibilidad al edificio es correcta. El acceso al patio del centro, desde la calle, se realiza a través de un portón, desde el patio se accede al edificio por tres puertas.

Bercial: Es un edificio de una planta baja, con una superficie de 287 metros cuadrados. Consta de un aula de infantil, dos aulas de primaria, una biblioteca, dos aseos, 1 hall, 1 despacho, un cuarto-almacén y una sala de calderas. La accesibilidad es correcta. El acceso al centro desde la calle se realiza a través de dos puertas; se puede acceder desde la calle al patio de recreo a través de un portón, este acceso se utiliza ocasionalmente.

2.4.- Respuesta educativa del CRA Río Tajo-JMO

Teniendo en cuenta estas características, nuestro centro ofrece como respuesta educativa a estos referentes:

- Entendemos un colegio rural agrupado como “un único centro con los pasillos muy largos”, que se constituye y funciona como un solo centro, potenciando la COORDINACIÓN a todos los niveles, planificando conjuntamente, informando eficazmente y estableciendo contactos asiduos entre las secciones del mismo, de forma presencial y telemática.

- Una escuela rural TOLERANTE, ACONFESIONAL Y DEMOCRÁTICA que educa para la libertad.

- Una escuela rural que RESPETA a la INFANCIA y cuida a sus alumnos potenciando sus capacidades y aceptando a cada niño/a tal y como es, partiendo de sus intereses, cuyo principal objetivo es que los niños sean protagonistas de su propio aprendizaje, que aprendan y que sean felices.

- Una escuela rural que fomenta una EDUCACIÓN QUE TIENE EN CUENTA TODO LO QUE RODEA AL ALUMNO: pueblo, barrio, familia, medio natural, necesidades, intereses, etc.,

- Una escuela rural que facilita todo tipo de EXPERIENCIAS ESCOLARES GRATIFICANTES y MOTIVADORAS para nuestro alumnado, esforzándonos por utilizar una METODOLOGÍA ACTIVA Y PARTICIPATIVA que garantice el aprendizaje

y una educación de calidad, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración en los niños.

- Una escuela rural donde se establece un VÍNCULO AFECTIVO CERCANO CON SUS MAESTROS, que transmiten confianza y seguridad a nuestro alumnado y familias.

- Una escuela rural en la que se establece una RELACIÓN MUY PRÓXIMA CON LAS FAMILIAS de nuestros alumnos, y en la que pretendemos lograr la PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- Una escuela rural SOCIALIZADORA y COOPERATIVA que facilita la RELACIÓN, LA COMUNICACIÓN y EL TRABAJO entre niños de DIFERENTES EDADES y NIVELES.

- Una escuela rural que fomenta la CONVIVENCIA entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, transmitiendo a los alumnos/as los VALORES BÁSICOS DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA (respeto a los demás y a uno mismo, el sentido de la libertad, igualdad, responsabilidad, solidaridad, el gusto por el trabajo bien hecho...), animándolos a participar en la mejora de la sociedad.

- Una escuela rural INCLUSIVA, COMPENSADORA DE LAS DESIGUALDADES sociales, culturales, de pertenencia a un grupo o procedencia, que ATIENDE A LA DIVERSIDAD de nuestro alumnado y la considera como algo enriquecedor y que incorpora las diversas culturas presentes en el centro, dando prioridad a los valores basados en el respeto a las diferencias.

- Un colegio rural que se preocupa por el MEDIO AMBIENTE e intenta solucionar los problemas ambientales; que educa en relación con la NATURALEZA y trabaja por el desarrollo sostenible.

- Una escuela rural que apuesta por la FORMACIÓN y RENOVACIÓN PEDAGÓGICA de todos sus maestros; que propone la introducción de CAMBIOS METODOLÓGICOS en el proceso de enseñanza-aprendizaje o en la vida del centro para la mejora de los resultados a través de la implicación y participación activa en la búsqueda, adopción y consolidación en el tiempo de prácticas innovadoras.

- Una escuela rural SALUDABLE, inculcando la alimentación equilibrada y el deporte como lavase de una buena salud física y emocional.

- Una escuela rural que CUIDA y RESPETA A SUS MAESTROS, sin los cuales nada de todo lo anterior sería posible.

3- PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DE CENTRO

En este apartado plasmamos la filosofía del CRA Río Tajo-JMO. Nuestra filosofía de centro se resume citando el famoso proverbio africano; para educar a un niño hace falta la tribu entera. Pretendemos formar a nuestro alumnado, para que puedan desarrollar su propia personalidad y adquirir la formación necesaria para que en el futuro puedan tomar sus propias decisiones como individuos responsables y competentes, capaces de integrarse plenamente en la sociedad, contando con toda la comunidad educativa, respetando la individualidad de cada uno de sus miembros. Estamos comprometidos a defender y promover una educación inclusiva, que contribuya significativamente a un modelo equitativo y justo, para promover una sociedad pacífica y respetuosa a las diferencias para enriquecerse con ellas.

Este proyecto educativo se define por los principios y valores reflejados en las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y rigen la convivencia de toda la comunidad educativa. Los principios y valores de nuestro proyecto educativo, tienen como referencia la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España. La acción educativa se regirá por los principios de:

- **Inclusión educativa y no discriminación**, que actuará como compensador de desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de discapacidad.
- **Desarrollo** de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de **respeto mutuo**.
- **La flexibilidad** para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, integrándola en todo el quehacer del centro.
- **La autonomía** para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al centro.

- **La colaboración de la comunidad educativa**, mediante un esfuerzo compartido, en la organización, gobierno y funcionamiento del centro. Elaboración, control y evaluación de las normas de convivencia.
- **Una educación de calidad para todo el alumnado** independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- **La equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, económicas, y sociales, con especial atención a las que se deriven de discapacidad.
- **La orientación educativa** como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- **El esfuerzo individual y el esfuerzo compartido**, y la motivación del alumnado.
- **La participación de la comunidad educativa** en la organización, gobierno y funcionamiento del centro. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- **El desarrollo de la igualdad** de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- **La consideración de la función docente como factor esencial** de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- **El respeto por los derechos y deberes de todas y todos** los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa. El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- **El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo** como medio para educar para la convivencia.
- **Desarrollo de un centro abierto al entorno**, donde la participación de las familias, de las instituciones y recursos del entorno potencie el aprendizaje del alumnado.

- **La adquisición de valores que propicien el respeto hacia el medio ambiente** y el desarrollo sostenible.

En base a estos principios, el Centro compromete su acción formativa orientada por los valores que subyacen en ellos y con la finalidad de convertirse en un aliado imprescindible de la comunidad educativa para desarrollar una educación integral.

De los principios anteriormente enunciados, se desprenden los siguientes valores que se trabajan en el centro:

- ❖ **RESPECTO**: como reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.
- ❖ **AUTOESTIMA**: como núcleo básico de la personalidad. Respeto a la propia valía, a los sentimientos, emociones y experiencias de los alumnos.
- ❖ **TOLERANCIA**: Respeto de los derechos, creencias, prácticas e intereses legítimos de todas las personas con independencia de sus circunstancias individuales, para la convivencia pacífica.
- ❖ **SOLIDARIDAD**: fomentar los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí, la colaboración mutua entre las personas.
- ❖ **PAZ**: trabajando la capacidad de enfrentarse de nuestra comunidad educativa, ante las dificultades, dominio, reflexión, diálogo y búsqueda de acuerdo ante los problemas que se nos presentan en la vida.
- ❖ **RESPONSABILIDAD**: Inculcando el cumplimiento de las obligaciones o el cuidado al hacer o decidir algo.
- ❖ **ESFUERZO Y PERSEVERANCIA**: fomentar la actividad del ánimo para conseguir algo venciendo dificultades trabajando la capacidad de mantenerse constante en la prosecución de lo comenzado, en una actitud o en una opinión.
- ❖ **COOPERACIÓN**: Trabajar en común hacia un objetivo compartido.
- ❖ **CREATIVIDAD**: fomentar al pensamiento original, la imaginación constructiva; el pensamiento divergente, el pensamiento creativo.
- ❖ **EMPATÍA**: Trabajar la capacidad que tiene una persona de percibir los sentimientos, pensamientos y emociones de los demás, basada en el reconocimiento del otro como igual.

CARTA DE COMPROMISO DEL CRA “RÍO TAJO- JMO”

En la Carta de COMPROMISO del CRA “RÍO TAJO-JMO”, se expresan los compromisos entre las familias y el centro en relación con los principios necesarios para garantizar la cooperación en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Esta carta tiene como finalidad favorecer un clima en el que el continuo proceso de enseñanza-aprendizaje facilite la educación del alumnado en los valores básicos y en el ejercicio de una cultura democrática. Todo ello basado en la práctica y el compromiso por parte de toda la comunidad educativa. En ella expresamos los compromisos entre las familias y el centro en relación con los principios necesarios para garantizar la cooperación en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el entorno de las actividades educativas.

De este modo, los principios y valores que orientan la convivencia en nuestro centro, e incluidos en nuestro Proyecto Educativo, quedan recogidos en esta Carta de Convivencia como una declaración que guía y dirige todas nuestras actuaciones, de acuerdo a los ámbitos de aplicación y principios generales establecidos por el Decreto 3/2008, de 08/01/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

En toda sociedad existen unas normas que hacen posible la convivencia, y éstas se basan en unos principios y valores determinados.

La Comunidad Educativa del CRA “Río Tajo-JMO”, se guía por los siguientes:

1. **RESPECTO** por los derechos y deberes de todos los componentes de la Comunidad Educativa, garantizando su protección y defensa.
2. **PARTICIPACIÓN** de toda la Comunidad Educativa en la elaboración y control del cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
3. **RESPONSABILIDAD** de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia y valorando la realización de las tareas necesarias relacionadas con la actividad y vida en el centro.
4. **LIBERTAD** de los miembros de la Comunidad Educativa manifestarán sus principios, ideas, costumbres en un clima cordial y seguro.

5. **RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS** inculcaremos a toda la Comunidad Educativa a que resuelvan los conflictos que ocurran en el centro a través del diálogo, el consenso y la negociación.

6. **DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE** concienciar a la Comunidad Educativa de la importancia de la protección y cuidado de la naturaleza.

7. **LA EQUIDAD** que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

8. La formación para la **PAZ**, la **COOPERACIÓN** y la **SOLIDARIDAD** entre los pueblos.

9. La formación en el respeto de **DERECHOS** y **LIBERTADES** fundamentales y en el ejercicio de la **TOLERANCIA** y la **LIBERTAD**, dentro de los principios democráticos de convivencia.

10. **EL ESFUERZO PERSONAL** se fomentará y valorará el interés, entusiasmo e implicación en las distintas actividades del centro.

11. El valor de las **MEDIDAS** y **ACTUACIONES** de carácter **PREVENTIVO** como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.

12. La **EDUCACIÓN** como un aprendizaje permanente y el desarrollo de la **ORIENTACIÓN ESCOLAR** como procedimiento para mejorar la calidad de vida y que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

Además, tomando como referencia la Ley Orgánica 3/2020 LOMLOE: la **IGUALDAD DE GÉNERO** a través de la **COEDUCACIÓN** y el fomento de la igualdad afectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.

Todos estos principios y valores enumerados pretenden estimular el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de los miembros de nuestra comunidad educativa, impregnando así la Convivencia en el centro de un espíritu participativo y tolerante. Y, procurando que el sentido de la responsabilidad y de la justicia sean aceptados y practicados de manera natural por todos sus componentes, quienes considerarán el diálogo y la aceptación como actitudes indispensables para su logro.

4- DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR. OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS EN EL CENTRO. ADECUACIÓN OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

4.1. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

Según la Orden 130/2023, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros rurales agrupados en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 11 la Jornada escolar, calendario y horario general del Colegio Rural Agrupado.

“1. El curso académico se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de agosto del año siguiente. Las actividades lectivas y las derivadas de la programación didáctica, la Programación general anual y la Memoria anual se desarrollarán entre el 1 de septiembre y el 30 de junio.

2. La jornada escolar de los C.R.As será continua. No obstante, los centros podrán solicitar la modificación de la jornada en los términos previstos en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 6 de septiembre de 2001, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.

3. El horario lectivo semanal para cada uno de los cursos será de 25 horas, incluidos los periodos de recreo, distribuidos de lunes a viernes. La duración de dichos periodos podrá ser de 45 o 60 minutos, siempre que se respeten las horas que se determina el currículo de la Educación Infantil y de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Asimismo, se establecerá un periodo de recreo con una duración de treinta minutos. El recreo tiene la consideración de tiempo lectivo, por lo que su atención y organización deben contribuir al logro de los objetivos educativos y didácticos del currículo de esta etapa.

4. En los meses de junio y septiembre los centros docentes podrán organizar la jornada continua de las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria con el horario que establezca cada Consejo Escolar, siempre que se garanticen al menos cuatro horas lectivas por día.

5. Los C.R.As permanecerán abiertos durante los días necesarios del mes de julio, con el suficiente personal directivo y de administración y servicios, para garantizar los procesos de matriculación, expedición de certificaciones, tramitación de becas y, en general, para prestar atención y dar información a los usuarios de la educación. Sin perjuicio de lo anterior, los directores comunicarán a la Delegación provincial competente en materia de educación la fecha de conclusión de todas las tareas que se hayan de realizar en este período.”

En el CRA Río Tajo-JMO la jornada escolar es jornada continua.

La jornada lectiva del CRA Río Tajo es de 9 a 14 horas de lunes a viernes. El horario de obligada permanencia del profesorado se realiza los lunes de 15,00 a 17,00 horas y los martes y los miércoles de 14 a 15 horas. Las distintas secciones del

CRA, están a disposición de AMPAS y Ayuntamientos de lunes a jueves de 16 a 18 horas, para el desarrollo de las distintas actividades extracurriculares. El profesorado atiende a las familias en sesiones de tutoría un día a la semana, en sesiones de mañana y tarde, para facilitar la presencia a las familias.

Se establece el horario general del centro y el horario general de junio y septiembre de la siguiente manera:

El horario general del centro, tiempo donde se realizan las diferentes actividades escolares incluyendo las actividades lectivas, las complementarias y las actividades extraescolares, además de los diferentes programas que conforman la oferta educativa del centro, se desarrollará de la siguiente manera:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9-14	H. Lectivo	H. Lectivo	H. Lectivo	H. Lectivo	H. Lectivo
	15:30 a 17:30 (quincenal) H.O.P	14:00 a 15:00 H.O.P	14:00 a 15:00 H.O.P.	14:00 a 15:00 (quincenal) H.O.P	
15,30- 16,30	Act. Extracurr	Act. Extracurr	Act. Extracurr	Act. Extracurr	
16,30- 17,30	Act. Extracurr	Act. Extracurr	Act. Extracurr	Act. Extracurr	
17,30-18	Act. Extracurr	Act. Extracurr	Act. Extracurr	Act. Extracurr	

Las tareas durante las sesiones de obligada permanencia del profesorado en el centro será las siguientes: las reuniones de Claustro, CCP, coordinación del Proyecto Bilingüe, coordinaciones de Equipos de Ciclo, atención a familias y programación de aula.

Las Reuniones de Claustro, Consejo Escolar, Comisión de Coordinación Pedagógica, Equipos de ciclo, Coordinación del Proyecto Bilingüe o cualquier otra actividad que requiera la presencia de todo el profesorado o parte de él en la misma localidad, serán realizadas en la cabecera del C.R.A. o en lugar que, previamente, el Equipo Directivo designe. Estas sesiones también podrán ser realizadas por medios telemáticos, evitándose los desplazamientos y no computándose en su acúmulo de itinerancias.

Para el resto de actividades, el profesorado permanecerá en su localidad de destino y los/las maestros/as itinerantes podrán realizarlas en la localidad en la que finalice su jornada lectiva.

4.2. OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS EN EL CENTRO.

El CRA Río Tajo-JMO ofrece las enseñanzas correspondientes a las etapas de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

Para la correcta planificación de la enseñanza, el Claustro de Profesores dispone programaciones didácticas específicas para cada una de las áreas de las dos etapas, cuyo objetivo es que el alumnado alcance las competencias básicas previstas para cada una de ellas. Estas programaciones son documentos de trabajo del profesorado, por lo que están recogidas en un documento diferenciado.

En el centro se ofertan las enseñanzas correspondientes a:

- **SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL** (3 a 6 años).
Se ordena en tres cursos. De carácter voluntario.
- **EDUCACIÓN PRIMARIA** (6 a 12 años). Se ordena en seis cursos.
De carácter obligatorio y Gratuito.

El CRA “Río Tajo” es un Centro de Educación Infantil y Primaria, con todos los niveles, agrupados en función de las características y número de alumnos de cada sección.

Seguidamente se detallan los objetivos generales de las dos etapas y que son el referente de ambas, y de las programaciones didácticas.

4.3. ADECUACIÓN OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA.

La finalidad de nuestro centro es desarrollar todas las potencialidades de los alumnos, sus competencias físicas, intelectuales, sociales, emocionales, artísticas y musicales, compartiendo con la familia y la sociedad la responsabilidad de educar, valorando el esfuerzo y el trabajo para conseguir óptimos resultados.

Siguiendo los objetivos dispuestos en la legislación vigente, estos se han adecuado a las características de nuestro centro con el fin de realizar una actividad educativa funcional y significativa que responda a las necesidades concretas de nuestro alumnado, esto alcanzará un mayor nivel de concreción a través de las programaciones de ciclo.

La **Educación Infantil** constituye una etapa educativa con identidad propia, que tiene carácter no obligatorio y el segundo ciclo abarca desde los 3 a los 6 años, y cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual en estrecha colaboración con las familias. La respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se desarrollará de manera normalizada e inclusiva. Se promoverá la coordinación de las programaciones didácticas entre el profesorado de infantil y de educación primaria.

En esta etapa se atenderá progresivamente:

- Al desarrollo de su autonomía personal.
- Al movimiento y los hábitos de control corporal.
- A las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje.
- A las pautas elementales de convivencia y relación social.
- Al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven.
- A elaborar una imagen positiva de sí mismos.

La etapa educativa contribuirá a desarrollar las capacidades que les permitan:

- Conocer su propio cuerpo y aprender a respetar las diferencias.
- Observar su entorno familiar, natural y social.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Adquirir pautas elementales de convivencia.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, la lecto-escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.

En el *Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil* en su artículo 7 se establecen los *objetivos de esta etapa*:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para los niños y las niñas. Las áreas de la Educación Infantil son las siguientes:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad.

Las **programaciones didácticas** integran en el área relativa a los lenguajes, la iniciación del aprendizaje de la lengua extranjera (inglés) y de las tecnologías de la información y comunicación. Asimismo, fomentarán una primera aproximación a la lectura y a la escritura; las experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas; la expresión visual y musical; el desarrollo de valores y actitudes de no discriminación, convivencia y de comportamientos saludables.

La **metodología** se basará en las experiencias, las actividades y el juego aplicados en un ambiente de afecto y confianza que propicie su autoestima e integración social.

La **evaluación** será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. La evaluación en esta etapa estará orientada a identificar las condiciones iniciales individuales y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas.

Los padres, las madres, los tutores y las tutoras legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo. Las entrevistas con las familias, la observación directa y el análisis de los trabajos realizados por el alumnado constituirán las principales técnicas de evaluación.

En el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se establecen los objetivos para la Educación Primaria.

La **Educación Primaria** es una etapa educativa, con carácter obligatorio, que comprende seis cursos académicos (de los 6 a los 12 años de edad). De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, es una etapa educativa, cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia, en colaboración estrecha con las familias.

La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La estructura de la Educación Primaria, se organiza en tres ciclos ordenando las áreas con objeto de favorecer el desarrollo de las competencias del alumnado y permitiendo su organización en ámbitos. En el tercer ciclo, se añade un área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

La evaluación llevada a cabo durante la etapa de Educación Primaria se basará en el grado de desarrollo de las competencias previstas. Al finalizar la etapa, los alumnos/as dispondrán de un informe sobre su evolución y las competencias desarrolladas, cuyo contenido será establecido por la consejería competente en materia de educación, a fin de garantizar la transición más adecuada a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

El currículo mantiene el enfoque competencial y hace hincapié en el hecho de que la formación integral del alumnado debe centrarse en el desarrollo de las competencias. La concreción, en términos competenciales, de los fines y principios de esta etapa se recoge en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que identifica las competencias clave que, necesariamente, deberán haberse adquirido y desarrollado, al finalizar la enseñanza obligatoria, así como los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar la Educación Primaria.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

4.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado Programaciones Didácticas específicas para cada una de las áreas, cuyo fin es la consecución de las competencias clave adaptadas a los niveles en los que nos encontramos.

Dichas Programaciones Didácticas, junto con su Propuesta Curricular, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento anexo al Proyecto Educativo para favorecer su consulta y evaluación continua.

5- EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL

El CRA Río Tajo-JMO elaborará sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado matriculado, atendiendo a su diversidad. Diseñará una metodología inclusiva que tenga en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, que favorezca la capacidad de aprender por sí mismo y promueva el trabajo en equipo. Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas por la legislación vigente y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo lectivo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

La metodología de las áreas en las etapas de Educación Infantil y Primaria, orbitará principalmente alrededor de las situaciones de aprendizaje, entendidas como situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas. Las situaciones de aprendizajes les permiten construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. Facilitan integrar los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y

relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Están bien contextualizadas y son respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad, fomentando aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI. Las situaciones de aprendizaje están compuestas por situaciones reales o escenarios de aprendizaje que ponen en situación los saberes básicos, para que el alumnado, mediante su utilización, adquiera un aprendizaje competencial a partir de tareas complejas cuya resolución conlleva la construcción de nuevos aprendizajes y favorecen diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos. Suponen la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de cada etapa.

Las situaciones parten del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integran diversos saberes básicos. Su puesta en práctica implica la producción y la interacción verbal e incluye el uso de recursos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales.

El diseño de las situaciones de aprendizaje incorporará los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y tiene los siguientes elementos:

- a) justificación
- b) contextualización
- c) fundamentación curricular
- d) metodología
- e) recursos
- f) tareas y actividades
- g) evaluación

Los principios metodológicos que forman parte del diseño de las programaciones y de su aplicación en el aula son los siguientes:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación como proceso activo, constructivo y participativo por parte del alumnado, y no meramente pasivo y receptivo a partir de las explicaciones del profesorado. Variedad de metodologías: explicación magistral, clase invertida (flipped classroom), aprendizaje por proyectos (ABP), por resolución de problemas, por retos, etc.

- Anclaje en los conocimientos y experiencias previas del alumnado, motivación suficiente, actividades basadas en escenarios hipotéticos o realistas con tareas concretas.
- Aprendizaje constructivo, en la autonomía y también el trabajo en equipo: aprendizaje por proyectos, con actividades de trabajo cooperativo y colaborativo.
- Diversidad del alumnado y máxima personalización del proceso de enseñanzaaprendizaje.
- Materiales diversos con adaptaciones: tanto para el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje, como de profundización y refuerzo para el que tenga mayor motivación o facilidad.
- Prioridad del trabajo en el aula sobre el trabajo en casa (deberes).
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): uso de tablets, ordenadores, pantallas digitales, herramientas digitales (kahoot!, Genially, Mindomo, Canva, ... y la utilización de diferentes plataformas con prioridad a las propias de la Consejería; EducaomsCLM y Teams.
- La pluralidad y variedad metodológica y evaluativa: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Contacto, muy presente, con las familias.

6- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNANO, PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CRA
--

Tomamos como referente el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. En el CRA Río Tajo-JMO entendemos como inclusión educativa al conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

6.1. Principios de la inclusión educativa.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

6.2. CRITERIOS GENERALES.

Los criterios generales que guían el desarrollo de la inclusión educativa están basados en los principios que fundamentan el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La respuesta a la diversidad del alumnado se rige por los principios de _____

búsqueda de la calidad y excelencia, la equidad e igualdad de oportunidades, la inclusión, la normalización, la igualdad de géneros, la compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la Comunidad Educativa.

En concordancia con el artículo 71.2 de la L.O.M.L.O.E 3/2020, de 29 de diciembre, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Por retraso madurativo.
- Por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Por trastornos de atención o de aprendizaje.
- Por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Por sus altas capacidades intelectuales.
- Por haberse incorporado tarde al sistema educativo.
- Por condiciones personales o de historia escolar.

Esta respuesta se instrumentaliza a través de la prevención y la atención temprana a las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado, así como la identificación, valoración, personalización y orientación de las metodologías de enseñanza- aprendizaje más adecuadas al desarrollo integral del alumnado, dentro de una orientación educativa.

La planificación y desarrollo de la prevención, la atención individualizada, la orientación educativa, la cooperación entre las instituciones y la participación de los padres o tutores legales del alumno y de los propios interesados, jugarán un papel fundamental, en la tarea de educar. Además, cuando desde las familias se aporten valoraciones de otras entidades públicas o privadas, el centro las analizará y, junto a la valoración que haga el orientador/a, decidirá cómo organizar la mejor respuesta educativa para el alumno, con la colaboración de los padres o tutores legales

El centro dará respuestas educativas a la diversidad del alumnado. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa sólo se llevarán a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y las medidas individualizadas de inclusión educativa, o cuando se vea que la aplicación de dichas medidas no son suficientes para dar respuesta a las necesidades del alumno/a, justificándose las mismas ante la Consejería de Educación.

6.3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVAS

- **Identificación, seguimiento, planificación de medidas y actuaciones preventivas.**
 - a. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
 - b. La adopción de unas u otras medidas no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
 - c. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.
 - d. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
 - e. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

- f. El centro educativo es el marco de referencia de la intervención, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
- g. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
- h. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso, garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
- i. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan con el asesoramiento y colaboración del equipo de orientación y apoyo y la coordinación del equipo directivo.

➤ **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro:**

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuestas a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Desde el centro llevamos a cabo las siguientes medidas:

- El desarrollo de diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en

marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación infantil, primero y segundo de educación primaria.

- Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- El programa de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las NCOF y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

a. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa

- Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

b. Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

- Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes

áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

c. Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

c.1. Criterios generales:

- Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.
- Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o CEE, y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
- La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

- La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
- Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.
- Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

En el centro se podrán adoptar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- Adaptaciones curriculares significativas.

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado. Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil y Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado. La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

- Permanencias extraordinarias.

Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio- educativa del alumnado en las siguientes situaciones: permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil; repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

- Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

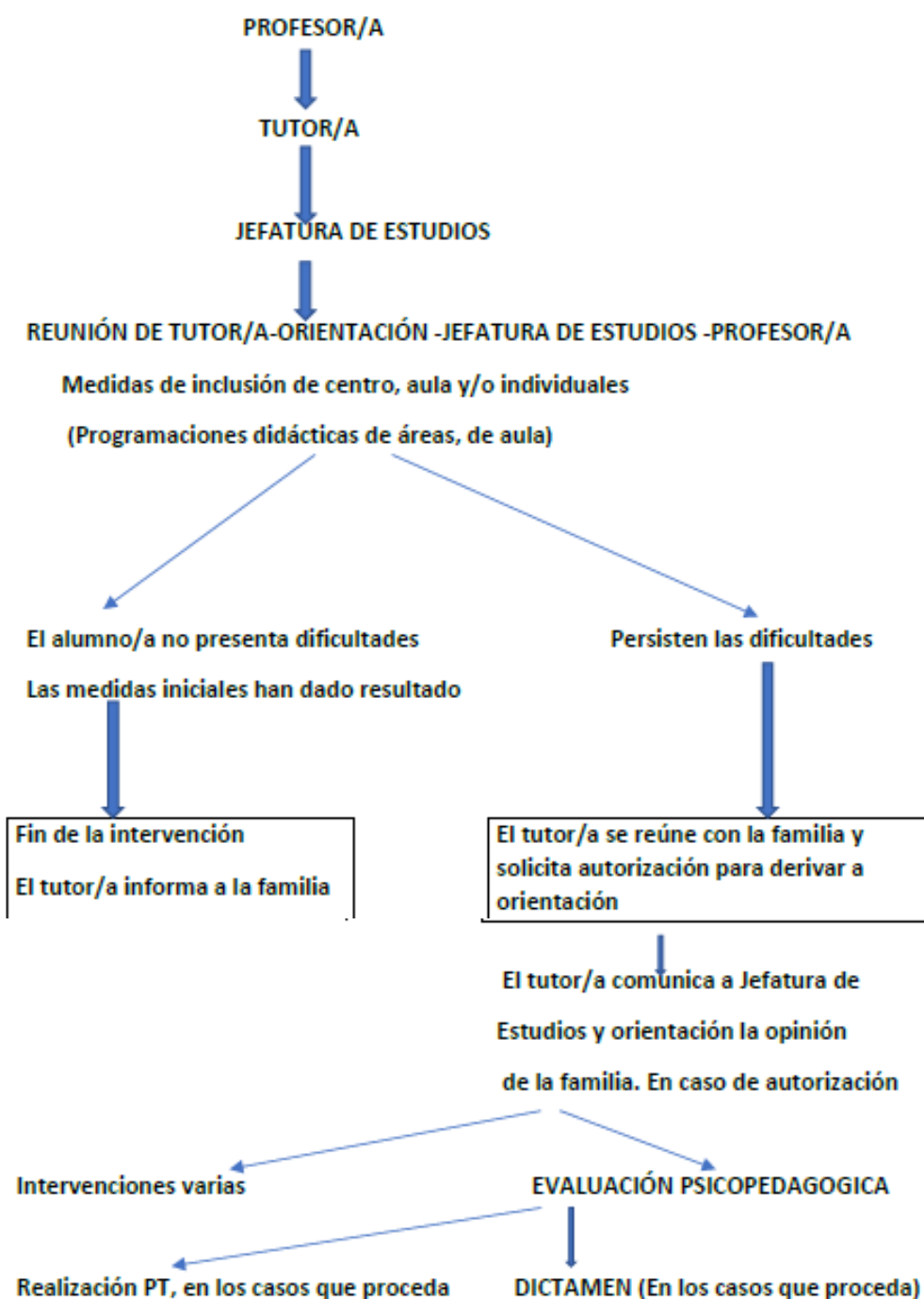
Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

Cuando la propuesta de flexibilización afecte a la consecución de un título académico, los centros educativos deberán acreditar, en coherencia con lo establecido en la normativa que establece la obtención del título correspondiente, que el alumnado tiene adquiridas las competencias de la etapa educativa que se pretende flexibilizar.

Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES, BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, LA PARTICIPACIÓN Y LA INCLUSIÓN



6.4. ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO QUE REQUIERE MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

El proceso a seguir en la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa, está regulado en la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección general de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional.

Con objeto de favorecer la escolarización ajustada del alumnado y planificar su respuesta educativa, las decisiones que se adopten deben fundamentarse técnicamente bajo las siguientes consideraciones:

- Documentos a realizar en el proceso de toma de decisiones sobre ajustes educativos y de escolarización:
 - Informe de evaluación psicopedagógica del alumnado, siguiendo el modelo recogido en el anexo I, que será remitido a la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes.
 - El dictamen de escolarización siguiendo el modelo recogido en el anexo II, como informe técnico, que será remitido a la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes.
 - Plan de trabajo siguiendo el modelo recogido en el anexo VII.
- Proceso de identificación de barreras y potencialidades para la participación e inclusión educativa. Evaluación psicopedagógica:
 - La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar, justificar y concretar las decisiones y ajustes educativos más apropiados a adoptar para potenciar sus aprendizajes.
 -

Los momentos para la realización de la evaluación psicopedagógica, así como su revisión vendrán determinados por la necesidad de realizar ajustes educativos, siendo además prescriptivo al inicio de la escolarización, cuando se produce un cambio de etapas educativas y en cualquier momento de la escolarización cuando tras las medidas de inclusión educativa promovidas por la administración, a nivel de centro, y aula, éstas no sean suficientes siendo necesario adoptar alguna de las medidas individualizadas y/o medidas extraordinarias de inclusión educativa que a continuación se relacionan:

- a. Para determinar la puesta en marcha de adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b. Para determinar la puesta en marcha de adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades, talentosos y/o que presenten evidentes potencialidades a desarrollar.
- c. Para determinar la puesta en marcha de las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de contenidos en la metodología didáctica, así como procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- d. Para determinar la puesta en marcha de Programas específicos de intervención en diferentes áreas y habilidades.
- e. Para determinar la incorporación a Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- f. Para proponer la realización de adaptaciones curriculares significativas.
- g. Para proponer la permanencia extraordinaria en una etapa.
- h. Para proponer la Flexibilización curricular.
- i. Para proponer las modalidades de escolarización combinada o en unidades o centros de educación especial.
- j. Cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la dirección general con competencias en materia de atención a la diversidad.

La evaluación psicopedagógica es competencia de los equipos de orientación y apoyo a los departamentos de orientación, siendo su responsable la orientadora u orientador educativo. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado

- Para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado, el tutor o tutora, junto a la persona responsable de la orientación del centro, informarán a los padres, madres o tutores legales mediante audiencia previa y por escrito de la necesidad de llevar a cabo dicha evaluación.
- En el caso de que los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna manifiesten su disconformidad con la realización de la evaluación psicopedagógica impidiendo con ello la provisión de determinados recursos y el consiguiente ajuste educativo, deberán reflejarlo por escrito de forma motivada. Este escrito será remitido por la persona responsable de la dirección del centro al Servicio de Inspección de Educación correspondiente que emitirá el pertinente informe dirigido a la persona titular de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes para su valoración y resolución, en pro del velar por los derechos e intereses del menor.
-
- La información y conclusiones de la evaluación psicopedagógica se plasmarán de forma clara y completa, en un Informe Psicopedagógico, que será elaborado y firmado por el responsable de la orientación educativa del centro y en su caso, por los profesionales que hayan participado en su redacción.
- El profesorado y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, en el ejercicio de sus funciones, deben conocer el contenido del informe de evaluación psicopedagógico, garantizando su confidencialidad y quedando sujeto al deber de sigilo.
- El informe psicopedagógico y la documentación relativa a la evaluación psicopedagógica se incluirá en el expediente del alumno. Se podrá archivar en formato digital y cumplirá con lo exigido por la normativa en materia de protección de datos.

- Proceso general en la toma de decisiones de escolarización. Dictamen de escolarización.
- El Dictamen de Escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación y el ajuste de la respuesta educativa del alumnado que incluirá la propuesta de modalidad de escolarización, la propuesta curricular y la propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales complementarios, materiales o técnicos que el alumnado requiera, así como las medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o de quien ejerza la tutoría legal.
-
- Se realizará:
 -
 - a) Al inicio de la escolarización para el alumnado que precise medidas extraordinarias de inclusión educativa.
 - b) Cuando el alumnado requiera medidas extraordinarias de inclusión educativa (adaptaciones significativas, permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, modalidades de escolarización combinada o en unidades o centros de educación especial).
 - c) Cuando este alumnado cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización.
 - d) Cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.
- El dictamen de escolarización del alumnado será elaborado siguiendo el anexo II y será remitido a la dirección provincial (Asesoría de Atención a la Diversidad).
- El dictamen de escolarización se adjuntará al expediente académico del alumnado.

6.5. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL

6.5.1. Competencia en Orientación educativa

El Decreto 92/2022 incluye el enfoque de derechos de la infancia, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación y a la orientación, introduciendo en los ámbitos de actuación de la labor orientadora, aspectos claves como:

- La igualdad de género y de coeducación, introduciendo en la orientación educativa y profesional del alumnado una perspectiva inclusiva y no sexista.
- La importancia de atender al desarrollo sostenible incluyendo, desde el ámbito del desarrollo de la acción tutorial, la necesidad de contribuir a desarrollar valores de respeto hacia los seres vivos, derecho de los animales y el medio ambiente.
- El fomento de hábitos saludables, especialmente en la eliminación de las situaciones de riesgo derivados de la inadecuada utilización de tecnologías de la información.

Incluye la orientación académica como complemento de la orientación educativa y profesional del alumnado, contemplando la orientación como derecho básico y como elemento que forma parte de la propia acción formativa y de la función docente, desarrollándose desde distintos ámbitos de actuación y con la intervención de diferentes estructuras conectadas y coordinadas entre sí.

6.5.2. Modelo de Orientación

- El modelo de Orientación : principios y ámbitos de intervención

Se profundiza en un modelo de orientación abierto al entorno, incidiendo en la mejora de la convivencia democrática, a través de la participación de la comunidad educativa y la planificación de procesos de transición y acogida, para todos los integrantes de la comunidad educativa.

Resaltar que el decreto adopta un enfoque de la labor orientadora inclusiva, con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado, resaltando la necesaria coordinación e intervención transversal, así como la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento desde un modelo

contextual y colaborativo. Se pasa por tanto de un modelo que definía niveles jerárquicos en el desarrollo de la labor orientadora, a un modelo de red donde las estructuras de la orientación se configuran a través de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa para desarrollar la labor orientadora de forma coordinada e interdisciplinar. Esta Red está formada por:

Los profesionales que desarrollan la orientación académica educativa y profesional en el centro educativo.

- a) Los equipos de coordinación de la Orientación Educativa.
- b) Los equipos de atención educativa.
- c) Los centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa.
- d) La propia administración educativa.

- **Principios de la Orientación académica, educativa y profesional**

- **Principio de continuidad.** Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.
- **Principio de prevención.** Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- **Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación:** constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.
- **Principio de sistematización y planificación.** Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.

- **Principio de intervención socio comunitaria.** Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.
- **Principio de innovación y mejora educativa.** La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

- Ámbitos de actuación:

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

- La acción tutorial:
 - Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - Mejora de la convivencia con la participación activa de la comunidad.
 - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

6.5.3. La orientación académica, educativa y profesional en el centro educativo.

- **Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son:**

- a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.
- e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.
- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

- **Funciones del conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación.**

El conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.

b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.

c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.

e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.

h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.

i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

- **Funciones específicas de cada uno de los profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo:**

- a) La Orientadora o el Orientador Educativo realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.
- b) El maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.
- c) El maestro o maestra de Audición y Lenguaje contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.
- d) El Profesorado de Servicios a la Comunidad y el Educador o Educadora Social desempeñarán un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa en las zonas o ámbitos geográficos establecidos por la Administración Educativa, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.
- e) La o el Auxiliar Técnico Educativo contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

- f) La o el Fisioterapeuta Educativo es el profesional que facilitará el asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.
- g) El profesional de Enfermería intervendrá o facilitará el asesoramiento necesario a la comunidad educativa en el ámbito establecido por la Administración, para el alumnado escolarizado con necesidad de atención sanitaria, que así se determine, una vez puesto en marcha los mecanismos de colaboración y valoración establecidos entre la administración educativa y sanitaria.
- h) Los Técnicos de Interpretación en Lengua de Signos Española son los profesionales encargados de eliminar las barreras de comunicación con las que se encuentra el alumnado cuya lengua de acceso al currículo es la lengua de signos.

Las funciones y prioridades en la actuación del **profesorado de apoyo** y otros profesionales en el desarrollo de la inclusión educativa serán las siguientes:

- 1.- Se tendrán en cuenta, para la organización de la respuesta educativa de los alumnos, los siguientes criterios generales:
 - Será prioritaria la prevención de los problemas de aprendizaje y puesta en práctica de programas de intervención desde que se detecten estas dificultades.
 - El desarrollo de las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y aula e individualizadas dirigidas al alumnado que presenta barreras en el proceso de aprendizaje sin que precisen adaptaciones curriculares significativas, corresponde a todo el profesorado del centro.
 - La jefatura de estudios en colaboración con los responsables de orientación, en función de la disponibilidad horaria del profesorado, organizará la respuesta para cada una de las etapas y ciclos garantizando la estabilidad y

relevancia de los tiempos de apoyo, la viabilidad y funcionalidad de los grupos y la normalización de los distintos elementos del currículo.

- La intervención especializada solo se llevará a cabo cuando, una vez agotadas las fórmulas más normalizadas y previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, se determine que el alumnado precisa de una respuesta educativa más específica.

2.- La jefatura de estudios, a la hora de confeccionar los horarios y contando con la disponibilidad de los responsables de orientación, establecerá un espacio y un tiempo para garantizar la coordinación de éstos con el tutor y el profesorado de apoyo para programar y realizar el seguimiento periódico de las medidas adoptadas con el alumnado.

3.- La intervención especializada cuya finalidad ha de ser preventiva, habilitadora y compensadora, será global y preferentemente será realizada por un solo especialista con el fin de asegurar un proceso de enseñanza y aprendizaje más integrador y facilitar la coordinación. Excepcionalmente, un mismo alumno podrá recibir apoyo especializado de varios profesionales.

4.- La distribución temporal y especializada de la atención al alumnado por los profesionales de apoyo se realizará a propuesta de los responsables de orientación teniendo en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado y la continuidad del mismo profesional en la intervención.

5.- Cuando uno de los recursos de apoyo no cubra su horario con la atención a ACNEAEs en lo referente a su especialidad, asumirá las tareas de atención al alumnado, cualquiera que sea su problemática, si fuera necesario o se plantearán programas de prevención e intervención global, preferentemente con grupos de Educación Infantil y Primer ciclo de Educación Primaria, siempre que el tutor esté de acuerdo.

6.- El profesorado de apoyo participará en el desarrollo de las medidas generales y de las ordinarias de refuerzo y apoyo, en función de su disponibilidad horaria.

7.- La revisión y seguimiento del modelo de intervención en lo referente a la atención a la diversidad, se realizará trimestralmente y siempre que existan causas relevantes para su modificación.

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Desde nuestro centro seguimos la clasificación propuesta por la Ley Orgánica de Educación:

LOMLOE. TÍTULO II: EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN. Art. 71 a 82.

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. (ACNEAE)	Necesidades educativas especiales (NEE)	Discapacidad.
		Trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje.
	Retraso madurativo	
	Trastorno de atención o de aprendizaje	
	Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	
	Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.	
	Situación de vulnerabilidad educativa	
	Altas capacidades	
	Integración tardía en el sistema educativo español.	Proceder de otros países
	Condiciones personales o de historia escolar.	Otros motivos.
COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Personas, grupos y ámbitos territoriales en situaciones desfavorables.	Factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.
		Escuela Rural.

**DESTINATARIOS, RESPONSABLES Y PROCESO A
SEGUIR EN LARESPUESTA A LA
DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS**

CUESTIONES	Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales (acnees)	Alumnos con Necesidades Específicas de ApoyoEducativo (acneaes)	Alumnos de Refuerzo
QUIÉNES SON	-Discapacidad física. -Discapacidad psíquica. -Discapacidad sensorial. -Trastornos graves de la conducta, de la comunicación y del lenguaje	-Alumnos con altas capacidades intelectuales. -Alumnos con incorporación tardía en el sistema educativo español. -Alumnos con trastorno de atención o del aprendizaje. -Retraso madurativo. -Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación. -Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje. -Situación de vulnerabilidad educativa. -Historia personal y escolar.	• Alumnos que necesitan una atención más

CÓMO SE DETECTAN	1. El tutor en la evaluación global de cada uno de los alumnos. 2. El equipo docente del aula. 3. El equipo de orientación, si es el caso, a través de la evaluación psicopedagógica.	
QUÉ RESPUESTA SE LES DA	1º. Agotar las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula. 2º. Medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa: plan de trabajo.	Agotar las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula. por ejemplo: • Apoyo individualizado de otros profesores dentro del aula. • Agrupamientos flexibles en grupos homogéneos. • Desdobles en grupos heterogéneos.
CÓMO SE COORDINAN LAS ACTUACIONES DENTRO Y FUERA DEL AULA	De las áreas instrumentales: PT y/o AL en coordinación con el tutor... De las demás áreas: Tutor con las orientaciones de PT, AL y/o orientadora.	Por ejemplo: Antes de entrar a través de las reuniones de ciclo. En el momento de entrar para determinar actividades y alumnos en concreto.

6.6. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

Partiendo de la idea que sostiene que la docencia no tiene por objeto únicamente la enseñanza de conocimientos y procedimientos, sino que también abarca al mundo de los valores y las actitudes, consideramos como finalidad fundamental de la función docente el pleno desarrollo del alumnado; dicho desarrollo implica, por parte del profesorado, el ejercicio de la función tutorial. La personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención individualizada a las necesidades educativas específicas de cada alumnado/a, el interés por las circunstancias personales, el apoyo ante la toma de decisiones sobre el futuro, la conexión con la familia y el entorno sociocultural... son aspectos básicos para desarrollar desde la función tutorial. La tutoría como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado de todas las etapas y niveles educativos y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familia.

Son funciones generales de la tutoría siguiendo el Decreto 92/2022 de Orientación:

6.6.1. Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativa.
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes

identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.

- g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación- en adelante, Consejería-.

6.6.2. En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.
- b) En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.
- c) Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.

- d) La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.
- e) La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la acción tutorial en las distintas etapas educativas.

El Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que la atención individualizada constituirá la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación.

El Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que la acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global, adaptándose a sus ritmos de trabajo. Se adaptará a sus ritmos de trabajo, estilos de aprendizaje y necesidades específicas, con base en los principios de la educación personalizada y la acción tutorial.

Por tanto, la acción tutorial se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado.

La Comisión de coordinación pedagógica, en nuestro caso el claustro de profesores, planificará las actuaciones más relevantes que los equipos de nivel concretarán para su alumnado, en coordinación con el responsable de orientación educativa.

➤ **Objetivos en relación al ALUMNADO:**

- Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos. Propiciar que la escuela aporte realmente una “educación para la vida”.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, orientación en la vida y para la vida.

- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirlos cuando se han producido, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, el abandono escolar, el fracaso y la inadaptación.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno.
- Propiciar el conocimiento y la aceptación de sus compañeros de tal forma que las diferencias en cuanto a valores, actitudes, manifestaciones o conductas sean respetadas, analizadas críticamente y valoradas como algo enriquecedor.
- Preparar al alumno para su posterior integración en la sociedad en la que ha de vivir, respetando las normas, defendiendo los bienes comunes y colaborando solidariamente con diferentes situaciones sociales que así lo requieran.
- Favorecer la adquisición de hábitos y estilos de vida saludables, para adoptar actitudes y comportamientos adecuados.
- Capacitar al alumno para que se relacione de una manera asertiva.
- Enseñar a pensar mediante actividades de técnicas de estudio que complementen aquellas que se enseñan por los profesores desde sus materias.
- Enseñar a ser persona mediante actividades que faciliten su autoconocimiento con el fin de ayudarles a lograr su identidad personal y mediante actividades que potencien su autoestima.
- Enseñar a convivir mediante actividades y programas que desarrollen su competencia social basándose en el desarrollo de su inteligencia interpersonal, su crecimiento moral y sus habilidades sociales.
- Enseñar a comportarse mediante las actividades y programas anteriormente mencionadas.
- Enseñar a decidirse mediante actividades y programas que faciliten el autoconocimiento, el conocimiento de las opciones académicas y profesionales del entorno y la actitud planificadora mediante tareas de toma de decisiones.

➤ **Objetivos en relación a las FAMILIAS:**

Los tutores son los mediadores entre el centro y la familia, y los encargados de garantizar un proceso de intercambio continuado y sistemático de información.

En relación a las familias, los objetivos que se perseguirán serán:

- Atender e informar a las familias de lo relativo a las actividades docentes, el rendimiento académico y posibles problemas escolares, motivando su implicación.
- Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento entre el centro y las familias, para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.
- Fomentar la colaboración de los padres en los procesos de toma de decisiones que han de realizar sus hijos.
- Proporcionar información sobre las opciones educativas de sus hijos.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los diversos integrantes de la comunidad educativa y entre éstos y el entorno.
- Promover la creación de Escuelas de padres.

➤ **Objetivos en relación al EQUIPO DOCENTE:**

Corresponde al tutor coordinar la intervención educativa del conjunto del profesorado. Dentro de esta responsabilidad está el asegurar que todo el profesorado tiene una información suficiente del grupo y de la problemática de cada uno de ellos, así como de que existe un acuerdo a la hora de abordar las líneas básicas de comportamiento con el grupo.

La responsabilidad no queda reducida a coordinar el intercambio en las sesiones de evaluación y a las tareas de registro y calificación, pues este proceso se continúa con la toma de decisiones sobre medidas que contribuyan a resolver los problemas concretos y a dar respuesta a las necesidades poniendo en marcha estrategias de atención a la diversidad.

En relación al profesorado, los objetivos que se perseguirán serán:

- Facilitar el conocimiento de las características y necesidades de los/as alumnos/as a nivel individual y grupal.
- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, por parte del Equipo docente, coordinados por el/la tutor/a.

- Unificar criterios de actuación y evaluación con relación al grupo de alumnos/as.
- Coordinar los procesos de evaluación del alumnado y la toma de decisiones respecto a la promoción de éstos.
- Promover la innovación e investigación en la acción educativa.
- Colaborar en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de acción tutorial del centro.

6.7. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El centro realiza una evaluación interna cada curso donde analiza las medidas de inclusión educativa que se están aplicando en el centro, así como los resultados obtenidos, en base a estos datos, se toman decisiones para mantener o no determinadas actuaciones. Asimismo, en la Memoria anual se evalúan las medidas de inclusión educativa, proponiendo el mantenimiento y profundización de aquellas que observamos más beneficiosas y de utilidad para nuestro alumnado.

La evaluación de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo se realizará según la normativa vigente.

6.8. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

6.8.1. Proyecto bilingüe:

El propósito del CRA Río Tajo-José Manuel Oviedo, al desarrollar el Proyecto bilingüe de centro, es seguir apostando por la mejora del nivel lingüístico en inglés de nuestro alumnado, tal y como se ha venido realizando desde el curso 2009/10 con el Programa de Secciones Europeas. Para ello nos planteamos conseguir los siguientes objetivos:

- Promover la adquisición y el desarrollo de las competencias lingüísticas de los alumnos en relación con las destrezas de escuchar, hablar, conversar leer y escribir, mediante el aprendizaje integrado de contenidos en lengua inglesa.
- Utilizar la lengua inglesa como lengua vehicular en Conocimiento del Medio (C. Naturales), en Ed. Artística y en Ed. Física.

- Conocer usos, costumbres, tradiciones, deportes, cultura,... de los países de habla inglesa.
- Desde el punto de vista lingüístico, se pretende lograr una mejora de la competencia en comunicación lingüística en lengua inglesa.
- Que los alumnos adquieran la capacidad de comunicarse en inglés, de forma que esta lengua se utilice para aprender otros contenidos y sirva para adquirir conocimientos.
- Desde el punto de vista cultural, que los alumnos/as entren en contacto con otras realidades a una edad temprana y puedan establecer muy pronto comparaciones con su propio entorno, despertándose así su interés por conocer otras culturas diferentes.
- Fomentar la libertad, la tolerancia y el respeto al pluralismo como valores fundamentales de la educación.
- Preparar a los/as futuros/as ciudadanos/as “europeos/as” a conformar una sociedad democrática, plural y moderna, libre de prejuicios y estereotipos.
- Aumentar la capacitación del profesorado dándole la posibilidad de mejorar la competencia en inglés, fomentando la participación de los mismos en formación relacionada con la competencia lingüística en inglés
- Mejorar las competencias lingüísticas de los ACNEAE en el área de inglés.
- Promover la participación en Proyectos Europeos, como el Erasmus +.

6.8.2. Programa MUS-E:

En el CRA Río Tajo se desarrolla el Programa MUS-E, que la Fundación Yehudi Menuhin, promueve en todo el estado con el patrocinio de varios Ministerios y de varias Consejerías de Educación, entre las que se encuentra la de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, lo que nos permite formar parte de este programa de ámbito internacional.

La finalidad del Programa MUS-E es el fomento de las artes, especialmente de la música, el canto, el teatro, la danza y las artes plásticas, en el ámbito escolar como herramienta que favorece la integración social, educativa y cultural de niños y niñas, previene la violencia, el racismo y fomenta la tolerancia y el encuentro entre

las distintas culturas, desde el respeto a la diversidad. El trabajo ha de ser transversal dentro del centro y en el aula, en un ámbito intercultural, de respeto y reconocimiento de las distintas identidades, que nos permitirá, reconociendo nuestras diferencias, trabajar desde el respeto, la riqueza de la diversidad.

Los objetivos que pretende conseguir el MUSE en los distintos sectores que componen la comunidad educativa del CRA son los siguientes:

- ALUMNOS/AS

- ✓ Crear un sentimiento de placer compartido en el grupo y trabajar en dinámicas colectivas.
- ✓ Valorar al niño/a prestando especial atención a la toma de conciencia de las capacidades y a reconocer, entre ellas, la creación individual y colectiva, así como la producción artística.
- ✓ Descubrir los sentidos, la expresión corporal, el espacio y la imaginación.
- ✓ Desarrollar la creatividad y la curiosidad
- ✓ Descubrir las culturas: reforzar las raíces culturales propias, conocer otras culturas, desarrollar actitudes de tolerancia y respeto a la diversidad.
- ✓ Fomentar la integración social.
- ✓ Aprender nuevas formas de comunicación corporal.

- PROFESORES/AS

- ✓ Descubrir otras capacidades en los niños/as.
- ✓ Participar en actividades artísticas en grupo.
- ✓ Enriquecer su propia pedagogía.
- ✓ Mejorar su acercamiento al arte.

- COMUNIDAD EDUCATIVA

- ✓ Abrir la escuela a la sociedad, al pueblo, a la vida social y artística.
- ✓ Reforzar los lazos familiares y asociativos propiciando la colaboración directa de los padres y las asociaciones en las actividades MUS-E.

6.8.3. Plan de Lectura de Centro (PLC)

Desde el nacimiento del CRA Río Tajo, implantamos un Plan de Lectura común en todas las secciones del CRA. Somos conscientes de la importancia de la lectura como vehículo de adquisición de conocimientos, así como de la gran importancia que tiene para el ocio y en general para el enriquecimiento cultural de nuestros alumnos/as. Por ello, queremos trabajar con diferentes textos, diferentes formatos, lecturas que animen a leer, establecer la lectura como algo atrayente y de la cual podemos disfrutar. Un Plan en el que queremos implicar a toda la Comunidad Educativa, pues en él participamos alumnos/as, padres/madres, profesores/as, Ayuntamientos y otras instituciones.

El centro realiza el Plan de Lectura siguiendo la Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha. En dicha Orden recoge que la lectura se considera una condición básica transversal a todo conocimiento. El PLC del CRA Río Tajo-JMO ordena y articula el tratamiento de la lectura en el centro educativo, a partir de un conjunto de medidas curriculares y organizativas dirigidas a potenciar y desarrollar en el alumnado, de infantil a bachillerato, la competencia lectora y consolidar hábitos de lectura para favorecer su desarrollo individual y colectivo.

Entendemos la lectura como herramienta clave para el aprendizaje se configura como una responsabilidad compartida por todo el profesorado, en todas y cada una de sus áreas, materias, ámbitos y módulos con unas estrategias metodológicas específicas, y compartida con la comunidad educativa, por consiguiente. El compromiso con la lectura se debe hacer extensible a toda la comunidad educativa.

En conclusión, la finalidad de nuestro plan de lectura es conseguir que los alumnos/as del CRA Río Tajo-JMO sean lectores competentes, entendiendo por ello, que sean capaces de leer con precisión y rapidez, que desarrollen la habilidad para comprender y reflexionar y además se encuentren motivados hacia la lectura por el mero placer de leer o como medio imprescindible para el aprendizaje. El PLC seguirá el principio de igualdad y prevención de la violencia de género. Los niños y niñas leen a lo largo de su vida, por tanto, la escuela debe velar para que los libros formen parte de su vida, ya sea en formato papel o digital, sean libros adecuados a su edad y

presentar una selección de textos libres de prejuicios culturales y de estereotipos sexistas o discriminatorios. Con ellos y por medio de la lectura, podrán aprender a descifrar el código escrito, a concentrarse, incrementarán su vocabulario, identificarse en las lecturas, imaginar nuevas realidades e incluso reflexión sobre la propia realidad en la que viven, ...

Nuestro plan también recoge del Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha [2022/6698] en su Artículo 34, referido al Desarrollo del Plan de Lectura:

- 1. La consejería competente en materia educativa apoyará la incorporación a la Educación Primaria de los objetivos y contenidos del Plan de lectura, que engloba el fomento de la lectura y el desarrollo de la competencia lectora. Su finalidad esencial será fomentar las habilidades necesarias para la comprensión de cualquier tipo de texto o formato. Además, promoverá la lectura de textos literarios, como fuente de placer estético, impulsado el uso y disfrute de la lectura dentro de una comunidad educativa entendida también como comunidad de lectoras y lectores.*
- 2. Los centros educativos dedicarán un tiempo diario del horario escolar a la lectura, en los términos que se determinen en su proyecto educativo.*

El tiempo diario establecido en el horario escolar dedicado que ha sido aprobado por el consejo escolar, es el siguiente:

	INFANTIL	1º, 2º Y 3º	4º, 5º Y 6º
Minutos diarios dedicados a la lectura en voz alta	Lectura/visionado de cuentos	15 minutos	25 minutos

El Plan de Lectura de CRA Río Tajo-JMO persigue como fin último el fomento de la lectura y la mejora en la competencia lectora de todo el alumnado, en todas las lenguas que imparte el centro, y se establecen en él los siguientes objetivos generales:

- 1- Fomentar en el alumnado el interés por la lectura y desarrollar el hábito lector, ofreciendo la lectura como la lectura elemento de ocio y disfrute.
- 2- Favorecer la comprensión lectora y la expresión oral y escrita desde todas las áreas del currículo.
- 3- Promover la colaboración y participación de las familias y otros miembros de la comunidad educativa en diferentes actividades derivadas del plan de lectura.
- 4- Facilitar el acceso a la biblioteca del centro a todos los miembros de la comunidad educativa.

- 5- Formar en las nuevas tecnologías de forma que los alumnos/as y sus familias aprendan a utilizarlas para poder acceder a libros y diversos materiales de forma digital.
- 6- Mejorar significativamente la velocidad y ritmo en la lectura.
- 7- Creación de clubs de lectura digitales para alumnos/as y familias, adaptados a su nivel.

El PLC de centro recoge, además, los objetivos específicos, las actuaciones y el plan de evaluación.

Este documento, aunque forma parte del Proyecto Educativo del Centro, se publica en un documento anexo al Proyecto Educativo para favorecer su consulta y evaluación continua.

6.8.4. Digitalización (Proyecto Carmenta):

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) inciden de forma cada vez más determinante en la vida de las personas, y en consecuencia, en el campo de la educación. En este último ámbito, el educativo, la inclusión de la competencia básica tratamiento de la información y competencia digital como elemento del currículo nos introduce en un momento sustancialmente distinto y crea nuevos escenarios educativos.

En el curso 2018-19 comenzamos a trabajar con este proyecto destinado a los alumnos de 3º y 5º (durante este primer año) y a los alumnos de 4º y 6º (a partir el segundo año). El proyecto consistía en la utilización por parte del alumnado y del profesorado de tabletas en las que se instalan las licencias digitales de las asignaturas que se vayan a trabajar en este formato, fundamentalmente las asignaturas troncales, como matemáticas, lenguaje, science y ciencias sociales, de la editorial que el centro escolar elige, un sistema que puede ser compatible con el uso de material digital de elaboración propia o recursos en la red.

Desde la Consejería también se apuesta por este enfoque y ha dotado a los centros de la comunidad autónoma con diverso material digital y formación para todo el profesorado. Por ello, nuestro centro continuará trabajando con el apoyo de las nuevas tecnologías, trabajo que se refleja en el Plan Digital del Centro. Los objetivos que nos planteamos en el CRA son los siguientes:

- Pasar del libro de texto en papel al libro digital.

-
- Adaptarse al esquema de ayudas de libros para alumnos de familiasdesfavorecidas.
 - Tener proyección de futuro.
 - La progresiva desaparición del libro de texto de papel en todas las áreasde nuestro centro.
 - Integrar las tecnologías actuales en las aulas.
 - Aumentar la motivación del alumnado.
 - Fomentar la participación y cooperación alumnos, familias yprofesores.
 - Utilización de diferentes herramientas digitales en la practica diaria.
 - Favorecer el trabajo en grupo.
 - Formar al alumnado en técnicas y habilidades indispensables en la sociedad actual.

6.8.5. PROA+

El CRA Río Tajo-JMO firmó el acuerdo para el periodo 2021-2024 para el éxito educativo de todo el alumnado en el marco del Programa PARA+. El Claustro del profesorado del centro educativo aprobó en la reunión celebrada con fecha 05 de octubre 2021 la propuesta recibida desde la Administración educativa para desarrollar el programa PROA+ durante los cursos 2021/2022 al 2023/2024 **obteniendo el compromiso del 100%** del mismo para participar e involucrarse en su desarrollo, comprometiéndose a probar documentalmente dicha circunstancia cuando se le requiera para ello.

El objetivo del programa es **conseguir el éxito educativo de todo el alumnado**, especialmente el que se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

Los objetivos estratégicos del programa PROA+ son:

- o Mejorar el rendimiento en comprensión lectora, matemáticas, ciencias y competencia digital del alumnado menor de 15 años.
- o Reducir el Abandono Temprano de la Educación.

Los objetivos del desarrollo del programa como centro PROA+ son:

- o Mejorar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales.

- o Reducir el número de alumnos que repiten curso.
- o Reducir el número de alumnos que presenta dificultades de aprendizaje.
- o Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje.
- o Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro.
- o Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza aprendizaje del profesorado, alumnado, las familias y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa del centro.
- o Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.

Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro.

- o Aplicar estrategias y actividades palanca que faciliten la consecución de los objetivos.
- o Estabilizar al equipos docente y profesional formándolo en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del programa.
- o Utilizar los recursos disponibles en el centro y en el contexto escolar para la consecución de los objetivos del programa de forma eficiente.

El CRA Río Tajo-JMO ha adquirido los siguientes compromisos:

- Aplicar los principios pedagógicos del PROA+ en las actuaciones que ponga en marcha.
- Diseñar, aplicar, hacer el seguimiento y evaluar el Plan Estratégico de Mejora en el marco del Proyecto Educativo, concretando en cada curso el plan de actividades palanca que se vaya a poner en marcha como consecuencia del proceso de evaluación seguido.
- Designar una persona de referencia del programa PROA+ que en el caso del CEIP/IES **CRA Río Tajo-JMO** de la localidad de **Alcolea de Tajo** y provincia **Toledo** será D/Dña **Carla Gil Jiménez** directora del centro.

- Facilitar la información que solicite la administración educativa y participar en el seguimiento y evaluación del programa PROA+
- Aplicar, explicitar y desarrollar los principios pedagógicos del PROA+, tomando como modelo la escuela inclusiva.
- No segregar de forma interna al alumnado

7- LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL COLEGIO Y DE LAS AULAS

Este documento, aunque forma parte del Proyecto Educativo del Centro, se publica en un documento anexo al Proyecto Educativo para favorecer su consulta y evaluación continua.

8- PLAN DE MEJORA DE CENTRO (PEM)

El plan de mejora de centro recoge los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

Este documento, aunque forma parte del Proyecto Educativo del Centro, se publica en un documento anexo al Proyecto Educativo para favorecer su consulta y evaluación continua. Nuestro centro desarrolla el PROA+ por ello en el documento se recogen las actividades palancas que desarrollamos anualmente y PAP.

9- LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CRA

Una buena formación inicial y permanente del profesorado, así como motivación e ilusión, es clave para mejorar cualquier sistema educativo.

Los maestros del CRA Río Tajo-JMO necesitamos formación permanente para hacer frente a la realidad cambiante de nuestras aulas y a las nuevas competencias que se requieren para el ejercicio de nuestra profesión. En el CRA damos mucha importancia a la formación continua del profesorado, ya que consideramos que es la base de la investigación y la innovación en educación.

Actualmente, las nuevas tecnologías nos permiten acceder sin apenas problemas a cualquier contenido, interés y deseo de formación que necesitemos o por el que tengamos especial predilección, y eso hemos de aprovecharlo.

La Formación del Profesorado de nuestro centro siempre partirá de los objetivos y de la planificación de las actuaciones planteadas en los puntos de la P.G.A., hemos establecido las líneas prioritarias para la formación teniendo en cuenta el análisis de las necesidades del contexto actual; marcado significativamente por los cambios normativos y el uso de las nuevas tecnologías. Así, entendemos como **Líneas Prioritarias** para la formación en el CRA Río Tajo- José Manuel Oviedo, las siguientes:

- Será una formación dirigida la mejora de la formación didáctica, pedagógica y científica del profesorado.
- Promoverá el desarrollo de la normativa vigente en los diferentes elementos educativos.
- Potenciaremos el desarrollo formativo relacionado con los proyectos y programas que se desarrollan en nuestro centro.
- La Formación del Profesorado incidirá y revertirá directamente en el trabajo del aula.
- Promoverá el desarrollo de materiales y herramientas curriculares para su aplicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- La formación generada a través de los diferentes programas y proyectos que desarrollamos en el centro.

Sin duda, la formación permanente del profesorado es otro de los factores que contribuyen a la calidad de la educación. Desde la Dirección del CRA Río Tajo-JMO se contribuirá a potenciar la formación en el Centro, y se distribuirán los horarios de forma que permitan espacios para el desarrollo de seminarios o grupos de trabajo.

Basándonos en la particularidad de nuestro centro, deberemos poner los medios necesarios para que esa constante mejora en la formación de los que trabajamos en el colegio sea un hecho.

➤ Fundamentalmente, la formación que nuestro centro demanda se centra en los siguientes aspectos:

- La innovación educativa y las nuevas metodologías.
- Formación en TIC.
- Formación en destrezas comunicativas.
- Atención a la diversidad. Escuela inclusiva y de calidad.
- Deporte, actividad física y salud.
- Formación medio ambiental.

➤ Los maestros del CRA podrán formarse participando en:

- Los Grupos de Trabajo y en los Seminarios que se organicen e impartan en el centro.

- Formación online, que puede ser reglada y oficial o *motu proprio*. Sea como fuere, es un tipo de formación cómoda y de fácil acceso gracias a Internet. El Centro Regional de Formación del Profesorado oferta gran cantidad de modalidades formativas sobre temática muy diversa que son accesibles por todos nosotros, generalmente en horario extraescolar. Pero ahí no termina toda la oferta de formación que podemos encontrar a través de las nuevas tecnologías, sino que el abanico es tan amplio y variado que cualquiera desde la comodidad de su casa puede acceder a cualquier recurso formativo con la facilidad de un clic. No tenemos excusa para formarnos en casi ningún tema.

- Formación presencial y semipresencial, a partir de los cursos ofertados fundamentalmente por el Centro Regional de Formación del Profesorado, por los sindicatos de la enseñanza y otras organizaciones y asociaciones que, incluso, ofrecen sus servicios formativos en horario escolar al Claustro. Consideramos formación también, el compartir aquellas experiencias que sean positivas para la comunidad educativa del centro. La concepción de grupo cerrado o de individualismo en un mundo completamente abierto al conocimiento resulta desfasado. Hemos de compartir nuestros logros con los demás, favorecer el flujo de la información y de nuestro trabajo para que otros puedan beneficiarse de él, como nosotros nos beneficiamos del de otros.

El Claustro de Profesores del centro está siempre en continua evolución, estudiando nuevas metodologías y adentrándose en nuevos retos cada curso que comienza. En nuestro centro todas las propuestas de trabajo y nuevas experiencias son muy bien recibidas y siempre tienen el respaldo del equipo directivo, porque ésta es una buena forma de que el colegio crezca y mejore. Tan importante como enseñar bien en las aulas, lo es sentirse ilusionado por probar cosas nuevas y seguir aprendiendo todos los días, unos de otros.

El objetivo fundamental, por lo tanto, es generar la motivación suficiente entre nosotros para que el hecho formativo, en cualquiera de las facetas a las que hacíamos referencia más arriba, sea parte de nuestra labor diaria como docentes.

El CRA Río Tajo ha elaborado un Plan de Formación del centro, este documento, aunque forma parte del Proyecto Educativo del Centro, se publica en un documento anexo al Proyecto Educativo para favorecer su consulta y evaluación continua.

10- PLAN DIGITAL DEL CENTRO

El Plan Digital del Centro, aunque forma parte del Proyecto Educativo del Centro, se publica en un documento anexo al Proyecto Educativo para favorecer su consulta y evaluación continua.

11- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

En cumplimiento de la normativa vigente se realiza el Plan de Evaluación Interna para el C.R..A" Río Tajo-JMO de Alcolea de Tajo.

Para su elaboración se ha tenido como referencia la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la que establece en su artículo 145.2, que las Administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha establece en su artículo 170 la evaluación de los centros docentes, señalando la autoevaluación mediante un proceso de evaluación

continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos correspondientes al período de ejercicio de la dirección.

- La Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Nuestro centro es consciente de la importancia de la autoevaluación, por lo que es algo que se vincula al trabajo diario, intentamos evaluar de forma permanente las actividades que se realizan, los materiales que utilizamos, el funcionamiento de los equipos... ya que el proceso de enseñanza – aprendizaje es un continuo lo que conlleva la constante revisión y adaptación tanto a la normativa vigente como a las variables que intervienen en el quehacer diario. La evaluación (o autoevaluación) del centro tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias. estos procesos de evaluación interna forman parte de las actividades habituales del CRA.

En el curso 2003/2004 y con motivo de la publicación de la Orden, se inicia el plan de evaluación interna, que tiene como finalidad la mejora del proceso educativo.

Este plan de Evaluación se compuso de ciclos de tres años, debiéndose evaluar todos los ámbitos y dimensiones el primer y tercer año, dejando para el segundo las dimensiones: II, III, VI y IX. El Plan, aunque forma parte del Proyecto Educativo del Centro, se publica en un documento anexo al Proyecto Educativo para favorecer su consulta y evaluación continua.

En el 2023, en la orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se recoge que la evaluación interna es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

La autoevaluación está dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente desde el respeto a su identidad y singularidad. Tiene un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora. Debe garantizar la participación de la comunidad educativa. La evaluación interna del centro tiene los siguientes objetivos:

- a. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- b. Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo. Los centros docentes realizarán la autoevaluación del centro mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos que constituyen el período de ejercicio de la dirección.

La evaluación interna del CRA Río Tajo-JMO se ha planificado de forma coherente y acompasada con lo establecido en cursos anteriores y reflejado en la Programación General Anual. Para adaptarlo a la Orden 134/2023, de 22 de junio y sus modificaciones con respecto a la normativa anterior, se establece continuar con la evaluación interna adaptando al periodo de función directiva, es decir curso 2023-24 tercer año de mandato- evaluación interna.

Se organiza de manera anual los ámbitos, dimensiones y subdimensiones que se evalúan de forma anual estableciendo la temporalización y sus responsable en el Plan de Evaluación Interna del CRA. Este Plan, aunque forma parte del Proyecto Educativo del Centro, se publica en un documento anexo al Proyecto Educativo para favorecer su consulta y evaluación continua.

12-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES

La LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) establece en su Título Preliminar, Capítulo I: Principios y fines de la Educación: *La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales*. En ese mismo Título, Capítulo IV: Cooperación entre Administraciones educativas”, Artículo 8, establece: *Las Administraciones educativas y las Corporaciones locales coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en esta Ley*.

También, la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) en el Artículo 132, Competencias del director, dispone: *Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno...*

El Decreto 66/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en Castilla-La Mancha, en su artículo 7 dispone lo siguiente: *Las Consejerías competentes en materia de educación y bienestar social establecerán mecanismos de coordinación para la detección temprana, identificación y atención a la población escolar que presenta dificultades y trastornos que requieran una respuesta educativa y sanitaria simultánea. Esta coordinación se hará extensiva al resto de las Administraciones con atribuciones para la prevención, detección temprana e intervención del alumnado objeto del presente Decreto*. En su Artículo 35 este decreto establece: *Coordinación con organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin ánimo de lucro y otras administraciones*.

En el CRA Río Tajo-JMO colaboramos y nos coordinamos con los diferentes centros, instituciones y asociaciones:

- - Mantenemos reuniones de coordinación entre los responsables de las distintas estructuras de **ORIENTACIÓN EDUCATIVA** para fijar criterios de actuación comunes.
- - Mediante conversaciones telefónicas, a través de correo electrónico oficial o reuniones en el propio centro, establecemos acciones conjuntas con los **SERVICIOS SOCIALES Y CON LOS SERVICIOS SANITARIOS** de la zona con los que compartimos alumnado.
- - Con la unidad de Salud Mental Infanto-juvenil nos coordinamos para traspasar información de los alumnos que compartimos.
- - Establecemos relaciones fluidas con los dos Institutos de referencia; **I.E.S. “ALONSO DE OROZCO”** de Oropesa y el IESO “LA JARA” en Belvís de la Jara para facilitar el cambio de etapa. Lo hacemos a través de reuniones, jornadas de puertas abiertas y traspaso de información de los alumnos que compartimos.
- - Nos coordinamos con otros centros bilingües, a través de conversaciones telefónicas, correos electrónicos y reuniones organizadas tanto presenciales como telemáticas.
- - Potenciamos el contacto con los **AYUNTAMIENTOS** de cada una de las secciones que forman el CRA con el fin de facilitar su implicación tanto en lo que se refiere a la programación creativa del tiempo libre como a su coordinación con el centro, así como en el mantenimiento y buen funcionamiento del mismo. Mediante conversaciones fluidas telefónicas, correos electrónicos y en persona solicitamos al ayuntamiento nuestras demandas, además organizamos actividades en las que los ayuntamientos de las distintas secciones colaboran con el centro (huertos escolares, Navidad, Carnaval, día del libro, actividades relacionadas con los programas del centro, jornada de convivencia, ...)
- - Colaboramos con las **ASOCIACIONES** culturales y deportivas, de las distintas localidades: asociaciones de mujeres, tercera edad, clubs deportivos,
- - Colaboramos con las **AMPAs** de cada una de las secciones y facilitamos los canales de comunicación para concienciar y animar a los padres y madres a la participación activa, tanto en los órganos de representación del centro como en su labor educativa dentro del centro.

-
- Participamos activamente en cuantas actividades oferta el **CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO** y, proponemos las que consideramos necesarias y convenientes para la formación del profesorado, haciendo uso de los recursos que nos ofrecen para la mejora de la calidad de la enseñanza.
- Colaboramos con el **SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA** en las actuaciones que establece la Administración.
- Colaboramos y organizamos actividades conjuntas con la visita del **BIBLIOBÚS**.
- Con el Servicio de Planificación y Centros, para atender nuestras necesidades económicas y de equipamiento, así como otros aspectos que se consideran necesarios.
- Continuar la colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha a través de su alumnado de prácticas, así como en todas aquellas actividades que nos oferten a lo largo del curso.
- Con la Diputación Provincial, a través de los distintos programas y actividades que oferta cada año.
- Con distintas Consejerías, participando en las actividades que ofertan y que el Consejo Escolar del CRA considere convenientes.
- Con la Fundación Yehudi Menuhin, desarrollando el programa MUSE en el CRA y participando en sus actividades de formación e intercambio con otros centros que desarrollan el Programa MUSE.

Los servicios complementarios con los que cuenta el centro son:

- **TRANSPORTE ESCOLAR** en la sección de Aldeanueva: una ruta que recoge a un alumno procedente de una finca, la ruta no tiene acompañante de viaje, siendo el propio transportista el encargado de velar por el comportamiento y seguridad del alumno durante el tiempo que dura el viaje, de las subidas y bajadas al vehículo y de recogida y entrega en el colegio.

Este servicio se puede ver incrementado en el número de alumnos a lo largo del curso por la llegada de otras familias.

Mensualmente se hace un seguimiento del servicio.

• **COMEDOR ESCOLAR** en la sección de Alcolea de Tajo y en la sección de Bercial (previsión abertura en el curso 2023-24). La gestión de los comedores es de los ayuntamientos de los dos municipios, a los que acuden los niños/as matriculados en centro haciendo uso de los mismos de manera gratuita.

Este servicio se desarrolla dentro de las instalaciones del centro (en las dos secciones) destinadas al comedor y cuenta con un número elevado de usuarios (el 98% del alumnado de esas dos secciones). Dispone de personal responsable del servicio que es quien se encarga de preparar y servir la comida y atender al alumnado durante el servicio, así como de la limpieza. Este personal depende directamente de los ayuntamientos.

El horario del comedor es de 14:00 a 16:30 h de octubre a mayo y de 13:00 a 15:30 h en los meses de septiembre y junio. El centro colabora con los ayuntamientos para informar de este servicio a las familias.

ANEXOS PROYECTO EDUCATIVO

C R A R Í O T A J O - J M O



CRA RÍO TAJO-JMO

ALCOLEA DE TAJO
ALDEANUEVA DE BARBARROYA
EL BERCIAL



PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO DE TODO EL ALUMNADO

CENTRO CRA RÍO TAJO JMO

2021- 2022+4

Preguntas a las que debe responder un Plan estratégico

¿Vamos a algún sitio?	La oportunidad de construir un proyecto educativo siendo consciente de su finalidad. Una visión con acción	Aptdo.
¿Cuál es nuestro alumnado?	Perfil de la diversidad de alumnado	3
¿Quiénes somos?	Misión / Valores	4
¿Cómo queremos ser?	Visión	4
¿Dónde estamos?	Evaluación como escuela inclusiva	5.1
	Evaluación diagnóstica. Análisis DAFO	5.2
¿Hacia dónde queremos ir?	Mapa estratégico: los objetivos	6.1
	Marco de planificación, como escuela inclusiva	6.2
¿Cómo podemos llegar?	Mapa estratégico: las estrategias y actividades palanca.	6.1
¿Qué necesitamos?	Mapa estratégico: los recursos	6.1
¿Cómo sabemos si avanzamos?	Los indicadores de progreso.	7
¿Cómo lo desarrollaremos?	Aplicación del plan estratégico de mejora	8
¿Qué acciones aplicaremos?	A través de los planes de actividades Palanca de cada curso	8.1
¿Cómo haremos el seguimiento?	Definición de la organización para el seguimiento, rendición de cuentas y la toma de decisiones.	8.2
Desarrollo: Primer curso de aplicación.	Proceso de selección de Actividades palanca del primer curso	Anexo I
	Plan de Actividades palanca del primer curso	

INDICE DEL PLAN ESTRATÉGICO

Contenido

1.- Descripción del proceso de elaboración previsto	3
2.- Breve análisis y singularidades del entorno donde se ubica el centro y características generales del centro	4
3.- Perfil de la diversidad del alumnado	9
4.- Planteamiento institucional del centro	11
5.- Diagnóstico	13
5.1.- Evaluación escuela inclusiva. Cuestionario y conclusiones	13
5.2 Análisis DAFO	17
5.2.1 a DAFO (incluye conclusiones de 5.1).....	18
5.2.1 b Matriz DAFO, optativa (valoración de las interrelaciones entre las partes, utilizad plantilla Excel).....	¡Error!
Marcador no definido.	
5.2.2 Análisis e interpretación del DAFO. Objetivos y estrategias	20
6. Plan global a medio plazo	21
6.1 Mapa estratégico PROA+	21
6.2 Marco de planificación para una escuela inclusiva (coherente con 5.1 y tiene en cuenta 6.1)	23
7.- Objetivos, sus indicadores de progreso y la definición de indicador.	25
7.1 Objetivos e indicadores	25
7.2 Definición de un indicador (Coherente con 7.1).....	33
8.- Desarrollo y seguimiento	32
8.1 Desarrollo del plan (cómo pasar del PEM al PAP)	32
8.2 Seguimiento y rendición de cuentas	32
ANEXO I (primer curso de aplicación).....	34
A) PROCESO DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES PALANCA.....	34
a) Criterios para aplicar en el proceso de selección	34
b) Valoración de las Actividades Palanca	35
c) Preselección de Actividades palanca	37
d) Selección de Actividades palanca.....	37
B) PLAN DE ACTIVIDADES PALANCA y otros planes, programas, proyectos	38

1.- Descripción del proceso de elaboración previsto.

El proceso de elaboración de este plan pretende dar espacio a la participación de todos los sectores de la comunidad educativa. A la cabeza el equipo directivo junto al equipo impulsor que lo formarán profesorado especialmente sensibilizado con la educación inclusiva.

a) ¿Quién forma parte del equipo de diseño /motor/ promotor... y quién y cómo se decide su composición?

La Dirección del centro (responsable PROA+), consultado el equipo directivo, propondrá quiénes pueden ser las personas idóneas para formar parte del equipo impulsor y se llevará a Claustro y Consejo Escolar para su conocimiento y aprobación, si procede.

¿Quién/es lo decide?					
Director/a	X	Equipo directivo		Claustro	
Consejo escolar		Responsable PROA	X		
¿Quién forma parte?					
Equipo directivo		Comisión pedagógica		Coordinadoras/es ciclo	X
Director/a	X	Profesorado líder	X	Otras coordinadoras/es	
Jefatura de estudios		Jefatura de departamento			

El equipo impulsor de nuestro centro lo componen representantes de las diferentes secciones que forman nuestro siendo personas especialmente sensibilizadas y con capacidad de liderazgo que sean capaces de extender el Plan a toda la comunidad educativa.

Directora del centro (Responsable PROA+)

Orientadora del centro (Coordinadora PROA+ y Responsable de Bienestar en el centro)

Representantes de cada una de las secciones que componen el CRA y coordinadores:

- ALCOLEA DE TAJO: Tutora y coordinadora de 4º 5º 6º.
- EL BERCIAL: Tutora y coordinadora de Ed. Infantil
- ALDEANUEVA DE BARBARROYA: PT
- SEGUNDO PT en el centro.

b) ¿Cuál es el proceso participativo previsto para el diseño, quién es el responsable de cada fase, quién participa, cuándo y cómo? Calendario aproximado

Fases	Responsable	Quién participa	Cuándo y cómo
Formar equipo impulsor	Directora	Equipo directivo Equipo impulsor	REVISIÓN ANUAL, INICIO DE CURSO (posibles modificaciones en plantilla) FORMACIÓN CONTINUA: presencial en el centro y on-line (CRFP) Formación en cascada
Informar claustro y consejo	Directora Responsable PROA+	Equipo directivo Equipo impulsor	Trimestralmente CCP (asumidas por el Claustro) Coordinación nivel y ciclos. Claustros
Elaboración y envío de cuestionarios	Directora y responsable PROA+	Equipo impulsor	COMIENZO Y FINAL DE CURSO Formularios GOOGLE y a través de Educamosclm o TEAMS. Para familias también se utiliza Whatsapp.
Coordinación equipo impulsor	Directora	Directora Responsable PROA+	MENSUALMENTE En reuniones convocadas a tal efecto
Participación del profesorado	Responsable PROA+	Claustro	TRIMESTRALMENTE Sesiones de coordinación y evaluación por curso. Puesta en común de buenas prácticas. Análisis de resultados.

2.- Breve análisis y singularidades del entorno donde se ubica el centro y características generales del centro.

El Colegio Rural Agrupado “Río Tajo-José Manuel Oviedo”, tiene su sede administrativa en Alcolea de Tajo, localidad situada a 30 kilómetros de Talavera de la Reina, en la zona oeste de la provincia de Toledo. El CRA se constituye por iniciativa de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Toledo, integrándose en el mismo los colegios de los municipios de Alcolea de Tajo, El Bercial y Aldeanueva de Barbarroja. Todos los pueblos que forman parte del CRA, son ribereños del río Tajo y están en la frontera entre las comarcas toledanas de la Jara y la Campana de Oropesa, muy próximas a Extremadura.

La población de los pueblos que forman parte del CRA, oscila entre los poco más de 300 habitantes de Bercial y los poco más de 500 de Aldeanueva, y alrededor de 500 de Alcolea. En todos los pueblos tenemos una población muy envejecida, siendo en dos de ellos, la mitad de la población mayor de 60 años.

Las distintas secciones que componen nuestro Centro están ubicadas en el casco urbano de cada uno de los pueblos, formando parte de la vida de los mismos, como centros de dinamización cultural. Nuestra oferta de escolarización, está dirigida a todos los niños y niñas de los pueblos, que por edad, deben estar escolarizados en un centro de infantil y primaria.

Los pueblos cuentan con los servicios básicos necesarios: Consultorio Médico, Servicio de Correos, bancos (a excepción de Bercial), instalaciones deportivas municipales (Pabellones en Alcolea y Bercial, pistas deportivas en Aldeanueva), parques infantiles, centros o salones culturales. Asimismo, en cada uno de los pueblos, están constituidas Asociaciones de distinto tipo (de mujeres, culturales, de la tercera edad) con las que el CRA mantiene una cordial relación y realiza distintas actividades.

Las familias del Centro son, un buen reflejo social de lo que son cada una de las localidades. En las distintas secciones del CRA, se encuentran matriculados todos los chicos y chicas de cada uno de los pueblos (a excepción de Alcolea), es decir, en el centro nos encontramos la diversidad de situaciones socio-económicas existentes. Su nivel sociocultural es diverso. Su implicación con el aprendizaje del alumnado y su colaboración con las distintas actividades y programas del Centro es elevada, lo que significa que existe una estrecha colaboración entre las familias y el profesorado. Este buen clima de diálogo se plasma en las distintas reuniones que el profesorado de los diferentes niveles realiza a lo largo de cada curso, bien a demanda del mismo o de las propias familias. En cualquier caso, se mantienen como mínimo las reuniones preceptivas marcadas por la normativa vigente.

El porcentaje de madres que trabajan fuera de su casa es escaso, sobre todo en algunas secciones, en los últimos años ha aumentado el índice de parados entre las familias del alumnado del CRA

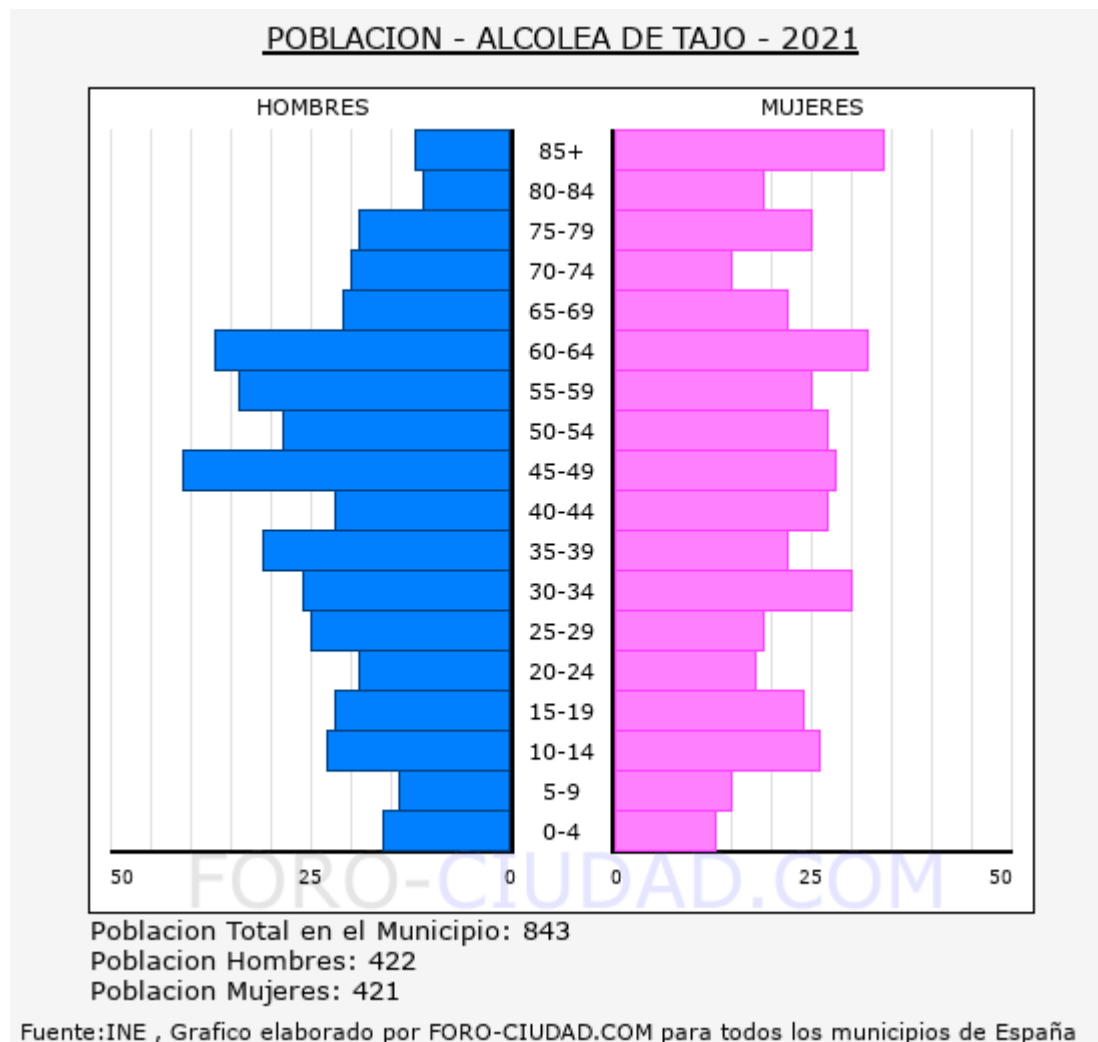
a) Características del barrio o pueblo, actividad principal/es, nivel de renta y cultural

Número de habitantes aprox.:	1400 entre los tres municipios
------------------------------	--------------------------------

Indicar con una (X)

Entorno urbano		Entorno rural	X	Turístico	
Actividad/es económicas principales:					
Agrícola	X	Industrial		Turismo	
Otros servicios					
Nivel de renta mayoritario					
Baja		Media	X	Alta	
Diversidad cultural					
Baja	x	Media		Alta	

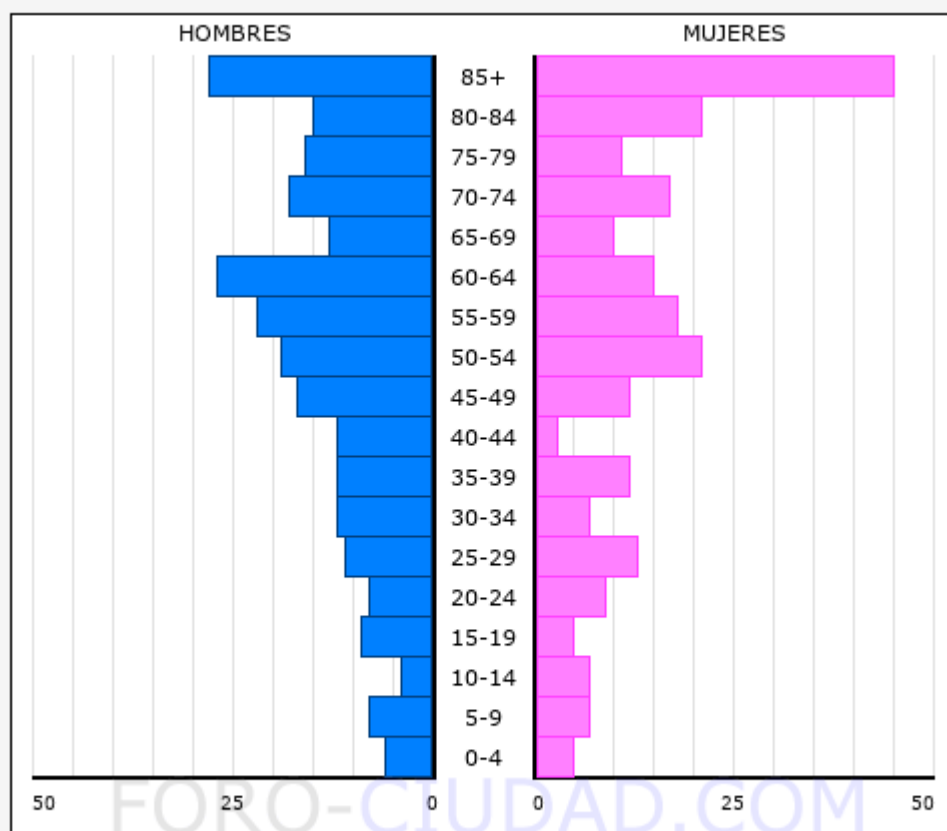
Observaciones: Estructura demográfica (pirámide de edades), cohesión social...



Esta imagen incluye también los datos de habitantes de El Bercial, ya que es una pedanía de Alcolea de Tajo

La media de edad de los habitantes de Alcolea de Tajo (incluido El Bercial) es de 45,73 años; la población menor de 18 años es de 140 (68 H, 72 M), el 16,6%; la población entre 18 y 65 años es de 519 (278 H, 241 M), el 61,6%; la población mayor de 65 años es de 184 (76 H, 108 M), el 21,8%.

POBLACION - ALDEANUEVA DE BARBARROYA - 2021



Poblacion Total en el Municipio: 495

Poblacion Hombres: 257

Poblacion Mujeres: 238

Fuente:INE , Grafico elaborado por FORO-CIUDAD.COM para todos los municipios de España

La media de edad de los habitantes de Aldeanueva de Barbarroya es de 55,87 años; la población menor de 18 años es de 43 (23 H, 20 M), el 8,7%; la población entre 18 y 65 años es de 260 (146 H, 114 M), el 52,5%; la población mayor de 65 años es de 192 (88 H, 104 M), el 38,8%.

Recursos socioculturales del entorno:

Teatro/Auditorio	X1	Biblioteca	X2	Polideportivo	X3
Piscina cubierta		Escuela de Idiomas		Escuela de Música	
Escuelas deportivas		Entid. Solidarias (ONGs)		Casa de la Juventud	
Asoc. Cultural/Vecinal	X	Actividades ocio infantil	X	Actividades ocio juvenil	
Prensa local					

X1 Sólo en Aldeanueva.

X2 Biblioteca física no hay en ninguna de las secciones, sí cuentan con el servicio "bibliobús".

X3 En Aldeanueva no hay.

b) Alumnado del centro

Curso:	Alumnado matriculado	% aprox. alum superan ciclo/curso
1r ciclo EDUCACIÓN INFANTIL	x	x
2º ciclo EDUCACIÓN INFANTIL	17	100
1r ciclo de PRIMARIA	11	100
2º ciclo de PRIMARIA	14	99
3r ciclo PRIMARIA	17	99

Observaciones:

SEVICIOS: En especial hay que señalar que en la sección de Alcolea el ayuntamiento oferta servicio de guardería y comedor gratuito para los alumnos que estén en el colegio del municipio, lo que sin duda favorece a que las familias lleven a sus hijos/as al centro.

c) Profesorado y otros profesionales

Curso	Número	% estable	% interino	% movilidad
Profesorado	18	35,29	64,70	41,18
Otros profesionales educación				
PAS				

d) Proyectos innovadores en los que participa el centro

Proyecto bilingüe	Proyecto de Escuelas Saludables
Programa MUS-E	Caminando hacia la inclusión
Plan de lectura desde la educación en valores	Proyecto Red de Centros
Proyecto Carmenta/ Digitalización	PROA+
Plan de Igualdad y prevención de la violencia de género	

e) Familias y AMPA

(% aproximado)

% participan reuniones generales del centro	85	% Participan en actividades de aula	65
% participan reuniones tutoría	95	% Participan en salidas, activ. Extraescolares	80
% forman parte del AMPA	95	% Otras formas de participación	
% participan activamente en el AMPA	65		

f) Instalaciones y equipamiento del centro

Aunque nuestro centro inicia su funcionamiento el 1 de septiembre de 2008 con cinco secciones, incluyendo los centros de Torrico y Azután, actualmente sólo lo forman tres municipios. Como resulta obvio, el grado de mantenimiento de las instalaciones de las distintas secciones era desigual, por lo que en los comienzos de nuestra andadura como CRA, acometieron algunas reformas en las instalaciones, reformas que habrá que seguir acometiendo, para mejorar las instalaciones que lo necesitan.

La superficie total construida de las instalaciones de las tres secciones que componen actualmente el CRA es de alrededor de mil doscientos ochenta metros cuadrados, además en todos los centros existen patios de recreo (de diferentes tamaños, formas y equipamiento), suficientes (pero mejorables en Aldeanueva y Bercial) para poder desarrollar en ellos las sesiones de Ed. Física. En los distintos pueblos, los edificios del CRA constan de las siguientes dependencias:

Alcolea de Tajo: Es un edificio de una planta de 421 metros cuadrados, que consta de 4 aseos, sala de profesores, despacho de dirección-secretaría, vestíbulo, 1 aula de infantil, 2 aulas de primaria, 1 hall, 1 tutoría y 1 sala de calderas. La accesibilidad del edificio es adecuada. El acceso al centro desde la calle se puede realizar a través de tres puertas y la comunicación desde el edificio al patio de recreo se realiza a través de otras tres puertas.

Aldeanueva de Barbarroya: Es un edificio de dos plantas, con un total de 304 metros cuadrados. En la planta baja hay un aula de infantil, un aula de primaria, 2 aseos, aula de apoyo, sala de caldera; en la planta superior hay un aula de primaria, un aula de usos múltiples, 2 aseos, 2 pequeñas tutorías, despacho de dirección. La accesibilidad al edificio es deficiente. El acceso al centro desde el patio de recreo se realiza a través de una única puerta, a este se accede desde la calle por un portón.

Bercial: Es un edificio de una planta, con una superficie de 287 metros cuadrados. Consta de un aula de infantil, dos aulas de primaria, una biblioteca, dos aseos, 1 hall, 1 despacho, un almacén y una sala de calderas. La accesibilidad es correcta. El acceso al centro desde la calle se realiza a través de dos puertas; se puede acceder desde la calle al patio de recreo a través de un portón, este acceso se utiliza ocasionalmente.

3.- Perfil de la diversidad del alumnado.

Curso escolar: 2021-22		Centro: CRA Río Tajo-José Manuel Oviedo					
CONDICIONES DE EDUCABILIDAD		(Núm.) y % alumnado con necesidades significativas					
		Global	EINF	EPRI	ESO	BACH	FP
NECESIDADES ASISTENCIALES BÁSICAS: ALIMENTACIÓN, HIGIENE, VESTUARIO, SALUD Y VIVIENDA.		(1) 1,69%		(1)2,38%			
NECESIDADES ESCOLARES: PAGOS DE MATERIAL ESCOLAR, BRECHA DIGITAL, SEGUIMIENTO ESCOLAR EN CASA, CONDICIONES DE ESTUDIO.		(3)5,08%		(3)7,14%			
NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS (dentro o fuera de la escuela)							
S1 Actividades complementarias (refuerzo escolar...)		(5)					
S2 Actividades extraescolares (deporte, música, teatro, ocio educativo...)							
Observaciones:							

NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (neae) LOMLOE	(Núm.) y % alumnado con necesidades significativas					
	Global	EINF	EPRI	ESO	BACH	FP
NEE-NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	(2)3,38%	(1)5,88%	(1)2,38%			
AC-ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES						
IT-INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	(1)1,69%		(1)2,38%			
OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (neae)	(5)8,47%		(5)11,90%			
DA-DIFICULTADES PARA EL APRENDIZAJE por necesidades NO CUBIERTAS						
DA1 Riesgo de pobreza y exclusión						
DA2 Bajo nivel educativo de los padres, especialmente de la madre(<ESO)	(7)11,86%					
DA3 La familia no cumple una función socializadora-educativa	(3)5,08%					
DA4 Víctimas de violencia, maltrato infantil						

DA5 Migrantes, refugiados						
DA6 El idioma familiar y de la escuela es diferente	(1)1,69%					
DA7 Colectivos socialmente estigmatizados						
DA8 La familia vive en un entorno segregado						
DA9 Alumnado repetidor	(4)6,77%					
DA10 Alumnado absentista	(1)1,69					
Observaciones:						

ÁMBITOS DE INTERÉS Y POTENCIALIDADES DEL ALUMNADO	(Núm.) y % alumnado con cada tipo de interés y potencialidades personales					
	Global	EINF	EPRI	ESO	BACH	FP
ÁMBITOS DE INTERÉS DEL ALUMNADO Y PUNTOS FUERTES DEL ALUMNADO						
Actividades deportivas	80%	75%	80%			
Naturaleza	70%	65%	75%			
Videojuegos, actividades digitales.	80%	60%	80%			
Música, danza, dramatizaciones	40%	20%	60%			
PUNTOS FUERTES						
Alumnado receptivo a actividades colaborativas y trabajo en equipo	85%	60%	95%			
Alumnado participativo y activo en las aulas	95%	95%	95%			
Alumnado con buenas capacidades musicales y deportivas	60%	40%	70%			
Alumnado con alta capacidad cognitiva	35%	25%	40%			
Observaciones:						

Nota: Los cuadros anteriores son la síntesis de las fichas del perfil del alumnado que las tutorías de cada centro utilizan para el acompañamiento individual del alumnado, y también para establecer las estrategias de enseñanza aprendizaje en el trabajo en aula, y constituyen la imagen global de centro. Por lo tanto, hay tres niveles de representación: individual, de grupo clase y de centro.

4.- Planteamiento institucional del centro.

(Establece la razón de existir del centro de educación (Misión), cómo le gustaría ser (Visión), y cuáles son los valores que rigen su funcionamiento y aspiraciones (Valores))

MISIÓN

Nuestro CRA es un centro educativo dinamizador de los tres municipios que lo conforman, una escuela abierta al entorno, en el que todas y todos caben y son bienvenidos. Nuestra seña de identidad es la proximidad y el trabajo de equipo de toda la comunidad educativa, proporcionando a nuestros alumnos/as una educación inclusiva y de calidad, teniendo como eje vertebrador la diversidad de todos y todas. Para ello destacamos los siguientes principios:

- *La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.*
- *La orientación educativa como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.*
- *El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.*
- *El esfuerzo compartido entre el profesorado y las familias en la educación de sus hijos e hijas, promoviendo e incentivando la colaboración efectiva entre la familia y la escuela.*
- *La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.*

VISIÓN

Entre nuestras aspiraciones como CRA, se encuentra la de apoyar el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa, considerando las diferencias de cada uno para alcanzar una educación de calidad en su localidad, estableciendo el colegio como un centro dinamizador en el propio municipio, que sea garante de la igualdad de oportunidades, convirtiendo al colegio en un elemento compensador de desigualdades personales, educativas, económicas y sociales.

Pretendemos ser un CRA activo y dinámico que se esfuerza por afianzar y consolidar los principios de la inclusión educativa reflexionando sobre nuestra cultura educativa, reestructurando nuestra política y mejorando nuestras prácticas educativas, con el fin de consolidar dinámicas inclusivas que favorezcan la motivación de nuestro profesorado por enseñar y de nuestro alumnado por aprender y superarse día a día.

VALORES

Nuestro centro recoge en el Proyecto Educativo la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como aquellos que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Gracias a la filosofía de la inclusión educativa podremos conseguir que estos valores se desarrollen a través de las personas que hacen posible la vida del centro. Esta máxima solo se puede conseguir trabajando todos al mismo nivel y en colaboración, de forma que tanto alumnos, como padres y profesorado nos consideramos igual de relevantes en la tarea de educar que va más allá de lo puramente académico.

5.- Diagnósis

La diagnósis ha de considerar toda la informaci3n disponible relevante sobre la gesti3n institucional y el liderazgo, los procesos de centro y de aula, y los resultados obtenidos.

5.1.- Evaluaci3n escuela inclusiva. Cuestionario y conclusiones.

Se recomienda recoger la perspectiva del equipo directivo (ED), profesorado (Pro), Personal de administraci3n y servicios (PAS), Familias (Fam) y alumnado (Alu), y establecer la global (GL).

		GL	ED	Pro	PAS	Fam	alu
	Porcentaje de participaci3n						

Leyenda: 1 (nunca), 2 (a veces), 3 (mayormente), 4 (siempre) y NI (necesitamos m1s informaci3n).

Por favor, escriba en la casilla la puntuaci3n que mejor refleje la situaci3n del centro

Por favor, escriba en la casilla en blanco la puntuaci3n que mejor refleje la situaci3n del centro:

CUESTIONARIO PARA PROFESIONALES

Dimensi3n A - Creando culturas inclusivas		ED	Pro	PAS
A1: Construyendo comunidad	A1: Construyendo comunidad			
	1 Todas las personas se sienten bien recibidas a su llegada en el centro.	4	3,8	
	2 Todo el profesorado trabaja junto.	4	3,71	
	3 Los estudiantes se ayudan entre ellos.	4	3,5	
	4 El profesorado y el alumnado se tratan con respeto.	4	3,71	
	5 Las familias colaboran y se comprometen con el centro.	4	3,70	
	6 El profesorado y los miembros del consejo escolar trabajan bien juntos.	3,66	3,69	
	7 El profesorado no favorece m1s a un grupo de estudiantes que a otro.	4	3,85	
	8 El centro escolar favorece las relaciones entre las personas que hay de todo el mundo.	4	3,9	
	9 Las personas adultas y el alumnado est1n abiertos a las diferentes variedades de g1nero que hay.	4	3,84	
	10 El centro escolar y la comunidad local se apoyan entre s1.	4	3,57	
	11 El equipo educativo une lo que pasa en el centro escolar con la vida en el hogar del alumnado.	4	3,64	
	12 Otro:			
A2: Estableciendo valores	A2: Estableciendo valores inclusivos			
	1 El centro escolar fomenta valores inclusivos.	4	3,8	
	2 El centro escolar fomenta el respeto de todos los derechos humanos.	4	3,78	
	3 El centro escolar fomenta el respeto al planeta Tierra.	4	3,35	
	4 La inclusi3n se entiende como una participaci3n mayor de todas las personas.	4	3,78	
	5 Las expectativas son altas para todo el alumnado.	4	3,35	
	6 El profesorado piensa que todo el alumnado es igual de importante.	4	3,9	
	7 El centro escolar rechaza todas las formas de discriminaci3n.	4	3,9	
	8 El centro escolar promueve la convivencia y que se resuelvan los conflictos de forma pac1fica.	4	4	
	9 El centro escolar anima al alumnado y a las personas adultas a sentirse bien con ellos mismos.	4	3,92	
	10 El centro escolar colabora en la salud del alumnado y de las personas adultas.	4	3,92	
	11 Otro:			

Dimensión B - Estableciendo políticas inclusivas				ED	Pro	PAS
B1: Desarrollando un centro escolar para todos		B1: Desarrollando un centro escolar para todos				
	1	El centro escolar trabaja de una forma en la que todas las personas puedan participar.		4	3.9	
	2	El centro escolar está orientado para que haya un liderazgo inclusivo.		3.6	3,8	
	3	Los nombramientos y los ascensos son justos.		4	3.7	
	4	La experiencia del equipo educativo es reconocida y utilizada.		3.6	3.8	
	5	Se ayuda a todo el equipo educativo para que forme parte del centro escolar.		3.6	3.8	
	6	El centro escolar intenta admitir a todo el alumnado de su localidad.		4	4	
	7	Cuando el alumnado va al centro por primera vez le ayudan para que se adapte.		3.6	4	
	8	El profesorado tiene el mismo interés por todos los grupos. Los grupos son variados.		4	3.8	
	9	El alumnado está bien preparado para desenvolverse fuera del centro escolar		3.6	3.5	
	10	El centro hace que sus edificios sean accesibles para todas las personas.		3.3	3.2	
	11	Los edificios y los patios se han hecho pensando en que todas las personas puedan participar de una forma fácil.		3.3	3.1	
	12	El centro escolar reduce el uso de carbono y de agua.		3.6	3.8	
	13	El centro escolar colabora para reducir los residuos.		3.6	3.4	
	14	Otro:				
B2: Organizando el apoyo a la diversidad		B2: Organizando el apoyo a la diversidad				
	1	Todas las formas de apoyo están coordinadas.		3.6	3.7	
	2	Las actividades de desarrollo profesional ayudan al equipo educativo a responder mejor a la diversidad.		3.6	3.9	
	3	El apoyo que se da al alumnado de incorporación tardía, que no conoce el castellano/euskera/catalán/gallego/valenciano, se coordina con otros soportes pedagógicos		4	3.8	
	4	El centro escolar apoya que el alumnado que está en centros de protección de menores continúe con la educación.		4	3,8	
	5	El centro escolar se asegura de que las políticas sobre necesidades educativas especiales estén incluidas en las políticas de inclusión.		4	4	
	6	Las normas de conducta están relacionadas con el aprendizaje y el desarrollo curricular. El desarrollo curricular son los objetivos, los métodos, los materiales, los contenidos y la evaluación de todo el curso escolar.		4	3.78	
	7	Se han reducido los problemas de convivencia y las expulsiones por mal comportamiento.		4	3.2	
	8	Se han reducido las causas y las faltas de asistencia a clase.		3.6	3.2	
	9	Se ha reducido el acoso escolar		4	3.7	
	10	Otro:				

Dimensión C - Desarrollando prácticas inclusivas				ED	Pro	PAS
C1		C1 Construyendo un currículum para todos				
	1	El alumnado investiga cuáles son los ciclos de producción y el consumo de alimentos.		3.6	3.6	
	2	El alumnado investiga la importancia del agua.		3.6	3.69	
	3	El alumnado estudia la ropa y la decoración del cuerpo.		3.5	3.3	
	4	El alumnado investiga sobre la vivienda y el medio urbano.		3.6	3.7	

	5	El alumnado aprende el cómo y el por qué las personas se mueven alrededor de su localidad y por el mundo	3.6	3.7	
	6	El alumnado aprende sobre la salud y las relaciones entre las personas.	3.6	3.8	
	7	El alumnado aprende sobre la tierra, el sistema solar y el universo.	3.6	3.78	
	8	El alumnado estudia la vida en la tierra.	3.6	3.8	
	9	El alumnado estudia las fuentes de energía.	3.6	3.5	
	10	El alumnado aprende sobre comunicación y tecnologías.	4	3.7	
	11	El alumnado participa y crea arte, literatura y música.	3.6	3.57	
	12	El alumnado aprende sobre el trabajo y vincularlo con el desarrollo de sus intereses.	3.6	3.71	
	13	El alumnado aprende acerca de la ética, el poder y la gobernanza.	3.6	3.8	
	14	Otro:			
	C2: Orquestando el aprendizaje				
	1	Todas las actividades del centro se adaptan a todo el alumnado.	4	3.78	
	2	Las actividades de aprendizaje fomentan la participación de todo el alumnado.	4	3.85	
C2: Orquestando el aprendizaje	3	Se promueve el pensamiento crítico en el alumnado.	3.6	3.78	
	4	El centro implica al alumnado de forma activa en su propio aprendizaje.	3.6	3.85	
	5	El alumnado aprende a través de la colaboración.	3.6	3.78	
	6	Se enseña al alumnado a valorar a todas las personas por igual sea cual sea su origen, cultura o características individuales.	4	3.9	
	7	Las evaluaciones fomentan los logros de todo el alumnado.	4	3.6	
	8	La disciplina se basa en el respeto mutuo.	4	3.78	
	9	El equipo educativo planifica, enseña y revisa a través de la colaboración.	3.6	3.9	
	10	El equipo educativo crea recursos compartidos para ayudar en el aprendizaje.	3.6	3.9	
	11	El profesorado de apoyo ayuda al aprendizaje y a la participación de todo el alumnado.	4	3.9	
	12	Las tareas escolares están pensadas para ayudar al aprendizaje del alumnado.	4	3.85	
	13	Todo el alumnado que quiera puede participar en las actividades que hay fuera del horario escolar.	4	3.9	
	14	Los recursos sociales y culturales que hay en la localidad son conocidos y utilizados.	3.6	3.78	
	15	Otro:			

Fuente: Adaptación de Boot, T. y Ainscow, M. (2015) [Guía para la Educación inclusiva](#). OEI-FUHEM

Dimensión A - Creando culturas inclusivas			Fam	alu
A1	A1: Construyendo comunidad			
	1	Todas las personas se sienten bien recibidas a su llegada en el centro.	3.9	3.7
	2	Todo el profesorado trabaja junto.	3.89	3.72
	3	Los estudiantes se ayudan entre ellos.	3.68	3.52
	4	El profesorado y el alumnado se tratan con respeto.	3.91	3.76
	5	Las familias colaboran y se comprometen con el centro.	3.55	3.5
	6	El profesorado y los miembros del consejo escolar trabajan bien juntos.	3.86	3.66
	7	El profesorado no favorece más a un grupo de estudiantes que a otro.	2.7	2.68
A2	8	Otro:		
	A2: Estableciendo valores inclusivos			
	1	El centro escolar fomenta valores inclusivos.	3.73	3.7
	2	El profesorado piensa que todo el alumnado es igual de importante.	3.9	3.89
	3	Otro:		

CUESTIONARIO PARA FAMILIAS Y ALUMNOS

Dimensión B - Estableciendo políticas inclusivas			Fam	alu
		B1: Desarrollando un centro escolar para todos		
B1	1	Cuando el alumnado va al centro por primera vez le ayudan para que se adapte.	3.91	3.93
	2	El profesorado tiene el mismo interés por todos los grupos. Los grupos son variados.	3.89	3.87
	3	El centro hace que sus edificios sean accesibles para todas las personas.	3.77	3.9
	4	Otro:		3.1
		B2: Organizando el apoyo a la diversidad		
B2	1	Se han reducido los problemas de convivencia y las expulsiones por mal comportamiento.	3.4	3.1
	2	Se han reducido las causas y las faltas de asistencia a clase.	3.4	3.25
	3	Se ha reducido el acoso escolar	3.62	3.21
	4	Otro:		

Dimensión C - Desarrollando prácticas inclusivas			Fam	alu
		C1 Construyendo un currículum para todos		
	1	Otro:		
		C2: Orquestando el aprendizaje		
C2	1	Todas las actividades del centro se adaptan a todo el alumnado.	3.84	3.87
	4	El centro implica al alumnado de forma activa en su propio aprendizaje.	3.84	3.65
	5	El alumnado aprende a través de la colaboración.	3.82	3.7
	6	Se enseña al alumnado a valorar a todas las personas por igual sea cual sea su origen, cultura o características individuales.	3.87	3.9
	13	Todo el alumnado que quiera puede participar en las actividades que hay fuera del horario escolar.	3.85	3.4
	15	Otro:		

Fuente: Adaptación de Boot, T. y Ainscow, M. (2015) [Guía para la Educación inclusiva](#). OEI-FUHEM

Síntesis de la evaluación global como escuela inclusiva

Las conclusiones se han de incorporar de alguna forma en el DAFO del centro, dado que la escuela inclusiva es el modelo. Expresar, de forma genérica las conclusiones del cuestionario e indicar entre paréntesis el código de los ítems que lo sustentan, por ejemplo, C2-7.

Éstas son las tres cosas que más me gustan del centro:

- 1- Alta implicación de las familias en la educación de sus hijos y en la colaboración con el profesorado.
- 2- Profesorado implicado en todos los proyectos del centro.
- 3- Profesorado muy concienciado con la inclusión; metodologías activas y el uso de las TIC.

Éstas son las tres cosas que más me gustaría cambiar del centro:

- 1- Aumento del tiempo de coordinación y reflexión de nuestra práctica docente.
- 2- Mayor estabilidad del profesorado interino.
- 3- Mayor dotación de recursos y mantenimiento de los que tenemos.

Observaciones:

El nivel de participación ha sido:

- Familias :60%
- Docentes:100%
- Equipo directivo: 100%
- Profesionales: 100%

Por lo que el nivel de participación ha sido bastante alto y por tanto le damos fiabilidad a los resultados obtenidos y los tomamos como referentes para la realización del DAFO.

5.2 Análisis DAFO

5.2.1 a DAFO (incluye conclusiones de 5.1).

VARIABLES EXTERNAS QUE NOS AFECTAN E INFLUYEN EN EL CENTRO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
O1 El centro envía información a asuntos sociales de manera mensual y planteamos coordinaciones periódicas, una trimestral.	A.1 Falta feedback con organismos externos (con SS. SS), no recibimos respuesta a todas nuestras informaciones, debemos insistir para que nos respondan.
O2. En el CRA hay un 70 % de personal interino que le da al centro diversidad, talentos y aportaciones diferentes. Desde el Centro se prioriza la sensibilización de los programas que se desarrollan en él.	A.2 Falta dotación y sobre todo mantenimiento de los recursos digitales del centro.
O3. El 90% de las familias participan con el CRA	A.3 El 10% de las familias menos implicadas suelen ser las familias de mayor vulnerabilidad
	A.4 La información que se traslada al Consejo Escolar no llega al resto de la Comunidad Educativa (familias).
VARIABLES INTERNAS DEL CENTRO QUE PODEMOS CONTROLAR	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
F.1 El centro escolar trabaja de una forma en la que todas las personas puedan participar. Trabajo en equipo. Familias implicadas en la educación de sus hijos que pueden ayudar a introducir en la participación a las familias que nunca o casi nunca lo hacen.	D.1 Tenemos una alta participación de familias pero siguen existiendo familias que no participan nunca o casi nunca. (10%)
F2 .Profesorado implicado en todos los proyectos del centro, metodologías activas y TIC	D.2 No existe un Plan de centro para acoger al alumnado, familias y profesorado que se incorpora al centro.
F.3 El apoyo que se da al alumnado de incorporación tardía se coordina con otros soportes pedagógicos	D3. Falta de tiempo para la coordinación del profesorado

MATRIZ DE CORRELACIONES DAFO									
			OPORTUNIDADES			AMENAZAS			RESULTADOS
			O1	O2	O3	A1	A2	A3	
			O1 El centro envía información a los asuntos sociales de manera mensual y	O2. En el CRA hay	O3. El 90% de las familias están	A.1 Falta feedback con organismos	A.2 Falta dotación	A.3 El 10% de las	
FORTALEZAS	F1	El profesorado trabaja de una forma en la que todas las personas puedan participar. Familias implicadas en la educación de sus hijos que pueden ayudar a introducir en la participación a las familias que nunca o casi nunca lo hacen.	2	1	2	-1	0	1	5
	F2	El apoyo que se da al alumnado de incorporación tardía se coordina con otros soportes pedagógicos	2	2	2	0	1	1	8
DEBILIDADES	D1	El 10% de las familias menos implicadas suelen ser las familias de mayor vulnerabilidad	2	1	1	-2	0	-2	0
	D2	No existe un Plan de centro para acoger al alumnado, familias y profesorado que se incorpora al centro.	2	1	1	-2	-1	-1	0
	D3	D3. Falta de tiempo para la coordinación	1	-2	2	-1	-2	0	-2
RESULTADOS CORRELACIONES			9	3	8	-6	-2	-1	

Se valoran como positivos o negativos aquellos contactos entre las variables del DAFO cuya interacción provoque efectos positivos o negativos de cara al logro como escuela inclusiva de calidad. Esto se hace señalando 1 o -1, según corresponda a la naturaleza de la interacción. Cuando ésta es especialmente intensa, en uno u otro sentido, le daremos el valor de 2 o -2.

No siempre se produce interacción, en ese caso el punto de intersección se deja en blanco.

5.2.2 Análisis e interpretación del DAFO. Objetivos y estrategias

Como resultado del análisis del DAFO o Matriz DAFO la necesidad detectada se puede relacionar con objetivos intermedios y/o facilitadores y/o de recursos y/o de entorno PROA+. (Máximo 3)

CENTRO	PROA+		
Necesidad detectada como objetivo singular de centro.	Objetivo intermedio	Objetivos facilitadores	Objetivos de recursos
Aumentar el tiempo de coordinación docente para potenciar iniciativas y actividades destinadas a la inclusión de todo el alumnado.	c) Incrementar los resultados escolares cognitivos y socioemocionales e) Reducir el número de alumnado que presenta dificultades para el aprendizaje	g) Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro	l) Estabilizar al equipo docente y profesional formándolo en liderazgo pedagógico y competencias necesarias para reducir el abandono escolar y conseguir los objetivos del programa.
Organizar diferentes intervenciones educativas, mediante la participación y compromiso de todos los miembros, para lograr la inclusión plena del alumnado y de los docentes en nuestro centro.	c) Incrementar los resultados escolares cognitivos y socioemocionales	g) Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro h) Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza/aprendizaje	m) Integral la educación no formal, no formal e informal al servicio de los objetivos intermedios
Dotar de recursos digitales y mantener en óptimas condiciones lo que ya disponemos y fomentar su uso para potenciar el éxito educativo de todo el alumnado.	c) Incrementar los resultados escolares cognitivos y socioemocionales d) Reducir el número de alumnado que presenta dificultades de aprendizaje	g) Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza/aprendizaje	n) Utilizar los recursos disponibles para la consecución de los objetivos del programa de forma eficaz y eficiente

6. Plan global a medio plazo

6.1 Mapa estratégico PROA+ de centro.

Es la síntesis del Plan estratégico de mejora. Incluye los objetivos a conseguir a medio plazo, las estrategias (grandes líneas de actuación pedagógica...), y una referencia a los recursos necesarios para desarrollar las estrategias. Es muy útil para explicar y comunicar las intenciones del centro de educación interna y externamente. (Coherentes con 3, y 5.2.2 que incluye 5.1)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

(Marcar con una X los objetivos PROA+ priorizados por el centro, **máximo tres**, y como mínimo uno de los intermedios). Pueden ser intermedios o facilitadores del éxito)

X O1 Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales (c) (Intermedio)	☐ O2 Reducir la repetición (d)	☐ O3 Reducir alumnado con dificultades para el aprendizaje (e)	☐ O4 Reducir el absentismo escolar, y mejorar las fases del proceso de aprendizaje (f)
X O5 Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación (g)(Facilitador)	☐ O6 Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender y enseñar (h) (Facilitador)	☐ O7 Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado (i)	X O8 Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna (j)

ESTRATEGIAS (¿Cómo vamos a conseguir los objetivos? Son los caminos, los itinerarios ... hacia los objetivos. Escoger, marcando con una “X”, un máximo de tres estrategias por objetivo. Puede haber una estrategia que, en opinión del centro, trabaje para más de un objetivo.

	O1	O2	O3	O4	O5	O6	O7	O8
E1 Acciones para seguir y “asegurar” las condiciones de educabilidad								X
E2 Acciones para Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje	X							X
E3 Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro (transversales)					X			X
E4 Acciones para Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje	X							
E5 Acciones y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales	X				X			

E6 Acciones no PROA+ definidas y, frecuentemente, financiadas por las Administraciones educativas que son clave y no están consolidadas en el funcionamiento del centro, por ejemplo: Programa de Competencia Digital, Plan de lectura, Plan de convivencia, Programa MUS-e, Programa Bilingüismo en inglés, ...		X		
RECURSOS NECESARIOS. (Poner junto a cada recurso y entre paréntesis () la letra y número de la/s estrategia/s para la que es necesario.)				
Organización	Personal	Material +... otros recursos	Apoyo externo	
R1. Autonomía pedagógica y de gestión (E3, E4, E5).	R3. Tutoría individual del alumnado vulnerable. (E2, E4)	R7. Biblioteca escolar. (E3, E4)	R10. Función asesora y evaluativa de los Servicios de Inspección y de los Servicios Educativos de zona (E5, E6)	
R2. Documentación institucional: PEC (nuevo currículum), NOF, PGA, Memoria. (E5, E6)	R4. Profesorado de especial dedicación y responsabilidad. (Todas)	R8 Recursos TIC, TAC (E1, E4)	R11. Implicación de las familias(E1, E5)	
	R5. Profesorado adicional. (E1, E2)	R9 Otros recursos	R12. Administración local	
	R6. Profesional de perfil orientador, mediadores u otros perfiles. (E1, E3)		R12. Otros centros de educación	
			R13 Instituciones sociales (ONGs...)	
			R14 Voluntariado (docentes jubilados, estudiantes universitarios...)	

Observaciones sobre otros recursos (R9): No se necesitan

6.2 Marco de planificación para una escuela inclusiva (coherente con 5.1 y tiene en cuenta 6.1)

Escoge una de las tres cosas que más te gustaría cambiar, o más si son complementarios, del cuestionario de la escuela inclusiva a mejorar, piensa que ítem de cada subdimensión quieres mejorar y que sean coherentes entre ellas para conseguir el cambio deseado, y referencia una actividad palanca por dimensión (A, B, y C) para conseguirlo. Posteriormente, se han de integrar, de forma coherente, en el Plan de Actividades palanca del curso. Puede haber Actividades palanca que trabajen para diferentes dimensiones simultáneamente, estás son preferidas a las que trabajan tan solo para una. Si en el catálogo no hubiera ninguna Actividad palanca adecuada se debería plantear la posibilidad de diseñar una nueva.

Partiendo de las conclusiones de los cuestionarios de la escuela inclusiva que han sido contestados por maestros/as, familias y alumnos/as, y teniendo en cuenta los objetivos PROA que hemos seleccionado a partir de las necesidades detectadas, seleccionamos para cada dimensión y subdimensión aquello que consideramos que puede ser abordado en los siguientes aspectos de la escuela inclusiva a mejorar:

Marco de planificación para avanzar hacia la escuela inclusiva	
Aspecto de la escuela inclusiva a mejorar (indicar código del ítem y puntuación):	
A Creando Culturas Inclusivas	
A1 Construyendo Comunidad	A2 Estableciendo Valores Inclusivos
Indicador inclusivo para mejorar (código del ítem y puntuación del cuestionario) A1. PREGUNTA 6. (PRO) Puntuación 3,66 <u>Línea estratégica E3.</u> ACT. PALANCA A303: Sumamos todos y todas Actividades palanca irán encaminadas a que participen las familias que nunca participan (10%) ACT. PALANCA A301: Plan acogida alumnado y familias Diseño y puesta en práctica y evaluación de un plan de acogida de centro destinado a toda la comunidad educativa, de manera que su aplicación contribuya en una mejor y mayor integración en el centro.	Indicador inclusivo para mejorar (código del ítem y puntuación del cuestionario) A2. Pregunta 5. (PRO) Puntuación 3,35 <u>Línea estratégica E5</u> ACT. PALANCA A508: Creación de entornos inclusivos Detectar si existen “espacios sombra” y diseñar dichos espacios de participación. Implica la intervención en los espacios “sombra”, evitando que los mismos sean una barrera para la adecuada interacción de todos los miembros de la comunidad educativa. Se pretende detectar estos lugares (si los hubiese) y modificarlos para que se produzca una convivencia positiva y coeducativa.
¿Qué vamos a hacer? ACTIVIDAD PALANCA A301	
B Promoviendo Políticas Inclusivas	
B1 Desarrollando un centro para todos y para todas	B2 Organizando el Apoyo
Indicador inclusivo para mejorar (código del ítem y puntuación del cuestionario) B1. Pregunta 7. (ED) Puntuación 3.6 <u>Línea estratégica E5.</u> ACT. PALANCA A 550: Plan de acogida del profesorado Se procederá a diseñar una serie de acciones que faciliten la incorporación del profesorado nuevo al centro y consiga un compromiso del profesorado con el proyecto de centro con objeto de conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.	Indicador inclusivo para mejorar (código del ítem y puntuación del cuestionario) B2. Preguntas 7- 8. (PROF, ED, FAM Y ALUM). Puntuación 3.2 <u>Línea estratégica E3.</u> ACT. PALANCA A303: Sumamos todos y todas Hacer partícipes como destinatarios protagonistas al alumnado y a la familia y colaborando toda la comunidad educativa con el entorno. Diseñar actividades para lograr esto.
¿Qué vamos a hacer? ACTIVIDAD PALANCA A550: PLAN DE ACOGIDA DEL PROFESORADO	
C Desarrollando Prácticas Inclusivas	
C1 Construyendo un currículo para todos y para todas	C2 Orquestando el Aprendizaje
Indicador inclusivo para mejorar (código del ítem y puntuación del cuestionario) C1. Pregunta 3. (PRO) Puntuación 3.3 <u>Línea estratégica E2.</u> ACT. PALANCA A206: Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje	Indicador inclusivo para mejorar (código del ítem y puntuación del cuestionario) C2. Pregunta 7. Resultado 3.6 (PRO) C2. Pregunta 13. Resultado 3.4 (ALUM) <u>Línea estratégica E4.</u> ACT. PALANCA A402: Aprendizaje cooperativo en el aula Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje:
¿Qué vamos a hacer? ACTIVIDAD PALANCA A402: APRENDIZAJE COOPERATIVO EN EL AULA	

7.- Objetivos, sus indicadores de progreso y la definición de indicador.

7.1 Objetivos e indicadores.

Concreción de cada objetivo a través de indicadores de progreso para medir/evaluar su cumplimiento. Los indicadores específicos de centro, que también se podrían considerar objetivos, son aquellos que el centro define de acuerdo con su situación particular.

Objetivo PROA+ y específicos de centro (coherentes con 6.2)	Indicadores específicos de centro (pueden ser de 1 a 3) (Ver anexo I “Plantilla definición de un indicador”)
1. (O1) Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales (c) (Intermedio) Dotar de recursos digitales y mantener en óptimas condiciones lo que ya disponemos y fomentar su uso para potenciar el éxito educativo de todo el alumnado.	a) Porcentaje de docentes que aplican en el aula iniciativas de innovación metodológica. b) Porcentaje de alumnado con evaluación positiva. c) Grado de satisfacción de los docentes y del alumnado en cuestionario de final de curso.
2. (O5) Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación (g) (Facilitador)). Organizar diferentes intervenciones educativas, mediante la participación y compromiso de todos los miembros, para lograr la inclusión plena del alumnado y de los docentes en nuestro centro	a) Porcentaje de profesorado que permanece en el centro (o solicita) nuestro CRA durante dos cursos o más. b) Porcentaje de familias que participan activamente en las actividades planteadas c) Valoración de la comunidad educativa de las practicas del Centro a final de curso.
3. (O8) Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna(j) Aumentar el tiempo de coordinación docente para potenciar iniciativas y actividades destinadas a la inclusión de todo el alumnado.	a) Porcentaje de alumnado sobre el que hemos trabajado las condiciones de educabilidad. b) Porcentaje de profesorado que se forma en educación inclusiva. c) Grado de satisfacción del alumnado y de los docentes con su proceso de enseñanza aprendizaje

7.2 Definición de un indicador (Coherente con 7.1).

La definición de los indicadores es útil para clarificarlos, organizar el proceso de elaboración y de uso.

INDICADOR a) del objetivo O1: Porcentaje de docentes que aplican en el aula iniciativas de innovación metodológica.		
FINALIDAD	Conocer el porcentaje de profesores del centro que usan en el aula iniciativas de innovación metodológica.	
PUNTO DE PARTIDA	Curso 2022-23	
OBJETIVO/EXPECTATIVAS	Que el 100% del profesorado aplique metodologías innovadoras	
CRITERIO REFERENCIAL	75% de profesores realizan en su aula iniciativas de innovación metodológica.	
FÓRMULA	Nº de profesores que aplican iniciativas innovadoras/nº total de profesores del centro X 100.	
POBLACIÓN MUESTRA	El indicador es universal	
FUENTE DE LOS DATOS	Programaciones didácticas y de aula, programación semanal, coordinaciones de ciclos, sesiones de evaluación.	
FRECUENCIA DE RECOGIDA	Programaciones didácticas y de aula: Anual Coordinaciones de ciclo y nivel: quincenal Sesiones de evaluación: trimestral	
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	1 vez al trimestre, en coordinación de ciclo y/o nivel.	
UTILIDAD	Los datos obtenidos se utilizarán para controlar los avances, proponer mejoras y reflexionar sobre su viabilidad, compartir buenas prácticas entre los miembros del claustro.	
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA	Coordinadora del PROA+ del CRA Rio Tajo-J.M.O	
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	El Equipo Impulsor del PROA+	
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES	Equipo Directivo, Equipo docente, CCP (asumida por el Claustro)	

INDICADOR b) del objetivo O1: Porcentaje de alumnado que mejora los resultados.		
FINALIDAD	Aumentar el porcentaje de alumn@s que mejoran sus resultados.	
PUNTO DE PARTIDA	Datos recogidos en la memoria del curso 21-22	
OBJETIVO/EXPECTATIVAS	Mejorar los resultados del alumnado, tanto a nivel cognitivo como a nivel socioemocional.	
CRITERIO REFERENCIAL	Consideraremos que lo hemos conseguido mínimamente si el 50% del alumnado mejora sus resultados escolares.	
FÓRMULA		
POBLACIÓN MUESTRA	Los alumnos y alumnas de la etapa de Educación Primaria.	
FUENTE DE LOS DATOS	Actas de evaluación: inicial, primera, segunda y final.	
FRECUENCIA DE RECOGIDA	En cada sesión de evaluación (Trimestral)	
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	Por sesión de evaluación y final de curso.	

UTILIDAD	Los datos obtenidos se utilizarán para proponer mejoras y reflexionar sobre su viabilidad, compartir buenas prácticas entre los miembros del claustro.
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA	Coordinadores/as de ciclo.
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	El Equipo Impulsor del PROA+
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES	Equipo Directivo, Equipo docente, CCP (asumida por el Claustro)

INDICADOR c) del objetivo O1: Grado de satisfacción de los docentes en cuestionario de final de curso.	
FINALIDAD	Conocer la satisfacción del profesorado, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje, con el alumnado.
PUNTO DE PARTIDA	Resultados cuestionario realizado por los docentes al inicio de curso
OBJETIVO/EXPECTATIVAS	Mejorar la satisfacción del profesorado.
CRITERIO REFERENCIAL	Consideraremos que lo hemos conseguido mínimamente si el 50% del profesorado aumenta su satisfacción.
FÓRMULA	$\frac{\text{Nº de profesores que dicen aumentas su satisfacción}}{\text{nº total de profesores del centro}} \times 100$
POBLACIÓN MUESTRA	El indicador es universal (todo el profesorado)
FUENTE DE LOS DATOS	Cuestionarios y actas de las coordinaciones quincenales del equipo docente.
FRECUENCIA DE RECOGIDA	Bianual.
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	Segundo trimestre y final de curso
UTILIDAD	Los datos obtenidos se utilizarán para controlar los avances, proponer mejoras y reflexionar sobre su viabilidad, compartir buenas prácticas entre los miembros del claustro.
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA	Coordinadores/as de ciclo.
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	El Equipo Impulsor del PROA+
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES	Equipo Directivo, Equipo docente, CCP (asumida por el Claustro)

INDICADOR a) del objetivo O5: Porcentaje de profesorado que permanece en el centro (o solicita) nuestro CRA durante dos cursos o más.	
FINALIDAD	Conocer el número de profesores que solicitan continuar en el centro por estar conformes con el buen clima de trabajo del centro educativo.
PUNTO DE PARTIDA	Nº de profesores interinos
OBJETIVO/EXPECTATIVAS	Que el 90% del profesorado interino quiera permanecer en el centro.

CRITERIO REFERENCIAL	75% del profesorado interino decide solicitar el centro educativo durante dos cursos o más.
FÓRMULA	$\text{Nº de profesores interinos que solicitan el centro} / \text{Nº total de profesores interinos} \times 100$
POBLACIÓN MUESTRA	Todo el profesorado interino
FUENTE DE LOS DATOS	Cuestionario anónimo
FRECUENCIA DE RECOGIDA	Anual (tercer trimestre)
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	Anual (final de curso)
UTILIDAD	Conocer el clima de convivencia y trabajo en el centro. Propuestas de mejora.
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA	Coordinadora del PROA+ del centro educativo
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Equipo Impulsor del PROA+
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES	Equipo directivo.

INDICADOR b) del objetivo 05: Porcentaje de familias que participan activamente en las actividades planteadas

FINALIDAD	Comprobar si aumenta el número de familias que participan en actividades del centro
PUNTO DE PARTIDA	65% de las familias participan en actividades de aula, 65% participan activamente en el AMPA.
OBJETIVO/EXPECTATIVAS	Que el 100% de las familias participen activamente en las actividades que desde el centro se planteen.
CRITERIO REFERENCIAL	Consideraremos que lo hemos conseguido mínimamente si el 90% de las familias participan en las actividades.
FÓRMULA	$\text{Nº de familias que participan en las actividades} / \text{nº total de familias del centro} \times 100$
POBLACIÓN MUESTRA	Todas las familias del centro
FUENTE DE LOS DATOS	Memoria curso 21-22; apartado 2.e) Familias y AMPA, del PEM; Cuestionario realizado por las familias para la elaboración del PIC; registros de evaluación de cada actividad que se realice;
FRECUENCIA DE RECOGIDA	Trimestralmente (segundo y tercer trimestre)
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	Anual
UTILIDAD	Valorar si el clima mejora con el aumento de participación de las familias.
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA	Coordinadora del PROA+
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Equipo Impulsor y tutores/as.
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES	AMPA, Equipo Directivo, Coordinadores/as de ciclo.

INDICADOR c) del objetivo 05: Valoración de la comunidad educativa de las practicas del centro		
FINALIDAD	Recabar la percepción que tienen tanto las familias, como el alumnado y el profesorado de las prácticas que se desarrollan en el centro.	
PUNTO DE PARTIDA	Curso 22-23	
OBJETIVO/EXPECTATIVAS	Valoración positiva de la comunidad educativa en cuanto a las prácticas del centro.	
CRITERIO REFERENCIAL	Si al menos 75% de los miembros de la comunidad educativa valora positivamente lasprácticas del centro.	
FÓRMULA	Nº de personas que valoran positivamente las prácticas del centro/ nº total de personas que forman la comunidad educativa X 100	
POBLACIÓN MUESTRA	Indicador universal.	
FUENTE DE LOS DATOS	Cuestionarios elaborados para tal fin.	
FRECUENCIA DE RECOGIDA	Anual	
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	Final de curso.	
UTILIDAD	Reflexionar sobre la manera de mejorar la valoración de los miembros de la comunidad educativa.	
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA	Coordinadora PROA+	
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Equipo Impulsor del PROA+	
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES	Equipo directivo, Equipo Docente, CCP (asumida por el claustro)	

INDICADOR a) del objetivo 08: Porcentaje de alumnado sobre el que hemos trabajado las condiciones de educabilidad.		
FINALIDAD	Conocer el porcentaje de alumnos que han necesitado alguna medida para actuar sobre sus condiciones de educabilidad	
PUNTO DE PARTIDA	Curso 22-23	
OBJETIVO/EXPECTATIVAS	Mejorar las condiciones de educabilidad de los alumnos que lo necesiten	
CRITERIO REFERENCIAL	Si el 90% de nuestro alumnado tiene unas condiciones óptimas de educabilidad.	
FÓRMULA	Nº de alumnos con condiciones óptimas de educabilidad/nº total de alumnos X100	
POBLACIÓN MUESTRA	Todo el alumnado	

FUENTE DE LOS DATOS	Entrevistas que los tutores/as realizan a las familias, actas de las sesiones de evaluación, actas de las coordinaciones del EOA.
FRECUENCIA DE RECOGIDA	Inicio de curso y final de curso.
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	Semestral
UTILIDAD	Obtener datos para poder intervenir en caso necesario e implicar a las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA	Tutores/as
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Equipo Impulsor
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES	Equipo directivo, Equipo de Orientación y Apoyo, Claustro

INDICADOR b) del objetivo 08: Porcentaje de profesorado que se forma en educación inclusiva.	
FINALIDAD	Nº de profesores/as que tiene formación en educación inclusiva.
PUNTO DE PARTIDA	Curso 22-23
OBJETIVO/EXPECTATIVAS	Que el 100% del profesorado formación en educación inclusiva.
CRITERIO REFERENCIAL	Consideraremos que lo hemos conseguido si cada profesor tiene al menos un curso de formación referido a educación inclusiva.
FÓRMULA	$\frac{\text{Nº de profesores/as que han realizado formación en educación inclusiva}}{\text{nº total de profesores/as del centro}} \times 100$
POBLACIÓN MUESTRA	Todo el profesorado
FUENTE DE LOS DATOS	Cuestionarios, observación directa en el aula.
FRECUENCIA DE RECOGIDA	Inicio de curso y final de curso
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	Anualmente
UTILIDAD	Seguimiento de la formación y puesta en práctica en el aula de fórmulas de educación inclusiva.
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA	Coordinadora PROA+
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Equipo Impulsor PROA+
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES	Equipo Directivo, EOA, Coordinadores de ciclo.

INDICADOR c) del objetivo 08: Grado de satisfacción del alumnado con su proceso de enseñanza aprendizaje			
FINALIDAD	Conocer el porcentaje y los elementos que hacen posible que el alumnado se sienta motivado por aprender.		
PUNTO DE PARTIDA	Curso 22-23		
OBJETIVO/EXPECTATIVAS	Aumentar a un 90% el grado de satisfacción del alumnado.		
CRITERIO REFERENCIAL	Máximo de alumnado que no se muestra satisfecho: 20% Mínimo de alumnado que no se muestra satisfecho: 10%		
FÓRMULA	$\frac{\text{Nº de alumnos/as con formularios en términos negativos} \times 100}{\text{nº total de alumnos/as}}$		
POBLACIÓN MUESTRA	Universal: todo el alumnado		
FUENTE DE LOS DATOS	Formularios o cuestionarios con preguntas referidas a la motivación, organización del aula, clima escolar, convivencia, metodologías....		
FRECUENCIA DE RECOGIDA	Segundo trimestre y final de curso		
FRECUENCIA DE ANÁLISIS	Tercer trimestre.		
UTILIDAD	Con los datos obtenidos: mantener lo positivo y viable, minimizar lo negativo.		
RESPONSABLE DE LA RECOGIDA	Formulario realizado por el Equipo Impulsor. Los tutores se encargarán de que el alumnado lo cumplimente.		
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Equipo directivo y Equipo Impulsor.		
DISTRIBUCIÓN PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES	CCP (asumida por el Claustro), Equipo Directivo y EOA.		

8.- Desarrollo y seguimiento.

8.1 Desarrollo del plan (cómo pasar del PEM al PAP)

El Plan estratégico de mejora del CRA Río Tajo-JMO se hará operativo a través de la puesta en práctica de las actividades Palanca que hemos seleccionado basándonos en las necesidades detectadas para nuestro centro. Estas actividades, conformarán anualmente nuestro plan Anual de actividades Palanca.

Para realizar la selección de las mismas hemos partido del Catálogo de actividades Palanca, marcando aquellas que se ajustaban más a nuestras necesidades y a las características propias de nuestro centro.

El equipo impulsor del PEM junto con el equipo directivo, debate sobre los aspectos más relevantes y elaborando propuestas que se llevan a las coordinaciones de ciclo y los equipos de nivel para terminar reflejando las mismas en las reuniones de Claustro y Consejo Escolar. En estos dos órganos de participación se realizan las sugerencias oportunas y se acuerda el Plan anual definitivo de actividades Palanca.

El Plan de actividades Palanca se incluirá en la Programación General Anual.

En cada evaluación trimestral, las juntas de evaluación valorarán el proceso de aplicación de las Actividades palanca y los resultados que se van obteniendo de acuerdo con la evaluación continua con la finalidad de corregir todos aquellos aspectos mejorables durante el curso.

A final de curso, cada una de las actividades implementadas se evaluarán para determinar su idoneidad, su modificación o su exclusión para el plan del próximo curso escolar, según el proceso de aplicación y el valor que hayan aportado a la consecución de los objetivos del plan de mejora. Estas conclusiones se incluirán en la Memoria del centro.

Cómo y quién	ED	CCP/EI	CCóDD	DAL	AMPA	CL	CE	CS
a) Orientaciones	1º							
b) Identificar AP útiles para conseguir los objetivos		2º						
c) Ordenarlas / preseleccionar		3º						
d) Valorar el número AP a aplicar		4º						
e) Elaborar propuesta de Plan de Actividades palanca		5º	PyD		PyD			
f) Debate y aprobación del Plan	6º	6º				7º	8º	9º

Los números representan el orden de intervención para el diseño del Plan

ED = Equipo directivo, CCP/EI = Comisión pedagógica / Equipo impulsor, CC = Coordinadoras de ciclo o DD= Departamentos didácticos, DAL = delegados del alumnado. AMPA = Asociación de madres y padres del alumnado, CL = Claustro, CE = Consejo escolar, CS = Comisión de seguimiento territorial de PROA+. PyD =Participan y debaten.

8.2 Seguimiento y rendición de cuentas

Qué	Cuándo	Para qué	Quién
1. Aplicación y evaluación del Plan estratégico de mejora (PEM).	- A final de curso.	- Para valorar el Plan de Actividades palanca de cada curso. y corregir y mejorar la aplicación de las AP. - Para decidir el plan del curso siguiente, y al final para establecer un nuevo PEM.	- Equipo impulsor. - Equipo directivo. - Claustro. - Consejo Escolar.
2.. Aplicación y evaluación del acuerdo-contrato programa	- A final de curso y final del acuerdo	- Para evaluar el cumplimiento de los compromisos de cada curso y los progresos conseguidos. - Para la toma de decisiones de la Comisión sobre la continuidad y el PAP. - A final del acuerdo, para establecer las condiciones del nuevo, si lo hubiera.	- Equipo impulsor. - Equipo directivo. - Claustro. - Consejo Escolar.
3. Aplicación y evaluación de cada una de las Actividades palanca	-Según previsión de la AP. Probablemente, como mínimo, cada evaluación durante el curso y a final de curso	- Para valorar el Plan de Actividades palanca durante el curso y corregir y mejorar la aplicación de las AP. - Para tomar decisiones de continuidad y/o modificaciones al final de curso.	- Equipo impulsor, Equipo directivo, Claustro y aplicadores de las distintas AP.

El Mapa estratégico se ha de concretar cada curso en un Plan de Actividades palanca y para ello se ha de decidir qué Actividades palanca lo componen, ello requiere hacer una selección de las previstas por el Catálogo de AP para cada curso o diseñar de propias.

ANEXO I

A) PROCESO DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES PALANCA

El Plan de actividades palanca del CRA Río Tajo-JMO, concreta las estrategias Proa+ para conseguir los objetivos de centro en el marco de los objetivos PROA+.

Para seleccionar las Actividades palanca para el primer curso de aplicación del Plan estratégico de mejora, en nuestro centro, seleccionamos del catálogo de actividades palanca, las Actividades palanca que hacen referencia a las estrategias consideradas en nuestro mapa estratégico, que son:

- E2 Acciones para Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.
- E3 Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro.
- E4 Acciones para Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje.
- E5 Acciones y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales (condición necesaria que afecta a todas las actividades)

a) Criterios para aplicar en el proceso de selección:

Para valorar las AP de cada una de las estrategias se proponen los criterios siguientes, punto de partida para una posterior valoración cualitativa y toma de decisiones:

- ✓ Impacto sobre el objetivo. (Imp): Alto (3), medio (2).
- ✓ Amplitud (Amp). Afecta a todo el alumnado (2), solo afecta a una parte (1).
- ✓ Número de objetivos que abarca, (NºO): Número de objetivos para los que trabaja significativamente: 1, 2 o 3.
- ✓ Recursos adicionales necesarios (Rec): importes orientativos Ninguno = 3 (<2€ x alum y curso), pocos =2 (entre 2 y 3 € x alum y curso), algunos = 1 (Entre 3 y 8 € x alum y curso), muchos =0 (> de 8 € x alum y curso).
- ✓ Tiempo necesario para obtener un impacto significativo, (Tiem) Un curso = 2, más de un curso =1
- ✓ Marco de planificación del centro, (MP): AP consideradas en alguna de las dimensiones del Marco estratégico de la escuela inclusiva =2, no considerada = 0.

c) Valoración de las Actividades Palanca

ESTRATEGIA	E2. Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje	Tot.	Imp	Amp	NºO	Rec	Tiem	MP
A201	Plan de absentismo (EPRI, ESO, BACH, FP)	11	3	2	2	2	2	0
A202	Acompañando, mejoramos siempre: Transición de etapas	10	3	1	2	2	2	0
A203	Trabajando mano a mano para mejorar: tutorías individualizadas	8	2	1	2	1	2	
A204	Tutoría entre iguales, TEI (EINF, EPRI, ESO)	10	2	2	3	1	2	0
A205	La transición entre etapas educativas: Una carrera de relevos en donde no debemos dejar caer el testigo (EPRI, ESO)	9	3	1	1	2	2	0
A206	Red de apoyo entre familias (familias EINF, EPRI y ESO)	12	2	2	3	3	2	0
A207	La mentoría escolar (EINF, EPRI y ESO)	11	2	2	2	3	2	0
A208	Mejoramos juntos nuestra competencia digital familia, alumnado y docentes (EINF y EPRIM)	11	3	2	2	1	2	0
A209	Plan de acogida del alumnado inmigrante e integración al aula (EPRI, ESO)	8	3	1	1	2	1	0
A210	Programa de integración de materias para favorecer la transición de Educación Primaria a Secundaria	10	3	1	2	2	2	0
A213	Leemos en pareja	8	2	1	2	1	2	0
A230	Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familias (EPRIM y ESO)	10	3	1	3	2	1	0
A231	Activamos la biblioteca escolar y la abrimos a la comunidad (EPRI, ESO, BACH y FP)	8	2	2	2	1	1	0
A232	Reforzando la comprensión lectora: biblioteca tutorizada (EINF, EPRI, ESO)	9	3	2	2	1	1	0
A233	Dinamización de bibliotecas escolares (EINF, EPRI, ESO)	8	2	2	2	1	1	0
234	Plan educativo de entorno. Talleres de estudio asistido y apoyo escolar diversificado (EPRI y ESO)	7	2	1	1	2	1	0
A235	Creación de contenidos: La Magia de Oz (EINF, EPRI, ESO)	8	2	1	2	1	2	0
A236	Tardes de grupos interactivo (E.PRIM)	8	2	2	1	2	1	0
A260	Docencia compartida (EINF, EPRI y ESO)	12	3	2	2	3	2	0
A261	Modelo de Respuesta a la Intervención (RTI) en lectura (EINF y 1r c EPRI)	9	2	2	1	2	2	0

ESTRATEGIA	E3. Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro)	Tot	Imp	Amp	NºO	Rec	Tiem	MP
A301 Plan de acogida a alumnado y familias (EINF, EPRI y ESO)		13	3	2	3	3	2	0
A302 Desarrollo de una cultura inclusiva de aprendizaje a través de un nuevo modelo de orientación		10	3	2	1	2	2	0
A303 Sumamos todas y todos (EPRI, ESO y BACH)		13	3	2	3	3	2	0
A304 Palabras que nos unen (EPRI, ESO y BACH)		9	2	2	2	2	1	0
A305 Miradas emocionales para mejorar el aprendizaje (E. Primaria y E. Secundaria)		9	2	1	2	2	2	0
A306 Evaluación inclusiva (E. Infantil, E. Primaria y E. Secundaria)		13	3	2	3	3	2	0
A307 Tod@s aprendemos con y desde la diversidad. Súmate a la transformación (E. Primaria, E. Secundaria)		11	3	2	2	2	2	0
A308 En mi cole cabemos todos y todas (E. Primaria y E. Secundaria)		11	3	2	2	2	2	0
A309 TIEMPO DE CÍRCULO (Prácticas Restaurativas) (Todas etapas)		10	2	2	2	2	2	0

ESTRATEGIA	E4. Acciones para Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje	Tot	Imp	Amp	NºO	Rec	Tiem	MP
A401 Secuencias didácticas ODS (EPRI, ESO)		9	2	2	2	1	2	0
A402 Aprendizaje cooperativo en el aula (EPRI)		12	3	2	2	3	2	0
A403 Tertulias dialógicas (EPRI, ESO, BACH y FP)		8	2	2	1	1	2	0
A404 Procesos de autoevaluación con el alumnado (EPRI, ESO, BACH y FP)		10	2	2	2	2	2	0
A405 Grupos interactivos (Zona educativa)		11	3	2	2	2	2	0
A406 Diseño de maquetas para explicar Tectónica de placas, basado en la metodología de aprendizaje basado en proyectos (ESO y BACH)		9	2	1	2	2	2	0

ESTRATEGIA	E5. Acciones y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de sus profesionales	Tot	Imp	Amp	NºO	Rec	Tiem	MP
BLOQUE	BA50 Gestión del cambio							
A501 Gestión del cambio. Ya se ha elaborado el PEM		11	2	2	3	2	2	0
A502 Redes educativas (se mantienen)		9	2	1	3	1	2	0
A503 Mejora de la accesibilidad cognitiva de nuestro IES (EPRI, ESO)		9	2	2	1	2	2	0
A504 PROEDUCAR-HEZIGARRI (complementaria de A501, ver que material o planteamiento puede ser útil para el desarrollo del PEM)		8	2	1	2	1	2	0
BLOQUE	BA55 Gestión del equipo humano y su calidad							
A550 Plan de acogida del profesorado (Profesorado de todas las etapas)		13	3	2	3	3	2	0
A551 Plan de formación de centro (Profesorado de todas las etapas)		10	3	2	2	1	2	0
BLOQUE	BA58 Gestión de las nuevas tecnologías y los espacios							
A580 Creación de espacios inclusivos (Todos los niveles educativo)		11	3	2	2	2	2	0

b) Preselección de Actividades palanca

Se han preseleccionado para su aplicación durante el primer curso del Plan estratégico de mejora las actividades palanca siguientes, relacionadas con las líneas estratégicas:

➤ E2 Acciones para Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.

ACTIVIDAD PALANCA PRE-SELECCIONADA:

- A206- Red de apoyo entre familias.

➤ E3 Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro.

ACTIVIDAD PALANCA PRE-SELECCIONADA:

- A301- Plan de acogida alumnado y familias
- A303- Sumamos todos y todas.
- A306-Evaluación inclusiva

➤ E4 Acciones para Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje.

ACTIVIDAD PALANCA PRE-SELECCIONADA:

- A402- Aprendizaje cooperativo en el aula.

➤ E5 Acciones y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales (condición necesaria que afecta a todas las actividades)

ACTIVIDAD PALANCA PRE-SELECCIONADA:

- A550- Plan de acogida del profesorado
- A580- Creación de espacios inclusivos

d) Selección de Actividades palanca

Después de un amplio debate en la comunidad educativa se deciden aplicar las Actividades palanca siguientes:

ACTIVIDAD PALANCA Línea estratégica E3: **A301- Plan de acogida alumnado y familias**

ACTIVIDAD PALANCA Línea estratégica E4: **A402- Aprendizaje cooperativo en el aula.**

ACTIVIDAD PALANCA Línea estratégica E5: **A550- Plan de acogida del profesorado.**

Además de las perceptivas del Programa en sí;

ACTIVIDAD PALANCA Línea estratégica E2: **A230- Actividades de refuerzo para la Mejora del Éxito Educativo.**

ACTIVIDAD PALANCA Línea estratégica E5: **A501- Gestión del Cambio.**

ACTIVIDAD PALANCA Línea estratégica E4: **A551- Plan de Formación del centro.**

PLAN DE ACTIVIDADES PALANCA y otros planes, programas, proyectos...

Centro: CRA Río Tajo-JMO		Curso: 2022-23
Objetivos singulares e indicadores de centro (coherente con 7.1)	Estrategias PROA+ del curso (Coherente con 6.2)	Actividades palanca u otros planes, programas...
1. Objetivo e indicadores Dotar de recursos digitales y mantener en óptimas condiciones lo que ya disponemos y fomentar su uso para potenciar el éxito educativo de todo el alumnado. a) Porcentaje de docentes que aplican en el aula iniciativas de innovación metodológica. b) Porcentaje de alumnado que mejora los resultados. c) Grado de satisfacción de los docentes y alumnado en cuestionario de final de curso.	E2. Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.	Act. Palanca A402 APRENDIZAJE COOPERATIVO EN EL AULA Act. Palanca A551: PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO Programas de centro: - Plan de Lectura - Plan Digital del centro - Programa de Bilingüismo en inglés
	E4. Acciones para Mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje.	
	E5. Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales (condición necesaria que afecta a todas las actividades).	
2. Objetivo e indicadores Organizar diferentes intervenciones educativas, mediante la participación y compromiso de todos los miembros, para lograr la inclusión plena del alumnado y de los docentes en nuestro centro. a) Porcentaje de profesorado que permanece en el centro (o solicita) nuestro CRA durante dos cursos o más. b) Porcentaje de familias que participan activamente en las actividades planteadas. c) Valoración de la comunidad educativa de las prácticas del centro.	E3. Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro (transversales).	Act. Palanca A301 PLAN ACOGIDA ALUMNADO Y FAMILIAS Act. Palanca A 550 PLAN DE ACOGIDA AL PROFESORADO Programas de centro: - Plan Digital del centro (Formación familias) - Programa MUS-e
	E5. Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales (condición necesaria que afecta a todas las actividades).	

3. Objetivo e indicadores Aumentar el tiempo de coordinación docente para potenciar iniciativas y actividades destinadas a la inclusión de todo el alumnado. a) Porcentaje de alumnado sobre el que hemos trabajado las condiciones de educabilidad. b) Porcentaje de profesorado que se forma en educación inclusiva. c) Grado de satisfacción del alumnado con su proceso de enseñanza aprendizaje.	E2. Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.	Act. Palanca A501: GESTIÓN DEL CAMBIO Act. Palanca A230: REFUERZO EDUCATIVO Programa de centro: - Plan de Lectura - Plan Digital del centro - Programa MUS-e - Programa Carmenta/ Digitalización
	E 4. Acciones para Mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje.	
	E5. Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales (condición necesaria que afecta a todas las actividades).	

Código	APC301											Actividad Palanca: Plan de Acogida Alumnado y Familias												
Objetivo singular de centro (coherente con 5.2.2 y/o 7.1 PEM): Organizar diferentes intervenciones educativas, mediante la participación y compromiso de todos los miembros, para lograr la inclusión plena del alumnado y de los docentes en nuestro centro.																								
Objetivo estratégico PROA+ (coherente con 6.1): (05) Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación (g) (Facilitador)).												Estrategia PROA+ (coherente con 6.2): Línea estratégica: E3. Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro (transversales).												
Alumnado destinatario:												Responsable: Equipo Impulsor												
EINF	2a		3a	X	4a	X	5a	X																
EPRI	1	X	2	X	3	X	4	X	5	X	6	X												
												ESO1234												
												BACH12												
												FP Básica12FPGM12												
												Temporización:												
												1r TrimestreX												
												2º TrimestreX												
												3r TrimestreX												
Evaluación formativa				% de grado de aplicación								% de calidad de ejecución								% de grado de impacto				

Código	APC505	Actividad Palanca: Plan Acogida del Profesorado									
Objetivo singular de centro (coherente con 5.2.2 y/o 7.1 PEM): Organizar diferentes intervenciones educativas, mediante la participación y compromiso de todos los miembros, para lograr la inclusión plena del alumnado y de los docentes en nuestro centro.											
Objetivo estratégico PROA+ (coherente con 6.1): (05) Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación (g) (Facilitador)						Estrategia PROA+ (coherente con 6.2): <u>Línea estratégica 3</u> E3. Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro (transversales).					
Alumnado destinatario:						Responsable: EQUIPO DIRECTIVO COORDINADOR y RESPONSABLE PROA+ Responsables de sección					
EINF	2a		3a		4a		5a				
EPRI	1		2		3		4		5		6

Código	APC501	Actividad Palanca: Gestión del cambio																																							
Objetivo singular de centro (coherente con 5.2.2 y/o 7.1 PEM): Aumentar el tiempo de coordinación docente para potenciar iniciativas y actividades destinadas a la inclusión de todo el alumnado.																																									
Objetivos estratégicos PROA+ (coherente con 6.1): (O8) Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna(j)							Estrategia PROA+ (coherente con 6.2): Línea estratégica 5: E5. Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidadde los profesionales (condición necesaria que afecta a todas las actividades).																																		
Alumnado destinatario:							Responsable: EQUIPO DIRECTIVO Equipo impulsor																																		
EINF	2a		3a		4a		5a																																		
EPRI	1		2		3		4		5		6																														
							<table><tr><td>ESO</td><td>1</td><td></td><td>2</td><td></td><td>3</td><td></td><td>4</td><td></td></tr><tr><td>BACH</td><td>1</td><td></td><td>2</td><td></td><td colspan="4"></td></tr><tr><td>FP Básica</td><td>1</td><td></td><td>2</td><td></td><td>FPGM</td><td>1</td><td></td><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>					ESO	1		2		3		4		BACH	1		2						FP Básica	1		2		FPGM	1		2			
ESO	1		2		3		4																																		
BACH	1		2																																						
FP Básica	1		2		FPGM	1		2																																	
							Temporización: <table><tr><td>1r Trimestre</td><td></td></tr><tr><td>2º Trimestre</td><td></td></tr><tr><td>3r Trimestre</td><td></td></tr></table>					1r Trimestre		2º Trimestre		3r Trimestre																									
1r Trimestre																																									
2º Trimestre																																									
3r Trimestre																																									
Evaluación formativa		% de grado de aplicación					% de calidad de ejecución																																		
										% de grado de impacto																															

Código	APC230	Actividad Palanca: Refuerzo Educativo											
Objetivo singular de centro (coherente con 5.2.2 y/o 7.1 PEM): Aumentar el tiempo de coordinación docente para potenciar iniciativas y actividades destinadas a la inclusión de todo el alumnado.													
Objetivo estratégico PROA+ (coherente con 6.1): (O8) Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna(j)								Estrategia PROA+ (coherente con 6.2): Línea estratégica 2 Acciones para apoyar al alumnado condicuiltades para el aprendizaje.					
Alumnado destinatario:								Responsable: Equipo directivo Equipo impulsor Equipo de Orientación del Centro					
EINF	2a		3a	X	4a	X	5a	X					
EPRI	1	X	2	X	3	X	4	X	5	X	6	X	
								ESO1234					
								BACH12					
								FP Básica12FPGM12					
								Temporización: 1r TrimestreX 2º TrimestreX 3r TrimestreX					
Evaluación formativa		% de grado de aplicación						% de calidad de ejecución				% de grado de impacto	

Código	APC402	Actividad Palanca: Aprendizaje cooperativo en el aula															
Objetivo singular de centro (coherente con 5.2.2 y/o 7.1 PEM): Dotar de recursos digitales y mantener en óptimas condiciones lo que ya disponemos y fomentar su uso en el aula para potenciar el éxito educativo de todo el alumnado.																	
Objetivo estratégico PROA+ (coherente con 6.1): (O1) Incrementar los resultados escolares de aprendizaje cognitivos y socioemocionales (c) (Intermedio).								Estrategia PROA+ (coherente con 6.2): <u>Línea estratégica 4: Acciones para Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje</u>									
Alumnado destinatario:								Responsable: Equipo impulsor Equipo de orientación del centro									
EINF	2a		3a		4a		5a										
EPRI	1	x	2	x	3	x	4	x	5	x	6	x					
								ESO	1		2		3		4		
								BACH	1		2						
								FP Básica	1		2		FPGM	1		2	
														Temporización:			
														1r Trimestre			
														2º Trimestre	x		
														3r Trimestre	x		
Evaluación formativa		% de grado de aplicación				0		% de calidad de ejecución						% de grado de impacto			

Código	APC551	Actividad Palanca: Plan De Formación del Centro															
Objetivo singular de centro (coherente con 5.2.2 y/o 7.1 PEM): Dotar de recursos digitales y mantener en óptimas condiciones lo que ya disponemos y fomentar su uso para potenciar el éxito educativo de todo el alumnado.																	
Objetivo estratégico PROA+ (coherente con 6.1): (O1) Incrementar los resultados escolares de aprendizajecognitivos y socioemocionales (c) (Intermedio).								Estrategia PROA+ (coherente con 6.2): <u>Línea estratégica 5</u> E5. Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidadde los profesionales									
Alumnado destinatario:								Responsable: Equipo directivo Coordinador PROA									
EINF	2a		3a		4a		5a										
EPRI	1		2		3		4		5		6						
								ESO	1		2		3		4		
								BACH	1		2						
								FP Básica	1		2		FPGM	1		2	
														Temporización:			
														1r Trimestre			
														2º Trimestre			
														3r Trimestre			
Evaluación formativa		% de grado de aplicación						% de calidad de ejecución						% de grado de impacto			

En el código de las Actividades palanca del catálogo el tercer dígito es una C, APCXXX, y en las propias una P, APPX

Plan Digital EducamosCLM

Plan Digital de Centro

Nombre del Centro

CRA Río Tajo-José Manuel Oviedo

Curso académico

2023/2024



Índice

1. Introducción

2. Estructura del Plan Digital de Centro

3. Diagnóstico

4. Plan de Actuación

5. Evaluación

1.- Introducción

El Plan Digital de Centro, en adelante PDC, recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del CRA Río Tajo-José Manuel Oviedo.

La orden de Orden 178/2022 de 14 de septiembre, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la elaboración del plan digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios, establece que:

1. El plan digital de centro es el instrumento que adecúa y facilita el uso de las tecnologías digitales para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido desde el objetivo del desarrollo pleno e integral del alumnado, y de la propia gestión y organización del centro.
2. Recoge las actuaciones y tareas a desarrollar para mejorar la competencia digital del centro.
3. Este plan debe reflejarse en el Proyecto Educativo y en la Programación General Anual. Se adecuará a las características y condiciones del centro, así como a las circunstancias de su alumnado y por tanto será revisable periódicamente, adaptándose a las modificaciones de los demás documentos programáticos.
4. Tiene como referente el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg), desarrollado por el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea.
5. Debe ser un documento compartido por toda la comunidad educativa que favorezca e impulse el uso de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje, de gestión en el centro y de comunicación, dando coherencia y guía a su uso.
6. Tiene un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles para aumentar el aprovechamiento de sus posibilidades.

7. Es un documento público que deberá estar a disposición de todos los sectores de la comunidad educativa para su revisión y adecuación periódica.
8. El plan digital de centro contribuye a la mejora de la competencia digital docente, de acuerdo al Marco de Referencia de Competencia Digital Docente, regulada por la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial BOE 16 de mayo de 2022 ya que promueve e incentiva:
 - a. La aplicación de políticas de uso aceptable de las herramientas de comunicación organizativa establecidas por la consejería o los titulares del centro.
 - b. La aplicación de protocolos establecidos por la consejería o por los titulares del centro para llevar a cabo las tareas administrativas ligadas a las funciones docentes, para participar en los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente, con los servicios institucionales externos y para importar/exportar, almacenar, tratar, visualizar e interpretar los datos relacionados con la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - c. La colaboración del equipo docente en la implementación de las medidas adoptadas por la administración educativa y por el centro para compensar la brecha digital, promover la inclusión educativa de todo el alumnado y garantizar la accesibilidad en el uso de las tecnologías digitales.
 - d. La puesta en marcha de actuaciones dirigidas a que el alumnado desarrolle los conocimientos, hábitos y valores para hacer un uso seguro, responsable, crítico, saludable y sostenible de las tecnologías digitales.
 - e. La integración de forma selectiva los recursos digitales disponibles en el centro en la programación didáctica siguiendo el modelo pedagógico recogido en el proyecto educativo.

El PDC tiene los siguientes objetivos:

- a. Servir de referencia para la planificación de la estrategia digital de una organización educativa.
- b. Evaluar la competencia digital del centro tomando como referencia los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes, para diseñar y emprender un proceso de transformación en el centro.
- c. Transformar el centro educativo en una organización digitalmente competente que aprende de manera autónoma y continua.
- d. Promover el desarrollo de una cultura digital que fomente el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información.
- e. Fomentar el cambio metodológico, tanto en el uso de los medios tecnológicos como en la práctica docente.
- f. Definir el uso de las tecnologías digitales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- g. Facilitar la adquisición de competencias digitales por parte de docentes, personal no docente, alumnado y familias.
- h. Establecer un sistema para la gestión, uso y conservación de los recursos tecnológicos con los que cuente el centro.
- i. Reducir la brecha digital del alumnado en situación de vulnerabilidad.
- j. Fomentar la utilización de las tecnologías digitales de manera igualitaria para disminuir la brecha digital de género.
- k. Facilitar la coordinación y comunicación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa del centro.
- l. Difundir y ampliar las experiencias, planes, proyectos y programas que se desarrollan en el centro.

2.- Estructura del Plan Digital de Centro

El Plan Digital de Centro se compone de:

- * Informe de diagnóstico de competencia digital del centro.
- * Plan de actuación. Consistirá en la descripción detallada de las actuaciones a implementar, durante cada curso escolar, de acuerdo a los siguientes ámbitos y objetivos generales:

Ámbitos	Objetivos generales por ámbito
Espacios de aprendizajes virtuales	* Utilizar espacios de aprendizaje virtuales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Espacios de aprendizajes físicos	* Organizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje.
Herramientas de gestión	* Promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y deporte, sobre todo en los ámbitos de organización, información y comunicación, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos Digitales).

Difusión e intercambio de experiencias y prácticas	• Difundir experiencias y prácticas educativas desarrolladas en el centro a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc.). • Facilitar la participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital del centro.
Competencia Digital del docente	• Impulsar la mejora de la competencia digital del profesorado del centro.
Competencia Digital del alumnado	• Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado tomando como referencia el perfil de salida del alumnado en cuanto a la competencia digital establecido en la LOMLOE.
Uso responsable	• Promover un uso responsable de dispositivos tecnológicos entre el profesorado y el alumnado.

Brecha digital y gestión de dispositivos	• Conocer la cantidad de tecnologías digitales para el aprendizaje que dispone el centro para dar soporte al aprendizaje en todo momento y lugar. • Organizar un procedimiento de cesión de dispositivos tecnológicos y acceso a Internet para el alumnado del centro, prestando especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad para facilitar la accesibilidad al aprendizaje. • Regular el uso de dispositivos tecnológicos por parte del alumnado en situaciones de aprendizaje, especialmente aquellos centros que apuestan por un modelo Bring Your Own Device (BYOD) (Traiga su propio dispositivo).
Proyectos de innovación e investigación	• Estimular la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.
Metodología	• Impulsar el uso de metodologías activas apoyadas en el uso de la tecnología para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. • Proporcionar oportunidades de aprendizaje y metodologías, apoyadas en la tecnología, que sean inclusivas y eficaces para todo el alumnado, teniendo en cuenta la diversidad del aula y proporcionando al alumnado la oportunidad de acceder y participar.

Recursos didácticos digitales	• Apoyar la creación y compartición de Recursos Educativos Abiertos y accesibles siguiendo las pautas del Diseño Universal de Aprendizaje y de los principios de educación inclusiva. • Promover el uso de Recursos Educativos Abiertos respetando los derechos de propiedad intelectual y copyright.
Evaluación	• Promover el uso de tecnologías digitales para mejorar los procesos de evaluación.

3.- Diagnóstico

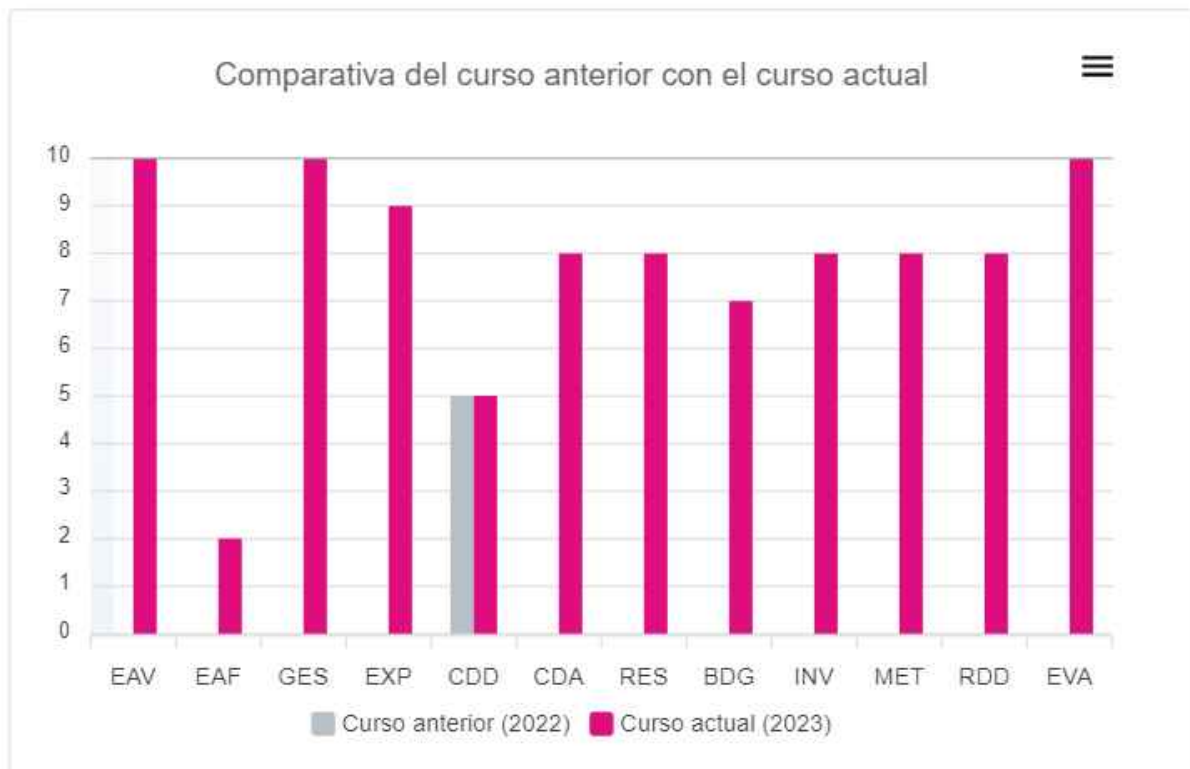
El diagnóstico se ha realizado a través de dos cuestionarios:

- Cuestionario de competencia digital del centro, cuyo referente es el Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes (DigCompOrg). Este cuestionario contiene preguntas que han permitido analizar los ámbitos citados anteriormente. La persona coordinadora de la transformación digital y de la formación ha sido la responsable de realizar este cuestionario.
- Cuestionario de competencia digital docente. Toma como referencia el Marco de Referencia de Competencia Digital Docente vigente. Este cuestionario contiene preguntas que permiten conocer la percepción del profesorado del nivel de competencia digital docente de cada una de las siguientes áreas: compromiso profesional, contenidos digitales, enseñanza y aprendizaje, evaluación y retroalimentación, empoderamiento del alumnado y desarrollo de la competencia digital del alumnado.

A continuación, se muestra un informe con los resultados obtenidos de las respuestas de ambos cuestionarios.

Valoración general del centro

El análisis realizado a través de los cuestionarios de valoración de la competencia digital del centro y de autopercepción de la competencia digital docente, permite medir el resultado obtenido en los 12 ámbitos, pudiendo observar la situación del centro en general, resaltando sus fortalezas y ámbitos que tienen margen de mejora.



EAV: Espacios de aprendizajes virtuales

EAF: Espacios de aprendizaje físicos

GES: Herramientas de gestión

EXP: Difusión e intercambio de experiencias y prácticas

CDD: Competencia Digital del Docente

CDA: Competencia Digital del Alumnado

RES: Uso responsable

BDG: Brecha digital y gestión de dispositivos

INV: Proyectos de innovación e investigación

MET: Metodología

RDD: Recursos didácticos digitales

EVA: Evaluación

Ámbito 1: Espacios de aprendizajes virtuales (EAV)

Descripción

Utilizar espacios de aprendizaje virtuales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

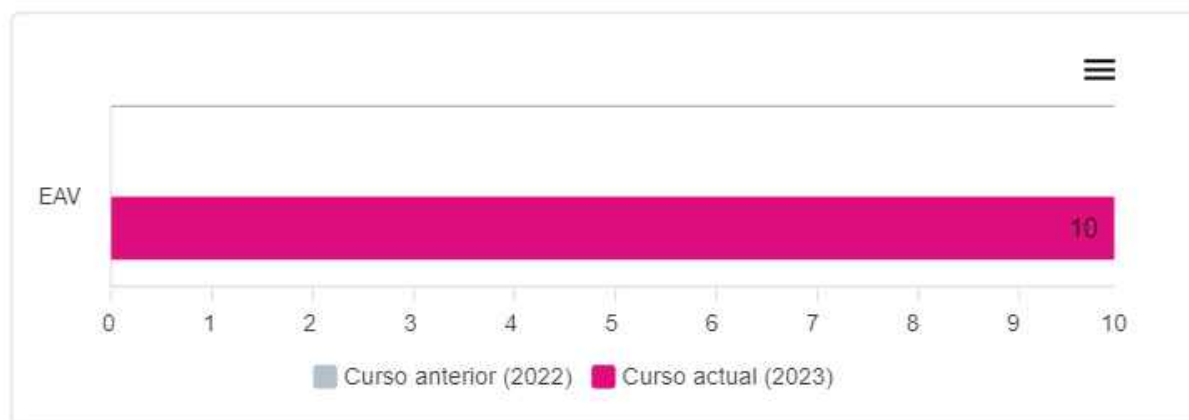
Aspecto evaluado

1. Fomento y uso de entornos virtuales de aprendizaje.

Respuesta

Desde el centro se recomienda y fomenta el uso del entorno de aprendizaje de EducamosCLM, Google Classroom (centros Carmenta) o propio del centro, entre el profesorado, alumnado y familias. Además, hay un acuerdo general para usar el mismo entorno de aprendizaje.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Sería conveniente no solo recomendar sino también fomentar el uso de los entornos de aprendizaje a través de la creación de seminarios o grupos de trabajo en los que se intercambien experiencias sobre buen uso de estos entornos. Es importante que haya un acuerdo generalizado a la hora de optar por un entorno de aprendizaje.

Ámbito 2: Espacios de aprendizajes físicos (EAF)

Descripción

Organizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje.

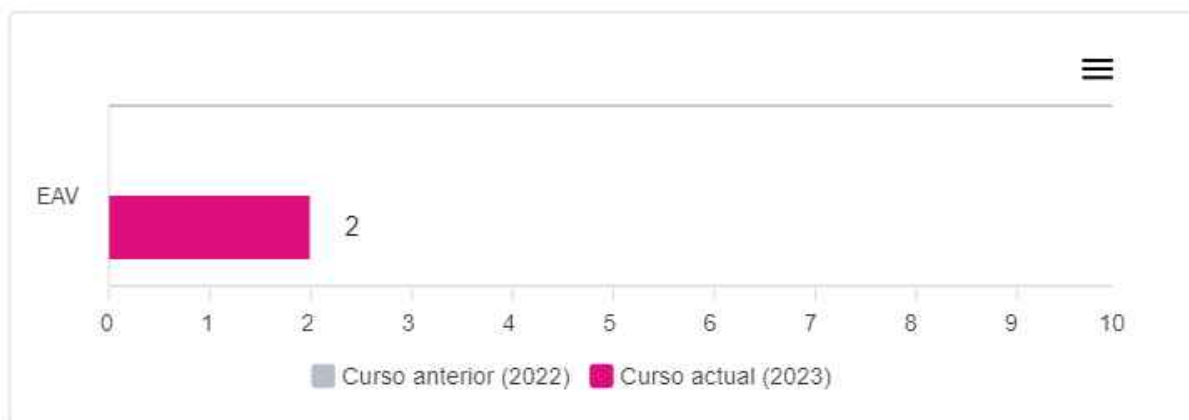
Aspecto evaluado

2. Uso y aprovechamiento otros espacios de aprendizaje físicos (además de las aulas): zonas de uso común como patios, pasillos, bibliotecas..., dotados de recursos digitales y mobiliario adecuado, optimizando su uso para el desarrollo de diferentes actividades: explorar, indagar, imaginar, crear, colaborar, debatir...

Respuesta

En nuestro centro no se ha habilitado ninguna de las zonas de uso común.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Sería conveniente que se empezara a buscar espacios que se puedan utilizar para el aprendizaje gracias a las tecnologías digitales.

Ámbito 3: Herramientas de gestión (GES)

Descripción

Promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y deporte, sobre todo en los Ámbitos de organización, información y comunicación, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos Digitales).

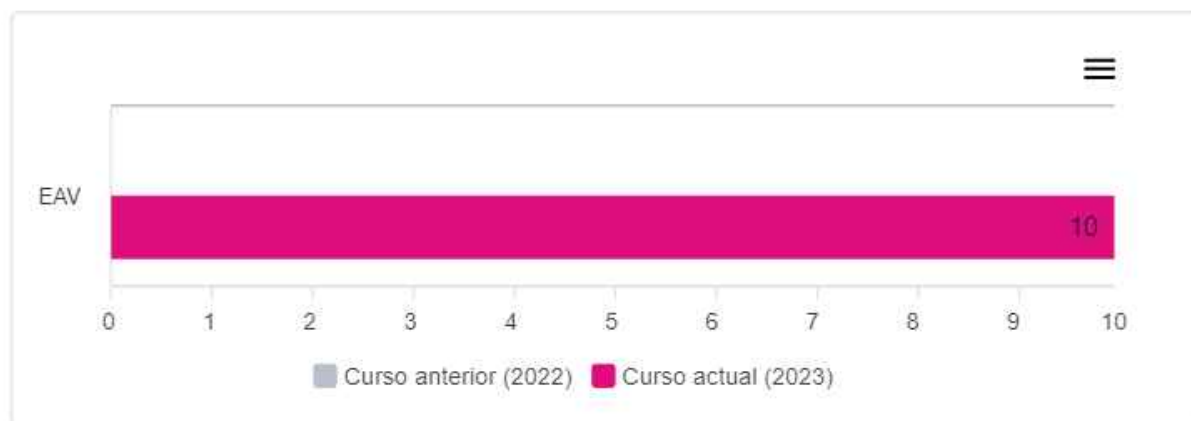
Aspecto evaluado

3. Uso de las herramientas de gestión y colaboración de EducamosCLM o las determinadas por el centro (Seguimiento Educativo, Microsoft Teams, correo corporativo, etc.) para el trabajo (calificaciones, faltas de asistencia...) y coordinación entre el profesorado, así como la comunicación con el alumnado y las familias.

Respuesta

Desde el centro se recomienda, se fomenta y se promueve el uso de estas herramientas, teniendo protocolos claros de uso, compartidos con el profesorado, alumnado y familias, para sacarle el máximo rendimiento a estas herramientas.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Es conveniente que, además de recomendar, se fomente y se marque un uso claro de las herramientas de gestión y colaboración.

Ámbito 4: Difusión e intercambio de experiencias y prácticas (EXP)

Descripción

Difundir experiencias y prácticas educativas desarrolladas en el centro a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc.).

Facilitar la participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital del centro.

Aspecto evaluado

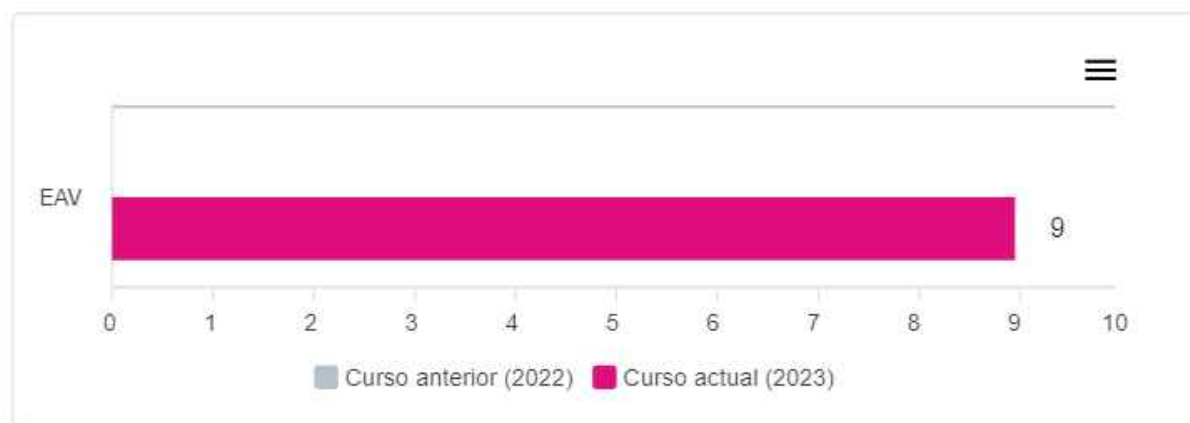
4. Difusión y visibilidad de experiencias y prácticas educativas desarrolladas a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc..)
5. Participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital del centro.

Respuesta

El centro promueve activamente el uso de diferentes espacios digitales y la colaboración por parte del profesorado y del alumnado para dar visibilidad a todas las experiencias y prácticas del centro.

Esporádicamente desde el centro se anima a participar en el intercambio de experiencias entre docentes de otros centros.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Se puede avanzar en este aspecto actualizando la página web del centro con frecuencia y empezando a crear perfiles de centro en redes sociales para difundir experiencias y prácticas educativas.

Además de ofrecer al profesorado espacios para compartir, se puede incentivar la participación activa de manera interdisciplinar con una mayor frecuencia.

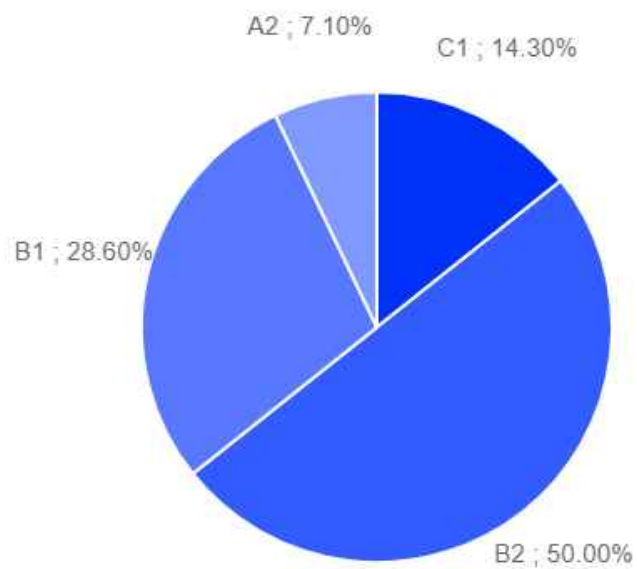
Ámbito 5: Competencia Digital Docente (CDD)

Descripción

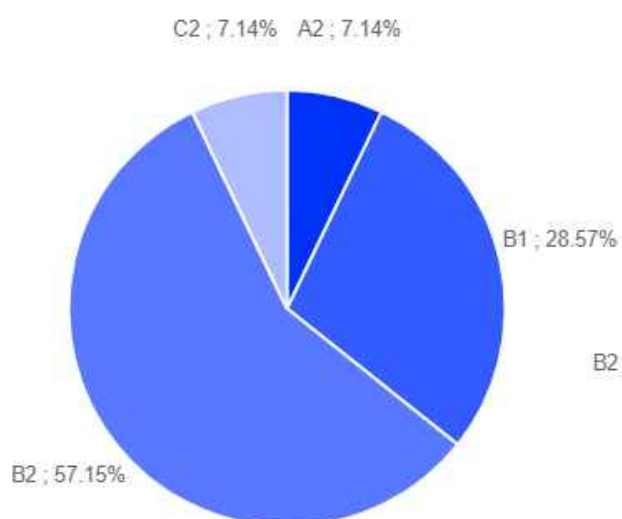
El desarrollo de la CDD es un aspecto fundamental para conseguir la adquisición de destrezas digitales que faciliten la práctica docente y mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje. El desarrollo de la CDD repercutirá directamente en el alumnado y en la comunidad educativa.

Resultados globales del profesorado [diagramas pastel global y por área competencial con tabla]

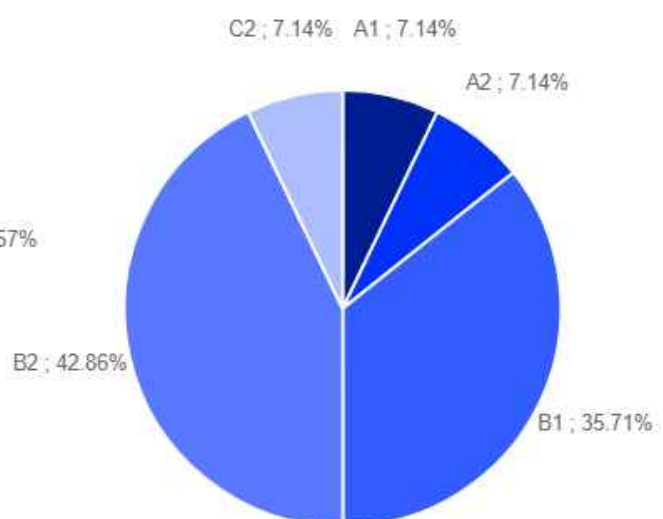
Docentes por nivel de aptitud



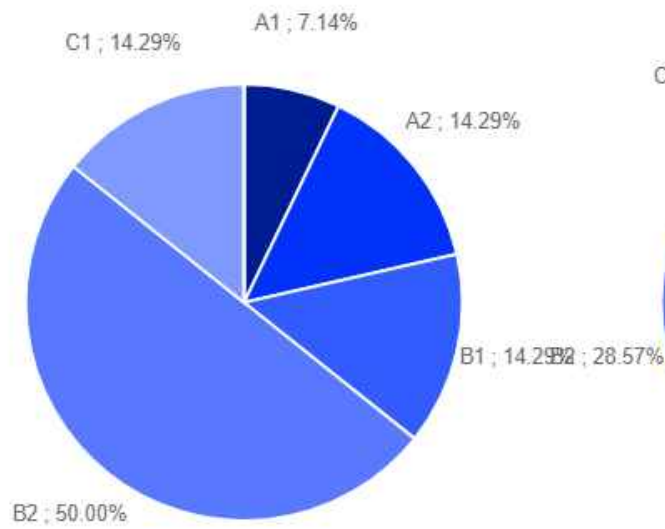
1. Compromiso profesional



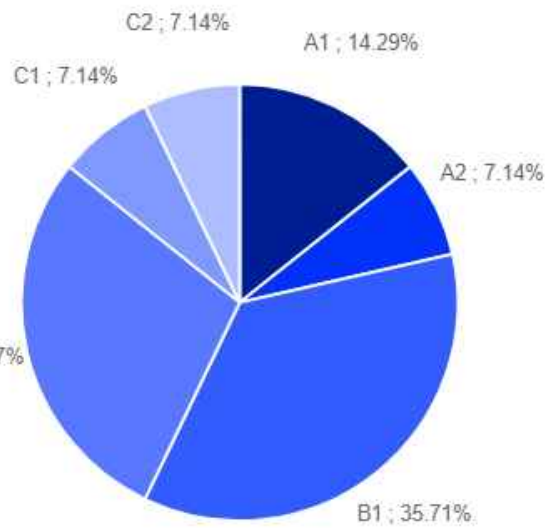
2. Contenidos digitales



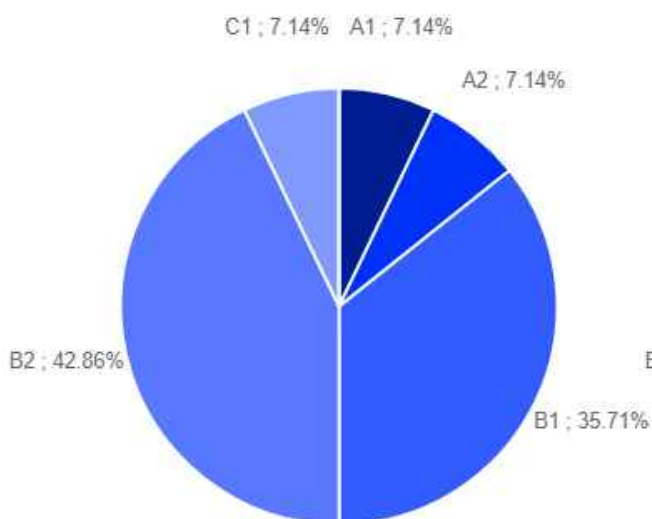
3. Enseñanza y aprendizaje



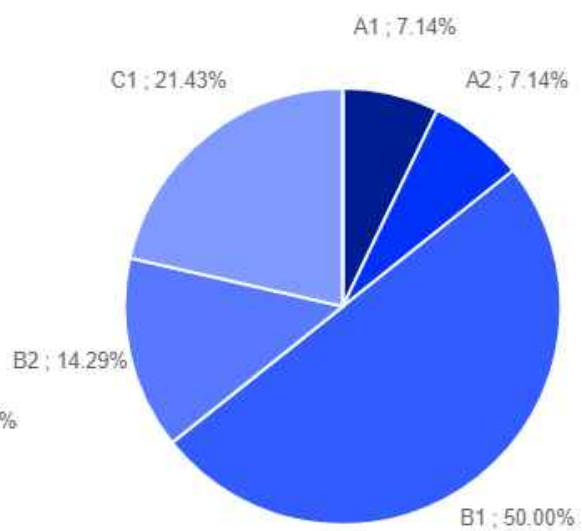
4. Evaluación y retroalimentación



5. Empoderamiento del alumno



6. Competencia digital del alumnado



Si algún gráfico circular no aparece, significa que no se han registrado datos para este apartado.

Docentes	A1	A2	B1	B2	C1	C2
1. Compromiso profesional	0	1	4	8	0	1
2. Contenidos digitales	1	1	5	6	0	1
3. Enseñanza y aprendizaje	1	2	2	7	2	0
4. Evaluación y retroalimentación	2	1	5	4	1	1
5. Empoderamiento del alumnado	1	1	5	6	1	0
6. Desarrollo de la competencia digital del alumnado	1	1	7	2	3	0

Ámbito 6: Competencia Digital del alumnado (CDA)

Descripción

Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado tomando como referencia el perfil de salida del alumnado en cuanto a la competencia digital establecido en la LOMLOE.

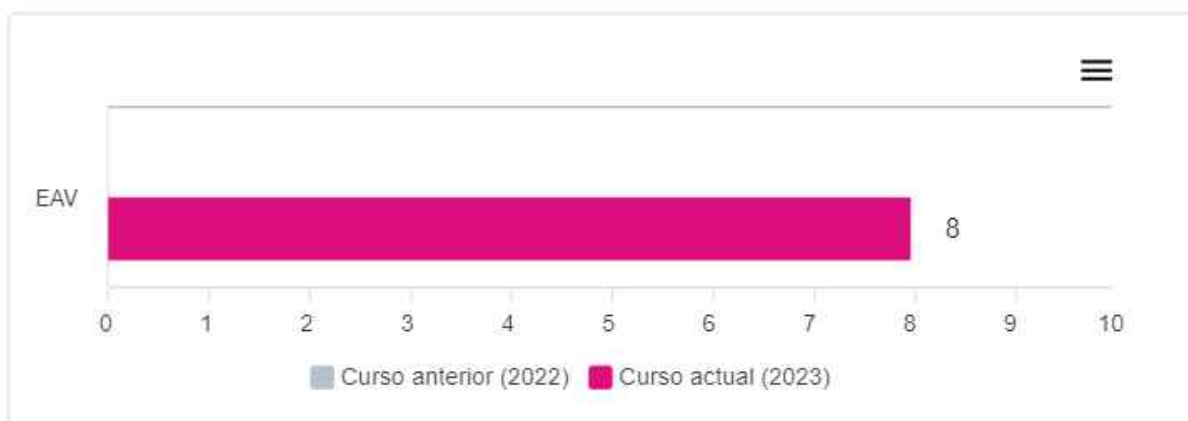
Aspecto evaluado

6. Fomento del desarrollo de la competencia digital del alumnado (actuar de manera segura y responsable en Internet, crear contenidos digitales, desarrollar habilidades digitales para diferentes materias...), atendiendo al perfil de salida que marca la LOMLOE.

Respuesta

Con frecuencia se llevan a cabo en el centro diferentes actividades complementarias como talleres o jornadas gracias a las cuales se fomenta el desarrollo de la competencia digital del alumnado. Además, aunque no queda reflejado en las programaciones didácticas, el profesorado lleva a cabo actividades en el aula para desarrollar la competencia digital del alumnado.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Sería conveniente programar, de forma frecuente, diferentes actividades a nivel de centro que permitan a toda la comunidad educativa conocer la importancia que tienen las tecnologías digitales en el aprendizaje del alumnado.

Ámbito 7: Uso responsable (RES)

Descripción

Promover un uso responsable de dispositivos tecnológicos entre el profesorado y el alumnado.

Aspecto evaluado

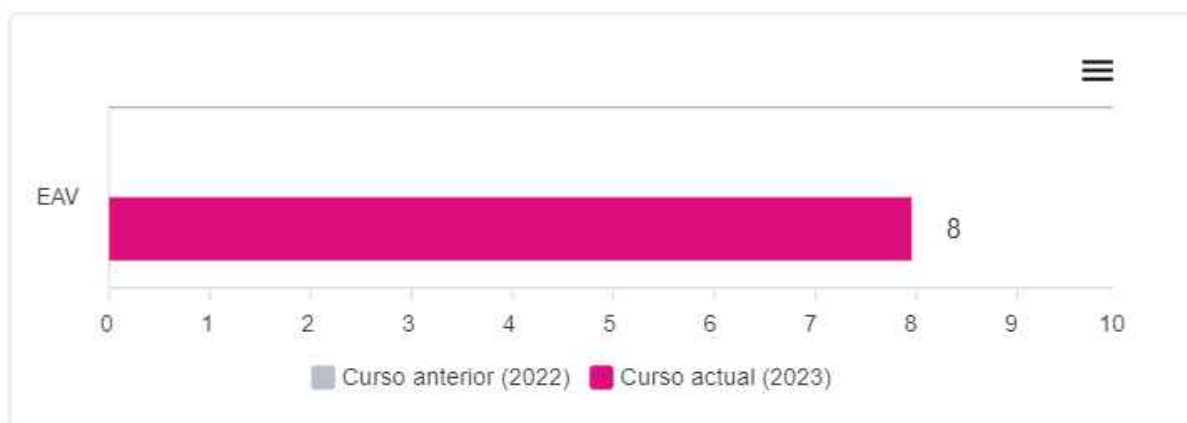
- 7. Uso responsable de los dispositivos digitales entre el profesorado.
- 8. Uso responsable de los dispositivos digitales entre el alumnado.

Respuesta

Se integra en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, un protocolo sobre el uso responsable de los dispositivos digitales, y se informa al profesorado mediante guías de buenas prácticas.

Se incorpora en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, el uso responsable de los dispositivos digitales, se informa por medio de guías y se realiza un seguimiento sobre el uso correcto de estos dispositivos.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Se va por buen camino en el uso responsable de los dispositivos digitales. El siguiente paso supondría incorporar el protocolo de buenas prácticas y uso responsable de los dispositivos digitales al Proyecto Educativo para generalizar su uso.

Se han identificado las necesidades sobre las buenas prácticas y uso responsable de los dispositivos digitales. El siguiente paso supondría incorporar la guía de buenas prácticas y uso responsable de los dispositivos digitales a las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia para regular su uso.

Ámbito 8: Brecha digital y gestión de dispositivos (BDG)

Descripción

Conocer la cantidad de tecnologías digitales para el aprendizaje que dispone el centro para dar soporte al aprendizaje en todo momento y lugar.

Regular el uso de dispositivos tecnológicos por parte del alumnado en situaciones de aprendizaje, especialmente aquellos centros que apuestan por un modelo Bring Your Own Device (BYOD) (Traiga su propio dispositivo).

Organizar un procedimiento de cesión de dispositivos tecnológicos y acceso a Internet para el alumnado del centro, prestando especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad para facilitar la accesibilidad al aprendizaje.

Aspecto evaluado

9. Gestión de dispositivos digitales, préstamo de medios propios y regulación de BYOD (traiga su propio dispositivo), así como el acceso a Internet para paliar la brecha digital del alumnado.

10. Medidas específicas en el centro para la detección de las necesidades sobre tecnologías asistenciales para el alumnado con necesidades educativas especiales.

11. Dispositivos digitales con acceso a Internet a disposición tanto del profesorado como del alumnado.

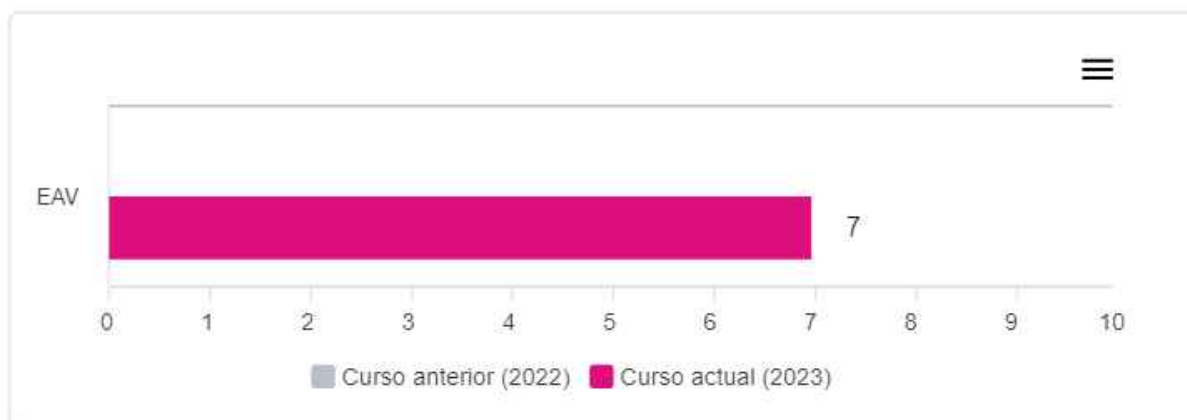
Respuesta

Existe un protocolo, no recogido en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, que establece criterios para regular el préstamo de los dispositivos tecnológicos propiedad del centro y uso de los que son propiedad del alumnado, apoyados en una aplicación digital específica (hoja de cálculo, base de datos...) accesible.

El centro carece de un protocolo para detectar las tecnologías asistenciales necesarias para dar respuesta al alumnado, pero se intentan atender en la medida de lo posible.

El centro tiene inventariados todos los recursos tecnológicos que dispone y los aprovecha para ponerlos a disposición, en todo momento, del profesorado y del alumnado para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Se están atajando los problemas derivados de la brecha digital, pero se puede continuar avanzando en este aspecto incorporando el protocolo en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia y usando herramientas digitales para la gestión de los préstamos.

Sería conveniente detectar las necesidades de tecnología asistencial en el alumnado del centro para atajar situaciones de desventaja en el aprendizaje.

Sería recomendable que se conociese cuántos dispositivos hay en el centro de manera que se pueda aumentar su disponibilidad y aprovechamiento.

Ámbito 9: Proyectos de innovación e investigación (INV)

Descripción

Estimular la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.

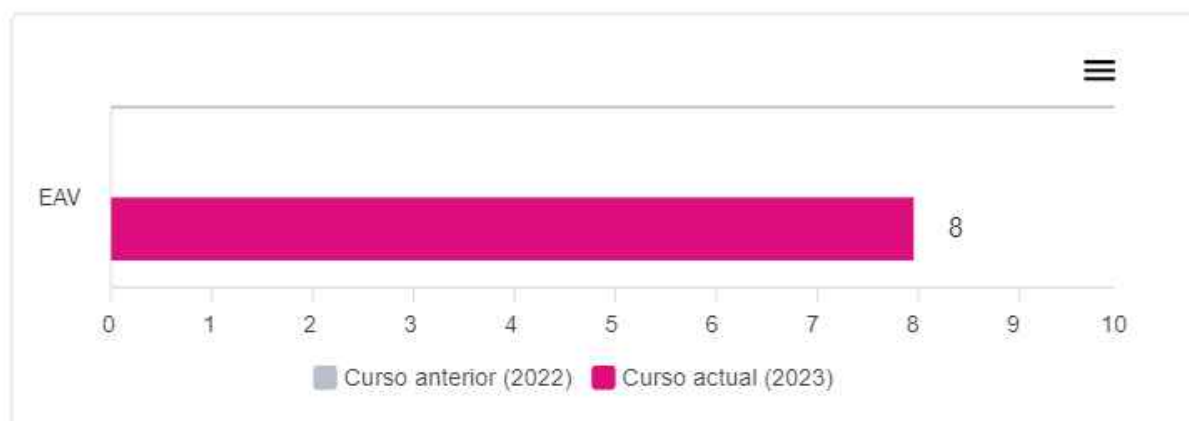
Aspecto evaluado

12. Impulso de la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.

Respuesta

Cada curso académico, el centro anima a la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales, tanto en el propio centro como a través de colaboraciones con otras organizaciones o la participación de programas europeos (eTwinning, Erasmus+...)

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Además de animar al profesorado a participar, se pueden buscar colaboraciones externas con otros centros u organizaciones.

Ámbito 10: Metodología (MET)

Descripción

Impulsar el uso de metodologías activas apoyadas en el uso de la tecnología para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Proporcionar oportunidades de aprendizaje y metodologías, apoyadas en la tecnología, que sean inclusivas y eficaces para todo el alumnado, teniendo en cuenta la diversidad del aula y proporcionando al alumnado la oportunidad de acceder y participar.

Aspecto evaluado

13. Cambio metodológico en el centro que conduzca a aprendizajes activos promoviendo actuaciones planificadas (docencia compartida, trabajo cooperativo del profesorado, formación específica y mentorización entre iguales), a través de tecnologías digitales.

14. Necesidades de formación del profesorado en lo relativo a la enseñanza con tecnologías digitales.

15. Fomento de la participación del profesorado y del alumnado en proyectos interdisciplinares utilizando tecnologías digitales.

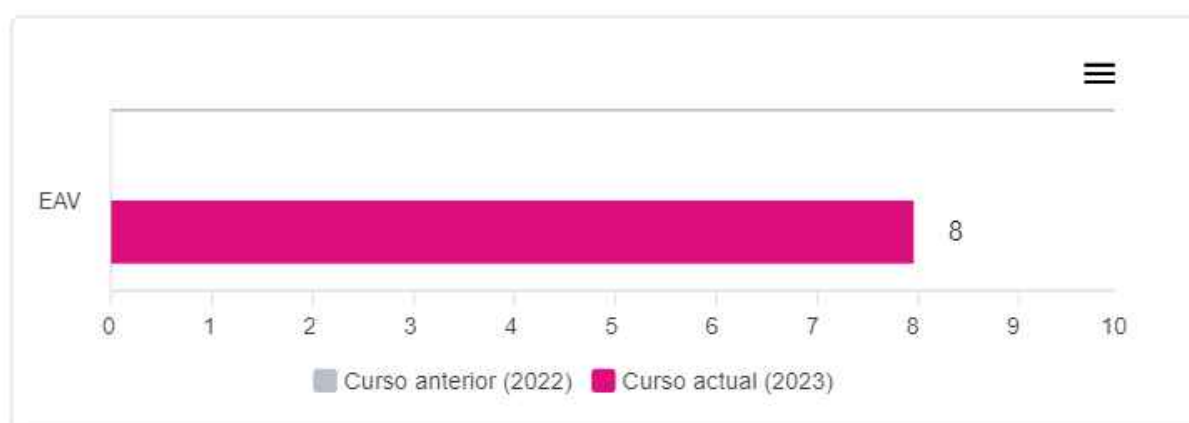
Respuesta

El centro cuenta con una línea pedagógica consensuada en la que se recogen actuaciones planificadas y orientadas a la puesta en práctica de metodologías activas a través de las tecnologías digitales, contando con un proceso de seguimiento, evaluación y ajuste.

A comienzo de curso se detectan las necesidades de formación de cada docente y se ofrecen acciones formativas asociadas, garantizando su aplicabilidad en el aula.

Se facilita la participación en estos proyectos interdisciplinares reservando tiempo para la planificación y coordinación de los mismos

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Desde el centro se valora positivamente la importancia de las metodologías activas apoyadas en medios digitales, pero sería necesario plantear una formación específica en el centro para generalizar su aplicación.

Se podría gestionar la información de los cursos en base a los intereses detectados en el claustro.

Sería aconsejable que se animase al profesorado a participar en proyectos interdisciplinares facilitando la labor de planificación y coordinación de los mismos.

Ámbito 11: Recursos didácticos digitales (RDD)

Descripción

Apoyar la creación y compartición de Recursos Educativos Abiertos y accesibles siguiendo las pautas del Diseño Universal de Aprendizaje y de los principios de educación inclusiva.

Promover el uso de Recursos Educativos Abiertos respetando los derechos de propiedad intelectual y copyright

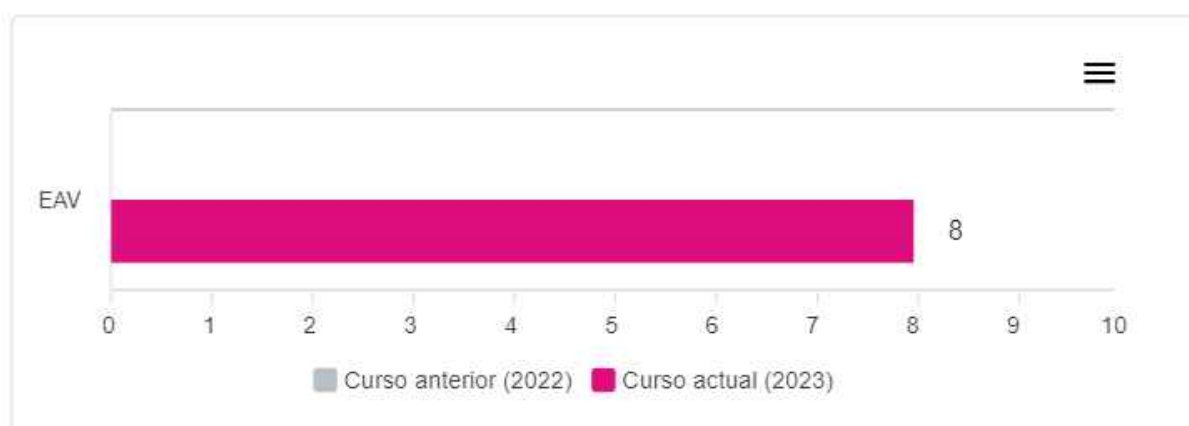
Aspecto evaluado

16. Creación, compartición y uso de Recursos Educativos Abiertos accesibles e inclusivos.

Respuesta

El centro promueve la creación y la participación en grupos de trabajo para la elaboración de Recursos Educativos Abiertos y gran parte del profesorado los implementa en el aula.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Es recomendable seguir avanzando en este aspecto. Para ello, sería propicio organizar formación en el centro para crear un repositorio de recursos que sea compartido por la mayoría de vuestros/as docentes.

Ámbito 12: Evaluación (EVA)

Descripción

Promover el uso de tecnologías digitales para mejorar los procesos de evaluación.

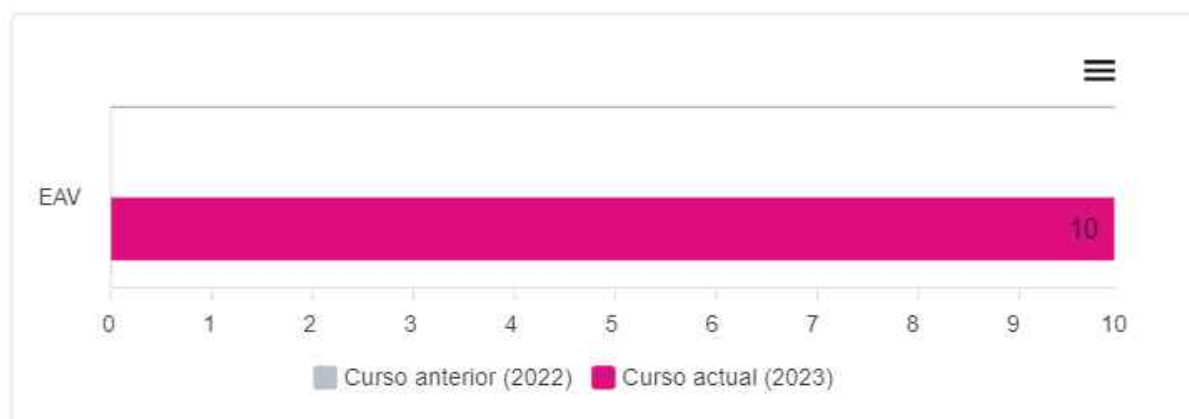
Aspecto evaluado

17. Uso de herramientas digitales para la evaluación del alumnado.

Respuesta

El centro cuenta con una estrategia consensuada para el uso de herramientas digitales en la evaluación y seguimiento del alumnado, y es de uso generalizado.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

En el centro se valora la relevancia de las herramientas digitales para favorecer los procesos de evaluación. Se puede continuar avanzando en este aspecto diseñando una estrategia de centro.

4.- Plan de actuación

El plan de actuación define las actuaciones a implementar, durante cada curso escolar, de acuerdo a los ámbitos seleccionados, según los resultados obtenidos en el diagnóstico y el contexto del centro.

Una vez seleccionados los ámbitos a trabajar, se han definido una serie de objetivos específicos por ámbito. Estos objetivos reúnen las siguientes características:

- **Específicos**, es decir, deben ser lo más concretos posibles. La lectura del objetivo por parte de cualquier miembro del claustro debe permitir comprender exactamente qué se pretende hacer y cómo.
- **Medibles**. Deben responder a metas cuantificables. Si el objetivo no es medible no podremos saber cuándo lo hemos conseguido.
- **Alcanzables**, es decir, pueden y deben ser ambiciosos, pero posibles.
 - **Realistas**. Debemos plantearnos objetivos que estén dentro de nuestras posibilidades (tanto por recursos disponibles como por la motivación para lograrlos)
 - **Definidos en el tiempo**. Esto nos facilitará identificar las distintas etapas e hitos que nos permitirán alcanzarlos.

Según los resultados obtenidos en el diagnóstico y del contexto del centro, a continuación, se definen los objetivos y actuaciones específicas para desarrollar los ámbitos seleccionados.

Ámbito 1: Espacios de aprendizajes virtuales (EAV)

Objetivo(s) general(es):	• Utilizar espacios de aprendizaje virtuales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	• Desde el centro se recomienda y fomenta el uso del entorno de aprendizaje de EducamosCLM, Google Classroom (centros Carmenta) o propio del centro, entre el profesorado, alumnado y familias. Además, hay un acuerdo general para usar el mismo entorno de aprendizaje.

Ámbito 2: Espacios de aprendizajes físicos (EAF)

Objetivo(s) general(es):	• Organizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	• En nuestro centro no se ha habilitado ninguna de las zonas de uso común.
Objetivo específico 2: Elaborar protocolos relativos a la gestión y reserva de espacios y recursos, incidencias y mantenimiento, actualización del inventario de recursos digitales.	
Nombre de la actuación:	Gestión de recursos digitales
Descripción:	Gestionar el mantenimiento de los recursos digitales para mejorar la capacidad de planificación y su aprovechamiento de forma óptima, facilitando la gestión de incidencias

Responsable:	Miembro del equipo directivo en cada una de las secciones del CRA
Recursos:	Gestión de recursos digitales
Fecha de inicio:	10/1/23
Fecha de fin:	6/2/24
Indicadores de logro del objetivo específico:	Tramitar documentos necesarios para mantener actualizado el listado de dispositivos y su estado Nombrar un responsable de gestión de recursos digitales en cada una de las secciones del CRA Elabora inventario en cada una de las secciones y subirlo a la plataforma Microsoft Teams Organizar los recursos de una forma eficiente
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Documentos que recogen los listados, inventarios y organización de dispositivos en la plataforma Microsoft Teams
Objetivo específico 2: Ampliar los espacios físicos del centro para la utilización de tecnologías digitales	
Nombre de la actuación:	Espacio físico digital adicional
Descripción:	Definir espacios de uso común del centro (pasillos, gimnasios, porches, ...) que puedan ser utilizados como espacios digitales adicionales
Responsable:	Coordinador digital
Recursos:	Espacio físico digital adicional
Fecha de inicio:	10/1/23
Fecha de fin:	5/31/24

Indicadores de logro del objetivo específico:	Se han definido y habilitado espacios digitales adicionales en el centro Se utilizan otros espacios de uso común (pasillos, gimnasios, porches, ...) para la realización de actividades que impliquen el uso de herramientas digitales.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Inventario de espacios digitales del centro Memoria de actuaciones digitales realizadas con indicación del espacio utilizado

Ámbito 3: Herramientas de gestión (GES)

Objetivo(s) general(es):	Promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y deporte, sobre todo en los Ámbitos de organización, información y comunicación, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos Digitales).
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	Desde el centro se recomienda, se fomenta y se promueve el uso de estas herramientas, teniendo protocolos claros de uso, compartidos con el profesorado, alumnado y familias, para sacarle el máximo rendimiento a estas herramientas.
Objetivo específico 3: Formar a familias en competencia digital	
Nombre de la actuación:	Continuación con la formación a familias en las herramientas de gestión
Descripción:	Formación a las familias en las diferentes plataformas digitales educativas
Responsable:	Directora

Recursos:	Continuación con la formación a familias en las herramientas de gestión
Fecha de inicio:	1/8/24
Fecha de fin:	5/20/24
Indicadores de logro del objetivo específico:	Dominar la Plataforma Educamos CLM Numero de familias que se conectan habitualmente
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Utilización de la Plataforama Educamos CLM

Ámbito 4: Difusión e intercambio de experiencias y prácticas (EXP)

Objetivo(s) general(es):	• Difundir experiencias y prácticas educativas desarrolladas en el centro a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc.). • Facilitar la participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital del centro.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	• El centro promueve activamente el uso de diferentes espacios digitales y la colaboración por parte del profesorado y del alumnado para dar visibilidad a todas las experiencias y prácticas del centro. • Esporádicamente desde el centro se anima a participar en el intercambio de experiencias entre docentes de otros centros.
Objetivo específico 5: Mantener actualizadas las herramientas digitales de difusión del centro	

Nombre de la actuación:	Actualización redes digitales
Descripción:	Continuar con la actualización de la página web y las redes sociales del centro
Responsable:	Beatriz Pascual Galán
Recursos:	Actualización redes digitales
Fecha de inicio:	11/6/23
Fecha de fin:	6/30/24
Indicadores de logro del objetivo específico:	Se han generado las claves a las personas encargadas. Se han introducido actividades en la página web con información relevante del centro. Se ha fomentado el uso de plataformas digitales (página web y redes sociales). Se han enviado fotos de las diferentes actividades de interés realizadas en el centro. Se ha participado en las redes sociales.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Cantidad de actividades subidas a las diferentes plataformas de difusión de las que dispone el centro. Visitas a la página web del centro. Visitas y participación en las redes sociales del centro.

Ámbito 5: Competencia Digital Docente (CDD)	
Objetivo(s) general(es):	• Impulsar la mejora de la competencia digital del profesorado del centro.
Punto de partida (respuesta(s) del cuestionario de competencia digital de centro):	Ver resultados en informe de docentes del centro.
Objetivo específico 6: Formarnos para el uso de herramientas digitales	
Nombre de la actuación:	Formación Aulas Virtuales
Descripción:	Creación de un grupo de trabajo para la formación del equipo docente sobre espacios virtuales de aprendizaje
Responsable:	Coordinador de formación
Recursos:	Formación Aulas Virtuales
Fecha de inicio:	10/1/23
Fecha de fin:	5/15/24
Indicadores de logro del objetivo específico:	Creación de un grupo de trabajo sobre aulas virtuales Mejora en el uso de las aulas virtuales en el aula
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Titulación del CRFP obtenida en la formación

Ámbito 6: Competencia Digital del alumnado (CDA)

Objetivo(s) general(es):	• Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado tomando como referencia el perfil de salida del alumnado en cuanto a la competencia digital establecido en la LOMLOE.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	• Con frecuencia se llevan a cabo en el centro diferentes actividades complementarias como talleres o jornadas gracias a las cuales se fomenta el desarrollo de la competencia digital del alumnado. Además, aunque no queda reflejado en las programaciones didácticas, el profesorado lleva a cabo actividades en el aula para desarrollar la competencia digital del alumnado.

Ámbito 7: Uso responsable (RES)

Objetivo(s) general(es):	• Promover un uso responsable de dispositivos tecnológicos entre el profesorado y el alumnado.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	• Se integra en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, un protocolo sobre el uso responsable de los dispositivos digitales, y se informa al profesorado mediante guías de buenas prácticas. • Se incorpora en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, el uso responsable de los dispositivos digitales, se informa por medio de guías y se realiza un seguimiento sobre el uso correcto de estos dispositivos.

Ámbito 8: Brecha digital y gestión de dispositivos (BDG)**Objetivo(s) general(es):**

- Conocer la cantidad de tecnologías digitales para el aprendizaje que dispone el centro para dar soporte al aprendizaje en todo momento y lugar.
- Regular el uso de dispositivos tecnológicos por parte del alumnado en situaciones de aprendizaje, especialmente aquellos centros que apuestan por un modelo Bring Your Own Device (BYOD) (Traiga su propio dispositivo).
- Organizar un procedimiento de cesión de dispositivos tecnológicos y acceso a Internet para el alumnado del centro, prestando especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad para facilitar la accesibilidad al aprendizaje.

Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):

- Existe un protocolo, no recogido en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, que establece criterios para regular el préstamo de los dispositivos tecnológicos propiedad del centro y uso de los que son propiedad del alumnado, apoyados en una aplicación digital específica (hoja de cálculo, base de datos...) accesible.
- El centro carece de un protocolo para detectar las tecnologías asistenciales necesarias para dar respuesta al alumnado, pero se intentan atender en la medida de lo posible.
- El centro tiene inventariados todos los recursos tecnológicos que dispone y los aprovecha para ponerlos a disposición, en todo momento, del profesorado y del alumnado para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Ámbito 9: Proyectos de innovación e investigación (INV)	
Objetivo(s) general(es):	• Estimular la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	• Cada curso académico, el centro anima a la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales, tanto en el propio centro como a través de colaboraciones con otras organizaciones o la participación de programas europeos (eTwinning, Erasmus+...)

Ámbito 10: Metodología (MET)

Objetivo(s) general(es):	• Impulsar el uso de metodologías activas apoyadas en el uso de la tecnología para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. • Proporcionar oportunidades de aprendizaje y metodologías, apoyadas en la tecnología, que sean inclusivas y eficaces para todo el alumnado, teniendo en cuenta la diversidad del aula y proporcionando al alumnado la oportunidad de acceder y participar.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	• El centro cuenta con una línea pedagógica consensuada en la que se recogen actuaciones planificadas y orientadas a la puesta en práctica de metodologías activas a través de las tecnologías digitales, contando con un proceso de seguimiento, evaluación y ajuste. • A comienzo de curso se detectan las necesidades de formación de cada docente y se ofrecen acciones formativas asociadas, garantizando su aplicabilidad en el aula. • Se facilita la participación en estos proyectos interdisciplinares reservando tiempo para la planificación y coordinación de los mismos

Ámbito 11: Recursos didácticos digitales (RDD)

Objetivo(s) general(es):	• Apoyar la creación y compartición de Recursos Educativos Abiertos y accesibles siguiendo las pautas del Diseño Universal de Aprendizaje y de los principios de educación inclusiva. • Promover el uso de Recursos Educativos Abiertos respetando los derechos de propiedad intelectual y copyright
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	• El centro promueve la creación y la participación en grupos de trabajo para la elaboración de Recursos Educativos Abiertos y gran parte del profesorado los implementa en el aula.

Ámbito 12: Evaluación (EVA)

Objetivo(s) general(es):	• Promover el uso de tecnologías digitales para mejorar los procesos de evaluación.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	• El centro cuenta con una estrategia consensuada para el uso de herramientas digitales en la evaluación y seguimiento del alumnado, y es de uso generalizado.

5.- Evaluación

Al finalizar el periodo lectivo del curso escolar se evaluará el plan digital de centro. Dicha evaluación formará parte de la memoria anual de la Programación General Anual.

En la memoria anual se reflejarán, respecto al plan digital de centro, al menos los siguientes elementos:

1. Nivel de consecución de los objetivos.
2. Porcentaje de cumplimiento de las actuaciones especificadas.
3. Impacto en la mejora del centro, poniendo especial atención a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
4. Propuestas de mejora.

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

2023-2024 2024-25

CRA RÍO TAJO-JMO



CRA RÍO TAJO-JMO

ALCOLEA DE TAJO
ALDEANUEVA DE BARBARROYA
EL BERCIAL

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la normativa vigente se realiza el Plan de Evaluación Interna para el C.R..A" Río Tajo-JMO" de Alcolea de Tajo.

Para su elaboración se ha tenido como referencia la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la que establece en su artículo 145.2, que las Administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha establece en su artículo 170 la evaluación de los centros docentes, señalando la autoevaluación mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos correspondientes al período de ejercicio de la dirección.
- La Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.
- Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La evaluación interna es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

La autoevaluación está dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente desde el respeto a su identidad y singularidad. Tiene un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora. Debe garantizar la participación de la comunidad educativa.

OBJETIVOS

La evaluación interna del centro tiene los siguientes objetivos:

- a. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- b. Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

ÁMBITOS Y DIMENSIONES (Anexo I)

1. Los centros docentes realizarán la autoevaluación del centro mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos que constituyen el período de ejercicio de la dirección.

2. Los ámbitos de actuación, respetando lo establecido en la Ley 7/2010, serán los siguientes:

- a) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se incluirá la adecuación de los documentos programáticos a las circunstancias y necesidades del centro.
- b) La organización y el funcionamiento del centro. Se incluirá la respuesta que da el centro sobre su contexto, su profesorado, su alumnado y las familias.
- c) Los resultados escolares. Se incluirán tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico.
- d) La relación con el entorno. Se incluirá la relación con otras instituciones y entidades.
- e) Los procesos de evaluación, formación y mejora.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

- a. Adecuación al contexto, recursos disponibles y finalidades previstas.
- b. Coherencia entre lo previsto y las medidas propuestas.
- c. Funcionalidad de las medidas.
- d. Relevancia de las medidas adoptadas.
- e. Suficiencia alcanzada en cantidad y calidad de los mínimos deseables.
- f. Satisfacción de los participantes en el proceso.
- g. Grado de cumplimiento de las medidas y propuestas de mejora.

TEMPORALIZACIÓN

La organización del proceso de evaluación interna se realizará en torno a los ámbitos de actuación señalados anteriormente.

La evaluación interna se ha planificado de forma coherente y acompasada con lo establecido en cursos anteriores y reflejado en la Programación General Anual. Para adaptarlo a la Orden 134/2023, de 22 de junio y sus modificaciones con respecto a la normativa anterior, se establece continuar con la evaluación interna adaptando al periodo de función directiva, es decir curso 2023-24 tercer año de mandato- evaluación interna.

Evaluación interna de centro y Plan de Mejora.

1. El proceso de evaluación interna del CRA está distribuido en las dimensiones que serán evaluadas anualmente de manera coherente y equilibrada en un marco de cuatro años.
2. Todos los cursos se analizará el ámbito: proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. Las conclusiones obtenidas con el plan de evaluación interna estará estrechamente relacionado con el Plan de Mejora del centro.
4. En la Programación General Anual se recoge, para cada curso, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos de la evaluación interna y concreta el Plan de Mejora. En la Memoria anual se recogerán las conclusiones y propuestas de mejora.

5. El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.
6. Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.
7. La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
8. Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.
9. En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y ciclos.

ANEXO I

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
			1	2	3	4
ÁMBITO I: Procesos de Enseñanza y Aprendizaje	DIMENSIÓN I.1 Señas de identidad del centro: documentos programáticos.	Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo.			x	x
		Subdimensión 1.2. Programación General Anual.	x	x	x	x
		Subdimensión 1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia.	x			x
		Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.		x	x	
		Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro.		x		x
	DIMENSIÓN I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.	Subdimensión 2.1. Equipo directivo.		x		x
		Subdimensión 2.2. Consejo escolar.		x		x
		Subdimensión 2.3. Claustro de profesorado.	x		x	
	DIMENSIÓN I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	Subdimensión 3.1. Equipos de ciclo	x		x	x
		Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación.	x		x	
		Subdimensión 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.				
		Subdimensión 3.4. Tutoría		x	x	
		Subdimensión 3.5. Equipos docentes.	x			x
	DIMENSIÓN I.4. Funcionamiento de los órganos de participación	Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.			x	
		Subdimensión 4.2. Asociación de Alumnado.				
		Subdimensión 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.				
	DIMENSIÓN I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo	Subdimensión 5.1. Convivencia.		x		x
		Subdimensión 5.2. Absentismo	x			x
		Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.		x	x	
	DIMENSIÓN I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.	Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.			x	x
		Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.		x		x
	DIMENSIÓN I.7. Medidas de inclusión educativa.	Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.		x		x
	Dimensión II.1. Respuesta y	Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo.	x			x
		Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.		x		x

Ámbito II. La organización y el funcionamiento del centro	adequación del centro a su contexto.	Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.			x	
		Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.			x	x
		Subdimensión 1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.			x	
	Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.	Subdimensión 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.		x	x	
		Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro.				x
		Subdimensión 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.		x		x
		Subdimensión 2.4. Recursos externos.	x			
Ámbito III. Resultados escolares.	Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado	Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.	x	x	x	x
	Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.			x	x
Ámbito IV. Relación del centro con el entorno.	Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e institución.	Subdimensión 1.2. Relación con la administración educativa.		x		
		Subdimensión 1.3. Relaciones con otras entidades e instituciones.		x		
	Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas	Subdimensión 2.1. Coordinación Infantil-Primaria/ Primaria- Secundaria			x	
		Subdimensión 2.2. Coordinación con diferentes centros.		x		
	Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.	Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos.		x		
Ámbito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.	Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	Subdimensión 1.1. La Memoria Anual.			x	x
		Subdimensión 1.2. El Plan de Mejora del centro.				x
		Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado.			x	x
	Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.	Subdimensión 2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.				x

Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.

Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo.

- Adecuación de las metas y valores del centro. Misión y visión.
- Grado de cumplimiento de los principios y objetivos del centro.
- Grado de sostenibilidad en los procesos y medidas adoptadas por el centro.

Subdimensión 1.2. Programación General Anual.

- Adecuación de la coordinación entre etapas.

Subdimensión 1.3. Normas de Organización, funcionamiento y convivencia.

- Adecuación de los criterios de asignación del profesorado a grupos, cursos y materias.
- Adecuación de la organización y funcionamiento de los recreos.
- Equilibrio en los criterios de asignación de tutorías al profesorado.

Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.

- Adecuación de los criterios para la elaboración de las Programaciones Didácticas.
- Coherencia de la propuesta curricular en los Centros Rurales Agrupados y centros incompletos.
- Equilibrio en el desarrollo de las programaciones didácticas en los grupos del mismo nivel o curso.
- Continuidad de las programaciones didácticas a lo largo de los diferentes cursos de cada etapa.
- Adecuación de los criterios para el seguimiento y evaluación de las programaciones didácticas.

Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro.

- Grado de participación en la elaboración.
- Grado de precisión de objetivos, seguimiento, resultados.
- Grado de impacto de los planes.
- Adecuación de los métodos de evaluación.

Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.

Subdimensión 2.1. Equipo directivo.

- Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.
- Adecuación de la periodicidad de las reuniones.

- Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.
- Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.
- Grado de participación de los miembros del órgano.

Subdimensión 2.2. Consejo escolar.

- Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.
- Adecuación de la periodicidad de las reuniones.
- Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.
- Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.
- Grado de participación de los miembros del órgano.

Subdimensión 2.3. Claustro de profesorado.

- Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.
- Adecuación de la periodicidad de las reuniones.
- Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.
- Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.
- Grado de participación de los miembros del órgano.

Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.

Subdimensión 3.1. Equipos de ciclo/Departamentos didácticos/Departamentos de Familia Profesional

- Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.
- Adecuación de la periodicidad de las reuniones.
- Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.
- Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.
- Grado de participación de los miembros del órgano.

Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación.

- Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.

Adecuación de la periodicidad de las reuniones.

Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.

Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.

- Grado de participación de los miembros del órgano.

Subdimensión 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.

- Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.
- Adecuación de la periodicidad de las reuniones.
- Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.
- Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.
- Grado de participación de los miembros del órgano

Subdimensión 3.4. Tutoría

- Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.
- Adecuación de la periodicidad de las reuniones.
- Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.
- Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.
- Grado de participación de los miembros del órgano.

Subdimensión 3.5. Equipos docentes.

- Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.
- Adecuación de la periodicidad de las reuniones.
 - Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.
- Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.
- Grado de participación de los miembros del órgano.

Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.

Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.

- Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.
- Adecuación de la periodicidad de las reuniones.

- Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.
- Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.
- Grado de participación de los miembros del órgano.

Subdimensión 4.2. Asociación de Alumnado.

- Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.
- Adecuación de la periodicidad de las reuniones.
- Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.
- Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.
- Grado de participación de los miembros del órgano.

Subdimensión 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.

- Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.
- Adecuación de la periodicidad de las reuniones.
- Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.
- Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.
- Grado de participación de los miembros del órgano.

Dimensión I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.

Subdimensión 5.1. Convivencia.

- Adecuación de las medidas adoptadas (con carácter preventivo y/o correctoras), seguimiento y resultados de las mismas.
- Adecuación de la periodicidad de las reuniones de la comisión de convivencia.
- Grado de difusión a la comunidad educativa de las propuestas de actuación para la mejora de la convivencia escolar.
- Adecuación de las actuaciones dirigidas a garantizar el bienestar de los menores.

Subdimensión 5.2. Absentismo

- Adecuación de las medidas adoptadas (con carácter preventivo y/o correctoras), seguimiento y resultados de las mismas.
- Adecuación de la coordinación con otros agentes implicados en el absentismo.

Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.

- Adecuación de las actividades realizadas entre distintos sectores de la comunidad educativa y grado de satisfacción con los resultados.
- Equilibrio en las relaciones entre el personal del centro.
- Grado de satisfacción en la colaboración de las familias en el clima escolar del centro.
- Grado de implicación del alumnado en la vida del centro.
- Existencia de redes de apoyo al alum. vulnerable y grado de adecuación al centro.

Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado. El Diseño Universal de Aprendizaje.

- Adecuación de la individualización y personalización del proceso de enseñ.-aprendi.
- Grado de nivel de autonomía, participación y presencia del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.
- Adecuación y contextualización de las situaciones de aprendizaje planteadas.
- Grado de comprensión de la información por parte del alumnado frente a las situaciones de aprendizaje y transferencia a situaciones reales.
- Grado de conocimiento de los elementos implicados en el proceso de evaluación por parte del alumnado y las familias.
- Pertinencia de los criterios de calificación aplicados.
- Coherencia entre los elementos curriculares trabajados: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.
- Adopción de medidas de refuerzo en el proceso de evaluación continua.

Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado. Metodologías activas y participativas.

- Adecuación de la práctica docente a la interrelación entre competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.
- Adecuación de tiempos, materiales y agrupamientos, fomentando la igualdad y evitando estereotipos.
- Adecuación de la práctica docente a las expectativas del alumnado.

- Adecuación de las estrategias para la gestión de la inteligencia emocional en el aula.
- Adecuación de instrumentos de evaluación y registro en relación con el aprendizaje competencial.

Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.

Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas.

- Adecuación del desarrollo de las medidas adoptadas.
- Grado de seguimiento y evaluación de las medidas.
- Grado de corresponsabilidad y compromiso entre los profesionales que intervienen en la aplicación de las medidas.
- Adecuación de los Planes de trabajo y coordinación del profesorado del equipo docente.
- Existencia de directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica en colaboración con los Equipos de Orientación y Apoyo/Departamentos de Orientación.

Otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje (no recogidos).

El centro podrá incluir en este apartado otros ámbitos, dimensiones, subdimensiones e indicadores que considere necesario evaluar para lograr observar el grado de su cumplimiento o de su adecuación para la mejora del éxito escolar.

Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.

Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo.

- Adecuación del horario, la jornada y los espacios al contexto.
- Grado de impulso y dirección de programas y proyectos del centro.
- Grado de impulso de la participación del profesorado y de la comunidad educativa en el desarrollo de los procesos y actividades del centro.
- Grado de compromiso con los acuerdos adoptados y consecución de los objetivos previstos.
- Grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto de dirección.
- Existencia de un liderazgo educativo eficaz para el enfoque integral hacia la sostenibilidad de todo el centro.

Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.

- Adecuación de la respuesta a la diversidad sociocultural del alumnado.
- Adecuación de la respuesta a los problemas de desmotivación y fracaso escolar del alumnado.
- Adecuación de la respuesta del centro a la movilidad del alumnado y planes de acogida.
- Adecuación de la respuesta del centro a las expectativas del alumnado.

Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.

- Adecuación de las medidas para lograr la implicación del profesorado con los objetivos del centro.
- Coherencia en las expectativas del profesorado respecto de su intervención en el centro y con el alumnado.
- Adecuación de la respuesta a las demandas planteadas por el profesorado u otro personal del centro en cuanto a necesidades de formación, recursos, materiales, condiciones laborales, etc.
- Grado de capacidad organizativa del equipo directivo en función de las características del profesorado.

Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.

- Adecuación de la respuesta del centro al contexto socioeconómico, educativo y cultural de las familias.
- Adecuación de las medidas adoptadas por el centro para incrementar el grado de implicación de las familias en el aprendizaje de sus hijas e hijos.
- Adecuación de la planificación y del desarrollo de programas de formación para las familias dirigidos a la mejora de la colaboración con el centro en la educación a sus hijos y a su actuación como educadores y la participación de las mismas.
- Adecuación de la respuesta del centro a las expectativas de las familias hacia la educación en general, los resultados escolares, el centro, el profesorado, etc.
- Adecuación de la respuesta a las demandas planteadas por las familias en cuanto a información, asesoramiento, necesidades de recursos personales y materiales, etc.

Subdimensión 1.5. Relaciones con el AMPA o AMPAS y Asociaciones de Alumnado

- Grado de participación del AMPA y de la Asociación del Alumnado con el centro (reuniones, actividades, demandas...)

Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.

Subdimensión 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.

- Adecuación de los espacios compartidos: sala de profesores, despachos de dirección y jefatura, espacios para coordinación, espacios para equipos de orientación y apoyo/departamentos, espacios para AMPA, espacio para asociación de alumnado o juntas de delegados, sala de usos múltiples, salón de actos, biblioteca; espacio de recreo y aseos: uso y conservación.
- Adecuación de las características de las aulas (superficie, iluminación, temperatura, ventilación, mobiliario...)
- Adecuación de las aulas específicas (laboratorios, aula de psicomotricidad, gimnasio, informática, otros...)
- Adecuación del funcionamiento de los servicios complementarios: comedores escolares, transporte, residencias.
- Adecuación del equipamiento informático, medios audiovisuales, fotocopadoras y otros recursos: uso, conservación.
- Adecuación de las medidas de seguridad e higiene interna y en los accesos, adaptaciones para discapacitados.
- Adecuación del estado del edificio: conservación y limpieza.
- Adecuación de los criterios de distribución del presupuesto.
- Grado de actualización del inventario del centro.

Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro

- Grado de estabilidad del profesorado (edad, sexo y especialidades): Docentes con destino definitivo, interinos, itinerantes, jornada, parcial...
- Adecuación de las medidas adoptadas por el centro a la situación de plantilla de profesorado.
- Grado de estabilidad del personal no docente.
- Adecuación de las medidas adoptadas ante el absentismo del personal del centro.

Subdimensión 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.

- Adecuación de los criterios para la distribución del alumnado en los grupos de cada nivel.
- Adecuación de los criterios para la asignación de grupos a determinados espacios.
- Adecuación de la organización horaria para el uso de espacios comunes del centro por el profesorado o el alumnado
- Adecuación de los criterios para asignación de espacios a determinadas actividades: departamentos, reuniones, desdobles...

Subdimensión 2.4. Recursos externos.

- Grado de aprovechamiento de los recursos obtenidos por la apertura del centro para el uso social de sus instalaciones por otras instituciones.
- Grado de aprovechamiento de las relaciones y actividades desarrolladas con otros centros docentes o instituciones con fines educativos.
- Adecuación de los recursos extraordinarios, humanos o materiales, demandados a la administración educativa u otras administraciones.

Otros aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento del centro (no contemplados anteriormente).

El centro podrá incluir en este apartado otros ámbitos, dimensiones, subdimensiones e indicadores que considere necesario evaluar para lograr observar el grado de su cumplimiento o de su adecuación para la mejora del éxito escolar. **Consejería de Educación, Cultura y Deportes** *Viceconsejería de Educación* **Inspección General de Educación** Bulevar Río Alberche s/n 45071 TOLEDO

Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.

Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.

- • Coherencia del análisis de resultados por materias, cursos y grupos.
- • Coherencia del análisis de resultados en términos competenciales.

- Grado de influencia de las medidas adoptadas en torno a la repetición, al absentismo, a la convivencia, al alumnado que promociona con materias pendientes, alumnado con medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa.
- Existencia de comparativa de resultados escolares en el paso interetapas.
- Grado de satisfacción con la tendencia de los resultados académicos en el centro.

Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.

Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.

- Adecuación de las medidas adoptadas, a nivel de centro, grupo o alumnado tras los resultados de las pruebas externas.
- Adecuación de las vías de difusión de resultados del centro en las evaluaciones externas a la comunidad educativa.

Otros aspectos relacionados con los resultados escolares (no contemplados anteriormente).

El centro podrá incluir en este apartado otros ámbitos, dimensiones, subdimensiones e indicadores que considere necesario evaluar para lograr observar el grado de su cumplimiento o de su adecuación para la mejora del éxito escolar.

Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.

Subdimensión 1.1. Relación con la administración educativa

- Grado de relación con los diferentes Servicios y Unidades de la Delegación Provincial (Planificación, Personal, Inclusión, Inspección, Formación Profesional, etc).

Subdimensión 1.2. Relaciones con otras entidades e instituciones.

- Grado de relación con Ayuntamientos, Servicios Sociales y Sanitarios, Bibliotecas, relación con el entorno productivo.
- Grado de participación en el Consejo Escolar de la localidad.
- Adecuación de la apertura del centro para el uso de sus instalaciones por otras instituciones.
- Adecuación de las relaciones establecidas con otras instituciones con fines educativos y las actividades desarrolladas.

Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.

Subdimensión 2.1. Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria- Secundaria.

- Grado de Coordinación EI-CEIP-IES: Programaciones Didácticas, intercambio de información sobre el alumnado, Jornadas de acogida del alumnado.

Subdimensión 2.2. Coordinación con diferentes centros.

- Grado de colaboración con otros centros docentes (CEPA, EOI, EA, CONSERVATORIOS, CENTROS BILINGÜES...) y las actividades conjuntas desarrolladas.
- Grado de satisfacción con la coordinación con diferentes centros.

Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.

Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos.

- Grado de actualización de la página web del centro (actualización de la información, utilidad del contenido, número de visitas).
- Grado de difusión de los documentos programáticos del centro.
- Adecuación de la información al alumnado y sus familias sobre los criterios de evaluación.
- Adecuación y respeto a la normativa de protección de datos de carácter personal.

Otros aspectos relacionados con la relación del centro con el entorno (no contemplados anteriormente).

El centro podrá incluir en este apartado otros ámbitos, dimensiones, subdimensiones e indicadores que considere necesario evaluar para lograr observar el grado de su cumplimiento o de su adecuación para la mejora del éxito escolar.

Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.

Subdimensión 1.1. La Memoria Anual.

- Grado de participación de los órganos de coordinación docente en su elaboración.
- Existencia del análisis del rendimiento académico con valoración cuantitativa y cualitativa.
- Adecuación y concreción de los apartados de la Memoria.

Subdimensión 1.2. El Plan de Mejora del centro.

- Grado de participación de los órganos de coordinación docente en su elaboración.
- Claridad, operatividad y concreción de objetivos planteados.

- Grado de seguimiento del Plan de Mejora durante el curso siguiente.

Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado.

- Existencia de la relación de las actividades de formación con los objetivos y prioridades del Proyecto Educativo.
- Porcentaje de profesorado participante en actividades formativas a título individual.
- Satisfacción con la planificación y desarrollo de programas de formación del profesorado en el centro dirigidos a la mejora y actualización de sus competencias profesionales, la calidad de su respuesta y la participación del profesorado.
- Existencia de proyectos de innovación e investigación y de movilidad del profesorado.
- Grado de impacto y difusión de la formación del profesorado.

Dimensión V.2. Metaevaluación interna.

Subdimensión 2.1 Adecuación del proceso de evaluación interna:

- Adecuación de la Temporalización establecida.
- Adecuación de los instrumentos utilizados para llevar a cabo la evaluación interna.
- Coherencia de las fuentes de información utilizadas en la evaluación interna.
- Adecuación de los niveles de logro utilizados en la evaluación interna.
- Grado de difusión del proceso de evaluación interna.
- Grado de participación.
- Adecuación del análisis de resultados.
- Adecuación de las conclusiones y de las propuestas de mejora.

CRA RÍO TAJO-JMO

NORMAS DE
CONVIVENCIA,
ORGANIZACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO

ALCOLEA DE TAJO
ALDEANUEVA DE BARBARROYA
EL BERCIAL



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es

**Consejería de Educación, Cultura Y Deportes ,
CRA "Río Tajo-José Manuel Oviedo"**

Avda. Constitución 33 - 45571 Alcolea de Tajo (Toledo)
Tfno. y Fax: 925436649. E-mail: 45012086.cra@edu.jccm.es

NOTA: Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

La Igualdad Efectiva de mujeres y hombres, Políticas Públicas de Igualdad. Uso del lenguaje no sexista. Teniendo en cuenta las recomendaciones del Instituto de la Mujer, las políticas públicas de igualdad y la RAE, se recomienda en todos los documentos escritos del Centro el uso del masculino genérico – en tanto que término no marcado- para referirse a los individuos de ambos sexos, siempre y cuando no haya posibilidad de confusión o pudiera haber alguna discriminación sexista. Esta práctica, avalada por la RAE, supone entender el uso del género como lo que es, un marcador gramatical que no va inexorablemente vinculado al sexo, sino a una valencia morfológica. El Centro educativo promueve una cultura inclusiva en todos los ámbitos y, de esta manera, pretende evitar la farragosidad del estilo y dispendio de recursos comunicativos que imponen otros usos alternativos.

Todos aquellos aspectos del funcionamiento del centro que no estén contemplados en estas Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, se regirán por la legislación vigente. Aquellos, cuya regulación se vea modificada posteriormente por una norma de carácter superior, serán adaptados a la misma a la mayor brevedad posible.

1- INTRODUCCIÓN

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro (en adelante NCOF), que a continuación se desarrollan, han sido elaboradas con el objetivo último de garantizar una convivencia positiva, sana y saludable en el centro, basándose en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa. Estas normas nos competen a todos: familias, profesores y alumnos.

El centro es un reflejo de la sociedad que nos rodea por lo que el día a día de la vida escolar propicia el desarrollo integral del alumnado. Desde la familia, principal motor de valores de la persona, se debe inculcar la responsabilidad y el respeto hacia los demás. Desde el centro, hemos de conservar esos valores y afianzarlos en la práctica diaria, de forma que los alumnos no noten diferencia alguna entre su casa y el colegio.

Este reglamento, que desarrollamos en las páginas siguientes, tiene un carácter puramente educativo, no sancionador. Es decir, son normas consensuadas entre todos los miembros de la comunidad educativa que, basadas en el respeto mutuo, forman un instrumento que nos permitirá canalizar de forma positiva las diferencias que pudieran surgir entre los miembros de dicha comunidad. También, en su redacción final, hemos tenido en cuenta que sean fácilmente aplicables y revisables, para adecuarse a la nueva normativa que pudiera surgir, así como a los cambios que puedan producirse en la propia idiosincrasia del centro en un futuro.

2- DEFINICIÓN JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

El CRA Río Tajo-JMO la jornada escolar es de jornada continua. Y se establece el horario general del centro y el horario general de junio y septiembre de la siguiente manera:

➤ **El** horario general del centro, tiempo donde se realizan las diferentes actividades escolares incluyendo las actividades lectivas, las complementarias y las actividades extraescolares, además de los diferentes programas que conforman la oferta educativa del centro, se desarrollará de la siguiente manera:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9-14	H. Lectivo	H. Lectivo	H. Lectivo	H. Lectivo	H. Lectivo
	15:30 a 17:30 (quincenal) H.O.P	14:00 a 15:00 H.O.P	14:00 a 15:00 H.O.P.	14:00 a 15:00 (quincenal) H.O.P	
15,30- 16,30	Act. Extracurr	Act. Extracurr	Act. Extracurr	Act. Extracurr	
16,30- 17,30	Act. Extracurr	Act. Extracurr	Act. Extracurr	Act. Extracurr	
17,30-18	Act. Extracurr	Act. Extracurr	Act. Extracurr	Act. Extracurr	

La tareas durante las sesiones de obligada permanencia del profesorado en el centro será las siguientes:

Las reuniones de Claustro, CCP, coordinación del Proyecto Bilingüe, coordinaciones de Equipos de Ciclo, atención a familias y programación de aula. 7. Las Reuniones de Claustro, Consejo Escolar, Comisión de Coordinación Pedagógica, Equipos de ciclo, Coordinación del Proyecto Bilingüe o cualquier otra actividad que requiera la presencia de todo el profesorado en la misma localidad, serán realizadas en la cabecera del C.R.A. o en

lugar que, previamente, el Equipo Directivo designe. En estos casos, las sesiones de dichos órganos de coordinación docente podrán ser realizadas por medios telemáticos, no efectuándose los desplazamientos pertinentes a la sede donde se celebren estas sesiones y no computándose en su acúmulo de itinerancias.

Para el resto de actividades, el profesorado permanecerá en su localidad de destino y los/las maestros/as itinerantes podrán realizarlas en la localidad en la que finalice su jornada lectiva.

Horario lectivo.

1. Las horas lectivas de docencia directa incluyen la docencia de las áreas, el desarrollo de las medidas de apoyo, refuerzo y ampliación para la atención a la diversidad, las actuaciones relativas a la orientación educativa, la atención de los recreos y de los grupos cuyo profesorado está ausente.

2. La atención en los recreos puede organizarse en turnos, de acuerdo con la distribución establecida en estas Normas, debiendo estar presente siempre al menos dos maestros/as.

3. Horario lectivo de funciones específicas: Una vez cubiertas las necesidades indicadas en el apartado anterior, y en función de las disponibilidades horarias del conjunto de la plantilla, se podrán computar dentro del horario lectivo las siguientes consideraciones horarias semanales:

- Coordinador de Formación y Transformación Digital, Coordinador del Plan Lector y Coordinador de Bienestar y Protección: hasta 5 periodos lectivos.
- Coordinadores de Ciclo: 1 periodo lectivo.
- Responsable de actividades complementarias y extracurriculares: 1 periodo.
- Coordinador Lingüístico del Programa Bilingüe: mientras en el centro se desarrolle un programa bilingüe: 2 periodos lectivos.
- Coordinador de Sección: 1 periodo lectivo.

4. Los periodos de estas coordinaciones podrán asignarse al número de docentes que la Dirección considere.

5. El profesorado que ejerza más de una función específica de las anteriormente descritas, podrá acumular los periodos lectivos asignados a cada una de ellas, en función de las necesidades organizativas del centro y de la planificación realizada por la Jefatura de Estudios, hasta un máximo de 5 periodos lectivos. Esta posibilidad se aplica también a los miembros del equipo directivo siempre que, en su horario semanal, figuren, al menos, seis periodos para tareas de docencia directa.

Artículo 12. Horario complementario.

1. Las horas complementarias incluyen las siguientes actividades:

- El desarrollo de la función directiva.
- La asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente.
- La asistencia a las reuniones de tutores con la Jefatura de Estudios y los responsables de Orientación.
- La atención a las familias por parte del/la tutor/a y del resto del equipo docente.
- La promoción de la convivencia en el centro, la organización y desarrollo de medidas de respuesta a la diversidad y las actuaciones específicas de tutoría y de orientación.
- Las actividades derivadas de coordinación de la biblioteca y la colaboración en su utilización didáctica y en el desarrollo del Plan de Lectura.
- Las tareas del responsable de actividades complementarias y extracurriculares y la colaboración del resto del profesorado en estas actividades.
- La coordinación y preparación de materiales curriculares. ▪ La participación en actividades de formación e innovación realizadas en el centro y en la formación correspondiente al periodo de prácticas.
- La tutoría de prácticas del alumnado universitario o del profesorado funcionario en prácticas, durante el periodo en el que se desarrolla.

3- PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN

(Garantizando la participación democrática de toda la comunidad educativa)

Las NCOF del centro se han elaborado con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa del CRA Río Tajo-José Manuel Oviedo.

Para su elaboración se ha seguido el siguiente proceso:

- En primer lugar, el equipo directivo ha elaborado un borrador.
- Este borrador se entregó para su estudio y debate a los miembros del claustro, a los componentes del consejo escolar del centro y a las directivas de las distintas AMPAS del CRA, para que cada sector hiciera las aportaciones oportunas.
- El equipo directivo recoge las propuestas realizadas y redacta el borrador definitivo. Este es informado favorablemente por el claustro y aprobado por el consejo escolar del CRA Río Tajo-José Manuel Oviedo.

Las normas de aula han sido elaboradas y revisadas por el alumnado de cada clase en coordinación con su tutor/a.

Para regular y mejorar la convivencia es necesaria la intervención, el compromiso y el esfuerzo de todos/as con el objetivo de promover unas buenas relaciones sociales entre los miembros de la comunidad educativa. y, por tanto, son de obligado cumplimiento una vez que han sido aprobadas por el Consejo Escolar de Centro.

Las modificaciones de las NOCF o del PEC podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, el Claustro, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar o por cualquiera de las AMPAS del CRA Río Tajo-José Manuel Oviedo.

Cuando el Equipo Directivo, Claustro, representantes del Consejo Escolar o AMPAS, pretendan una modificación de las NOCF o del PEC deberán elaborar la o las propuestas correspondientes, que serán estudiadas por los demás sectores, realizándose las aportaciones que se estimen pertinentes, que serán debatidas y aprobadas, si procede, en el Consejo Escolar por mayoría de dos tercios y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación

Para cualquier modificación de las NOCF o del PEC que afecte a aspectos regulados por normativa propia se seguirá el procedimiento establecido en la misma.

Difusión.

- 1- Una vez aprobadas las Normas del Centro o sus revisiones respectivas, el/la directora/a velará para que sean conocidas y de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa.
- 2- La directora enviará una copia al Servicio de Inspección Técnica de Educación para su evaluación.
- 3- Las Normas actualizadas serán publicadas en la página web del centro y existirá una copia escrita en la Secretaría del mismo. Así mismo, el/la directora/a informará a las familias a través de una circular escrita sobre este particular, invitando a la comunidad educativa a conocerlas.
- 4- Los/Las maestros/as, en sesiones de tutoría al efecto, explicarán a los/las alumnos/as aquellas novedades y aspectos que se consideren relevantes y que influyan directamente en su vida diaria en el centro, no solo a nivel de convivencia, sino también a nivel organizativo y de funcionamiento del aula y del propio centro.

4- COMPOSICIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA EN EL C.E.

COMPOSICIÓN.

Dentro del Consejo Escolar de nuestro centro se creará una Comisión de Convivencia que estará formada por:

- El director del centro que ejercerá la presidencia de esta.
- La jefa de estudios del centro.
- 1 representante/vocal del profesorado.
- 1 representante/vocal de las familias.

La elección de los miembros de la Comisión de Convivencia se realizará dentro del Consejo Escolar por mayoría simple de sus miembros, cada dos años en la reunión extraordinaria de constitución del Consejo Escolar del centro.

COMPETENCIAS

Serán funciones de la Comisión de Convivencia:

- Asesorar a la dirección del Centro y al Consejo escolar en el cumplimiento del Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto y mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros docentes.
- Velar por la aplicación, funcionamiento y difusión de las presentes Normas de Convivencia.
- Elaborar un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia que será trasladado a la dirección del Centro y al Consejo Escolar.
- Prevenir actuaciones contrarias a las NCOF, estableciendo las medidas educativas y formativas necesarias.

5- PRINCIPIOS DEL P.E. EN LOS QUE SE INSPIRA LAS NCOF. CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO CON LAS FAMILIAS DEL CRA.

Con las NCOF del CRA Río Tajo-José Manuel Oviedo, pretendemos crear un clima de convivencia en el centro que facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y en el ejercicio de una ciudadanía democrática, contando con la participación de todos los sectores de la Comunidad Escolar.

En nuestro PEC tenemos destacados como principios fundamentales que guían nuestra acción educativa los siguientes:

1. Una educación de calidad para todo el alumnado independientemente de sus condiciones y circunstancias.
2. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, económicas, y sociales, con especial atención a las que se deriven de discapacidad.
3. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
4. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
5. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
6. La orientación educativa como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

7. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
8. El esfuerzo compartido entre el profesorado y las familias en la educación de sus hijos e hijas, promoviendo e incentivando la colaboración efectiva entre la familia y la escuela.
9. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.
10. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
11. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
12. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
13. El respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
14. El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
15. El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia.
16. La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.
17. La práctica de la mediación escolar como medio para agilizar la resolución de conflictos.

Educación en valores no es tarea fácil y a menudo es fuente de conflictos, pero al ser la educación un proceso de socialización, de interiorización de hábitos, conocimientos y de ideas, conlleva paralelamente, un proceso de transmisión de valores.

En primer lugar, explicitamos los valores constitucionalmente reconocidos en materia de educación como son la aconfesionalidad, la coeducación, la igualdad de oportunidades y los valores democráticos.

En nuestro intenso proceso de reflexión hemos considerado los siguientes valores, sabiendo que la división que establecemos es formal ya que no existen compartimentos estancos cuando de principios generales estamos hablando, estos principios y valores que van a orientar nuestra convivencia en el centro son los que hemos priorizado y recogido en nuestra **Carta de Compromiso**, con las familias y la comunidad educativa:

1. **RESPECTO** por los derechos y deberes de todos los componentes de la Comunidad Educativa, garantizando su protección y defensa.
2. **PARTICIPACIÓN** de toda la Comunidad Educativa en la elaboración y control del cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
3. **RESPONSABILIDAD** de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia y valorando la realización de las tareas necesarias relacionadas con la actividad y vida en el centro.
4. **LIBERTAD** los miembros de la Comunidad Educativa manifestarán sus principios, ideas, costumbres en un clima cordial y seguro.
5. **RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS** inculcaremos a toda la Comunidad Educativa a que resuelvan los conflictos que ocurran en el centro a través del diálogo, el consenso y la negociación.
6. **DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE** concienciar a la Comunidad Educativa de la importancia de la protección y cuidado de la naturaleza.

7. **LA EQUIDAD** que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
8. La formación para la **PAZ**, la **COOPERACIÓN** y la **SOLIDARIDAD** entre los pueblos.
9. La formación en el respeto de **DERECHOS** y **LIBERTADES** fundamentales y en el ejercicio de la **TOLERANCIA** y la **LIBERTAD**, dentro de los principios democráticos de convivencia.
10. **EL ESFUERZO PERSONAL** se fomentará y valorará el interés, entusiasmo e implicación en las distintas actividades del centro.
11. El valor de las **MEDIDAS** y **ACTUACIONES** de carácter **PREVENTIVO** como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
12. La **EDUCACIÓN** como un aprendizaje permanente y el desarrollo de la **ORIENTACIÓN ESCOLAR** como procedimiento para mejorar la calidad de vida y que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

Todos estos principios y valores pretenden estimular el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de los miembros de nuestra Comunidad Educativa impregnando en el Centro además un espíritu participativo y tolerante.

6- CRITERIOS COMUNES Y ELEMENTOS BÁSICOS QUE DEBEN INCORPORAR LAS NCOF DE AULA, PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN.

Las Normas de Aula responden a la necesidad de establecer reglas de organización y funcionamiento que permitan desarrollar de forma normalizada el proceso educativo en el aula. Su elaboración debe ser el reflejo de la participación, el diálogo y el consenso entre todo alumnado. Esta implicación del alumnado, tanto en su elaboración como en su aplicación, ayuda a que se sientan como propias y permite que estén bien aceptadas y sean asumidas por todos.

Las Normas de Convivencia de Aula deben regular y especificar actuaciones referidas a:

- ✓ las relaciones personales entre compañeros
- ✓ las relaciones entre el alumnado y los maestros/as
- ✓ el comportamiento esperado como alumno/a
- ✓ su responsabilidad como estudiante
- ✓ el respeto hacia los materiales y enseres

Al elaborar las Normas de Aula hay que tener en cuenta:

- a) Partir de la necesidad de ofrecer unas normas de convivencia para mejorar el desarrollo de la vida en el aula (Deben ser imprescindibles para organizar la convivencia del aula).
- b) Inculcar un modelo de disciplina democrática (normas y reglas elaboradas y aceptadas por todos).
- c) Definir las normas de manera clara y sencilla, y darlas a conocer a todos.

- d) Siempre que sea posible, deben formularse o redactarse en sentido positivo.
- f) Cada norma debe ir acompañada de la conducta positiva deseada o de su corrección en caso de incumplimiento.
- g) Las correcciones han de ser educativas y proporcionadas a la gravedad de la infracción.
- h) No se deben contradecir las normas de ámbito de centro o ir en contra de la dignidad e integridad de las personas.
- i) Se deben revisar periódicamente y hacer un seguimiento de las mismas.

La elaboración de las Normas de Aula se debe realizar en el contexto de la tutoría al inicio de cada curso escolar. Previamente hay que crear un buen clima:

- ☐ Creando un ambiente de aprecio y confianza hacia uno mismo y hacia los demás.
- ☐ Potenciando el sentimiento grupal y de pertenencia.
- ☐ Favoreciendo la comunicación.
- ☐ Aprendiendo a tomar acuerdos y decisiones por consenso.

En la sesión de tutoría se podrían llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Crear la necesidad de dotarnos de unas normas de convivencia en el aula.
- b) Elaborar un listado de comportamientos y conductas no deseables-evitables y que dificultan o perjudican la vida del aula.
- c) Formular o redactar la norma o normas que evitarían dichas conductas.

- d) Reflexionar sobre cada una de ellas (conducta deseada, beneficios que nos aporta el hacerlo bien y la sanción-corrección que conlleva su incumplimiento).
- e) Elegir (preferentemente por consenso) las más necesarias e importantes.
- f) Aprobar las normas elaboradas por el alumnado y el Equipo Docente que atiende el grupo-clase. Ejercerá la función de coordinador de todo el proceso el tutor/a.

La aplicación de las normas corresponde al grupo clase el cual se auto regulará a sí mismo imponiendo las sanciones o correcciones incumplimiento de cada una de ellas en una asamblea de aula. En el caso de existir discrepancias entre el propio alumnado también podrán intervenir el tutor/a del grupo y los maestros/as que realizan su función docente con dicho grupo-clase.

7- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Comunidad Escolar la formamos todos, alumnos/as, profesores/as y padres/madres, los cuáles, como integrantes de una sociedad democrática, tenemos reconocidos una serie de derechos y obligaciones por ley.

- El desarrollo de la educación y la convivencia dentro de un marco de tolerancia y respeto a la libertad del individuo, a su personalidad y convicciones.
- El derecho de los miembros de la Comunidad Educativa a intervenir en las decisiones que le afecten por medio de sus representantes.
- El derecho de la Comunidad Educativa a expresar sus pensamientos, ideas y opiniones, pero teniendo presente que en ningún momento será opuesta y por tanto serán respetadas las libertades académicas que corresponden a los profesores.
- Se cuidarán las buenas formas y modales de convivencia formal, manteniendo un tono de voz y lenguaje adecuado a un centro educativo.
- Deberán conocer, respetar y hacer respetar las normas de funcionamiento, de organización y de convivencia.

7.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS/AS

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y obligaciones, sin más distinción que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

➤ DERECHOS DE LOS ALUMNOS/AS

- ✓ A la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- ✓ A la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- ✓ A la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- ✓ Al desarrollo armónico de la afectividad, de la autonomía personal y de la capacidad de relación con los demás.
- ✓ A la participación en la mejora de la calidad de la enseñanza.
- ✓ Al fomento de su capacidad y actitud crítica.
- ✓ Al respeto de su dignidad y de su condición social.
- ✓ A la orientación escolar y profesional.
- ✓ Derecho al estudio.
- ✓ Derecho a la participación en la vida del centro.
- ✓ Derecho a la libertad de expresión.

➤ OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS/AS

- ✓ Aceptar el carácter propio del centro y respetar las acciones concretas que el colegio determine en este sentido.
- ✓ Asistir a clase con regularidad y puntualidad.
- ✓ Respetar los horarios aprobados por el desarrollo de las actividades del centro.

- ✓ Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje, tareas escolares, estudio, comportamiento, etc., y mostrarle el debido respeto.
- ✓ Respetar el ejercicio del derecho al estudio y aprendizaje de sus compañeros, manteniendo el silencio en las intervenciones de alumnos y profesores.
- ✓ Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ No discriminar a nadie por razón de raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- ✓ Respetar y utilizar correctamente los bienes inmuebles y las instalaciones del centro, los materiales didácticos y las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- ✓ Respetar las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- ✓ Deber de respetar al profesorado y a los demás miembros de la comunidad educativa.

DERECHO DEL ALUMADO A UNA EVALUACIÓN OBJETIVA

Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2014/10617]

Artículo 4. *Derecho del alumnado a una evaluación objetiva. La Consejería con competencias en materia de educación y los centros educativos, dentro de su autonomía pedagógica, garantizarán el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, atendiendo a las características de la evaluación en las respectivas etapas conforme a la legislación vigente.*

Artículo 5. *Participación y derecho a la información de madres, padres o tutores legales. Cuando el alumnado sea menor de edad, sus madres, padres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, debiendo colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.*

El CRA Río Tajo-JMO en sus normas de funcionamiento garantiza la comunicación a toda la comunidad, a través de reuniones, tutorías, plataforma digital Educamosclm y página web del centro con la finalidad de garantizar el conocimiento de los criterios de calificación y evaluación. Establecemos los criterios de evaluación garantizando:

- 1.- El derecho del alumno/a a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- 2.- Tiene derecho a ser informado de los criterios de evaluación, de calificación y de las pruebas a las que serán sometidos de acuerdo con los objetivos y contenidos de cada curso y período de evaluación. Serán publicadas en la página web del centro.
- 3.- El profesorado facilitará aquellas aclaraciones que puedan solicitar los alumnos/as y sus representantes legales respecto al contenido de las programaciones didácticas.
- 4.- El centro al principio de curso comunicará las horas de tutoría de los tutores, así como facilitará poder concertar una reunión con el equipo directivo en caso de que así lo soliciten.
- 5.- Los tutores/as informarán a los alumnos/as y/o representantes legales sobre el resultado de aprendizaje, evolución del alumno/a y rendimiento mostrado en relación con sus capacidades, como norma se entregarán las notas vía plataforma digital y en papel en mano a las familias, después de las tres evaluaciones.
- 6.- En caso que las aclaraciones en los boletines informativos de calificaciones no sean suficientes para las familias o representante legales podrán solicitar información más precisa mediante solicitud de revisiones respecto a las calificaciones de actividades académicas o de evaluación a través de reunión con el tutor.

DERECHO DE LAS FAMILIAS AL ACCESO DE PRUEBAS DE EVAL.

El procedimiento de evaluación, es un procedimiento con carácter administrativo cuando tiene como objetivo una calificación (acto administrativo). Hay diferente jurisprudencia al respecto entre otras, el Tribunal Supremo de 14 marzo 1970, 2 julio 1971 y 26 enero 1972, en ellas se le reconoce al alumnado y familias el derecho de acceso a las pruebas que sirven para determinar la calificación.

Los tutores legales pueden obtener una copia de los exámenes corregidos atendiendo al artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tendrán derecho a acceder y a obtener copia de los documentos contenidos en los procedimientos, en los que los padres o tutores legales, son parte interesada.

Para hacer una solicitud de copia de examen se realizará solicitándola al profesor o en su caso, al director o a la directora del centro educativo. Se podrá hacer la solicitud de manera escrita por correo electrónico o a través de la plataforma Educamosclm. Siempre se buscará procedimientos ágiles, para dar respuesta lo antes posible. Los maestros/as del CRA, de manera personal, pueden optar por entregar el escrito original de las pruebas de examen, a las familias para que sean firmados por las mismas y volver a ser entregados en el centro. Siempre será una opción para el maestro/a que no estará obligado a entregar el original, pero sí una copia.

➤ 7.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROFESORES

Además de los derechos reconocidos con carácter general por la Ley 30/1984, modificada por la Ley 21/2006 y por la Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado; los/las maestros/as tienen derecho:

- ✓ A la libertad de cátedra, dentro de las áreas de su especialidad y con el respeto debido a las convicciones y creencias de los/las alumnos/as.



- ✓ Al empleo de métodos, formas y procedimientos propios de enseñanza, siempre que sean idóneos para conseguir las finalidades formativas.
- ✓ A la plena integración en la comunidad educativa mediante su participación en las actividades específicas de profesores o generales del centro.
- ✓ Al desempeño de cargos directivos, de miembros de órganos de gobierno, de coordinación pedagógica y tutoriales que, de acuerdo con su situación académica y administrativa, le puedan ser atribuidos como apropiados por la legislación vigente y a elegir y ser elegidos para dichos cargos, cuando sean de naturaleza electiva.
- ✓ A la asistencia a los claustros de profesores y a su participación en los mismos mediante la expresión de sus opiniones y la emisión de su voto cuando le sea solicitado.
- ✓ A la participación en los órganos de coordinación pedagógica, a través de los equipos de ciclo a que pertenezcan.
- ✓ A la formación permanente para el ejercicio de su profesión docente, con las limitaciones que otros derechos protegidos justifiquen.
- ✓ A ser informados de aquellas cuestiones que puedan interesarles en relación con su integración y actividad en el centro.
- ✓ A reunirse en locales y horarios facilitados por el centro en lugares y momentos que no entorpezcan el desarrollo normal de las actividades académicas y previo conocimiento de la Dirección.
- ✓ A constituirse en asociaciones que tengan como fines la mejora de la enseñanza y su perfeccionamiento y defensa.
- ✓ A expresarse libremente con respecto a la dignidad del resto de los componentes de la comunidad educativa, pudiendo utilizar el tablón de anuncios dispuesto, a tal efecto, en la sala de profesores.
- ✓ A ser reconocido en el desempeño de las funciones docentes, de gobierno y disciplinarias con la condición de autoridad pública.

Además de las obligaciones establecidas con carácter general por la Ley 30/1984, modificada por la Ley 21/2006 y por la Ley 3/2012 de 10 de mayo, de Autoridad del profesorado; los/las maestros/as tienen la obligación de:

- ✓ Cumplir puntualmente con su horario individual anual, tanto en lo que se refiere a las clases programadas, como a las horas complementarias, permaneciendo en el centro durante las horas asignadas en dicho cuadro horario.
- ✓ Cumplir las normativas, reglamentos y disposiciones sobre enseñanza en el ámbito de su competencia.
- ✓ Participar en la Programación General Anual del Centro y en el seguimiento de la misma.
- ✓ Asistir a las reuniones de equipo, comisiones, juntas de evaluación, claustros, etc. Participando activamente en las mismas y llevando a cabo los acuerdos tomados en las mismas. N.C.O.F.
- ✓ Pronunciarse con su opinión y, cuando sea necesario, con su voto, en aquellos actos en que su concurso sea preciso para la adopción de decisiones, no pudiendo abstenerse en las votaciones decisivas.
- ✓ Asistir con puntualidad a todas las actividades que puedan ser establecidas como de obligado cumplimiento por la Dirección del centro durante el horario individual.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir a los/las alumnos/as las Normas de Convivencia establecidas en este documento, durante su relación con ellos.
- ✓ Permanecer durante los períodos de clase completos con todos los/las alumnos/as que le hayan sido encomendados.
- ✓ Respetar a los miembros de la Comunidad Educativa sin hacer discriminaciones por razones ideológicas, morales, políticas, de raza, sexo o religión.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente y de cara a contribuir el buen funcionamiento del centro, será de obligado cumplimiento para todo el profesorado del C.R.A. Río Tajo-JMO, el cumplimiento de los siguientes puntos:

a. Los/Las maestros/as serán puntuales en las entradas y salidas, así como en los cambios de clase y a la entrada de los recreos, acompañando a los/las alumnos/as que les correspondan.

b. El profesor que deje a algún alumno en el aula en horas de recreo en otras actividades, permanecerá con ellos.

c. El profesor tratará que el material del aula sea respetado y cuidado, procurará mantener ordenada y limpia la clase.

d. La falta a clase o a las reuniones convocadas se informará al Jefe/a de Estudios con antelación al día de la ausencia, salvo en casos imprevistos que se comunicará lo antes posible. Incorporado el profesor/a, lo justificará ante el/ la Jefe de estudios.

e. Anotar en el parte de faltas la no asistencia a clase de los/las alumnos/as y pasar estas faltas al programa Delphos semanalmente.

f. Realizar las observaciones pertinentes sobre la evaluación en los documentos establecidos a tal efecto.

g. Acompañar a sus tutorados en las actividades que programe.

h. Realizar sustituciones, si fuera necesario. Cuando se produzca la ausencia de algún profesor/ a, la sustitución se realizará conforme a la información dada por el maestro/a ausente que dejará preparado un Plan de trabajo para sus clases, siempre que sea posible.

i. Fomentar el correcto comportamiento del alumnado dentro y fuera del recinto escolar.

j. Cumplir los acuerdos y normas aprobados por la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y/ o Consejo Escolar del Centro en el marco de la legislación vigente.

l. El/La maestro/a que tenga necesidad de salir del Centro en horas lectivas (docencia directa o no directa) lo notificará a la Directora o a la Jefe de Estudios.

m. Antes del inicio del período lectivo los profesores de Educación Infantil mantendrán una entrevista con los padres de niños de nuevo ingreso.

n. Los profesores deben realizar una reunión trimestral de grupo con las familias y, al menos, una reunión individual a lo largo del curso.

o. Estar abierto a cualquier cambio metodológico sugerido por los órganos con competencias pedagógicas (Claustro, Equipo de Orientación y Apoyo, Servicio de Inspección...).

p. Dejar trabajo preparado para sus alumnos cuando conozca de antemano que se va a tener que ausentar del centro. La programación o diario de aula debe estar hecha al menos con una semana de antelación y siempre debe estar en Teams.

q. Realizar la autoevaluación de la tarea docente y tomar las medidas oportunas para mejorar dicha tarea docente.

r. Aceptar y cumplir con responsabilidad los cargos inherentes a sus funciones.

s. Los/Las alumnos/as saldrán acompañados de clase, tanto al recreo como cuando terminan las actividades, por el profesorado que esté en ese momento en el aula. En el caso de las secciones donde hay turnos de recreo, los profesores acompañantes permanecerán con los/las alumnos/as hasta que lleguen los profesores a los que les toca vigilancia.

t. Los profesores deberán asistir a las reuniones que se les convoque en las horas complementarias, pudiendo variar excepcionalmente, el día de permanencia en el centro.

DERECHO A DOS DÍAS LIBRES SIN JUSTIFICACIÓN (Moscosos)

- El número máximo de docentes en un centro a los que podrá concederse el permiso para un mismo día lectivo atenderá a la siguiente escala: "Centros con hasta 20 maestros o profesores: 1"
- Cuando el número de solicitudes esté por encima de los rangos establecidos se atenderán en función de:
 - a) Causas sobrevenidas previstas en el punto 7.
 - b) No haber disfrutado del referido permiso con anterioridad en el curso escolar.
 - c) La antigüedad en el centro del o de la solicitante.
 - d) La antigüedad en el cuerpo del o de la solicitante.
- Órgano competente para su aprobación. El director/a del centro en que preste servicio el empleado público, por delegación del director general de Recursos Humanos y Planificación Educativa.
- La organización en CRA para la concesión o no de los moscosos se ajustará a la normativa vigente y seguirá este proceso:
 - Los moscosos se solicitarán a través del correo oficial del centro (45012086.cra@edu.jccm.es).
 - Se irán concediendo por orden de llegada y atendiendo a las diferentes prioridades que se recogen en la normativa.
 - En el caso en que lleguen más de una solicitud y todavía no se haya concedido a otra persona, se seguirá el orden establecido en la normativa.
 - Una vez recibida la solicitud se devolverá al interesado firmado por la directora (si se concede o no de concede) por la misma vía.
 - Una vez se haya concedido el moscoso, se subirá al calendario que disponemos a tal efecto en Teams.

PERMISOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (Orden 130/2023 CRA).

1. El profesorado podrá disponer, como máximo, de cuarenta y dos horas, por curso académico, para la asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento relacionados con la propia práctica docente, la función directiva, la didáctica y la organización y funcionamiento de los centros, siempre que la disponibilidad del centro lo permitan.

2. El director o directora del centro, a la vista de la solicitud de cada docente, validará en la plataforma habilitada correspondiente, su valoración sobre el motivo, las circunstancias del permiso solicitado y la disponibilidad del centro al respecto, con expresión de si es favorable o no. Dicha valoración se trasladará a la Delegación provincial competente en materia de educación con un mínimo de siete días hábiles antes del inicio de la actividad. En todo caso la valoración favorable de la dirección del centro implicará que se garantiza que el alumnado realizará las actividades escolares propuestas por el profesorado ausente, debidamente atendido por el profesorado del centro.

3. En función de todos estos extremos y previa valoración por el Servicio de Inspección en la plataforma de gestión, la persona responsable de la Delegación provincial competente en materia de educación emitirá la resolución que proceda y se comunicará al centro.

4. La formación contemplada en este apartado corresponde a iniciativas particulares del profesorado y es independiente de la formación incluida en programas institucionales que conlleven la asistencia obligatoria.

➤ **7.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS FAMILIAS**

Derechos de los padres y madres del alumnado.

1. Derecho a participar en las decisiones referentes al Centro mediante los distintos organismos y asociaciones establecidos a tal efecto.
2. Derecho a disponer de un tiempo dedicado a la tutoría con el/la tutor/a y/o el profesorado de su hijo.
3. Derecho a que sus hijos/as reciban Religión Católica o Valores Sociales y Cívicos. Los padres o responsables legales manifestarán de modo fehaciente y, siempre por escrito, la opción elegida entre estas áreas específicas en el momento de realizar la matrícula en el centro. Esta opción se mantendrá en el expediente del alumnado mientras los padres o responsables legales no soliciten su cambio. Si se desea realizar el cambio siempre debe hacerse durante el período formal de matrícula o como máximo hasta el día anterior al inicio de las clases para que empiece el curso con el área elegida.
4. Derecho a ser informados periódicamente sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y sobre el progreso académico de sus hijos/as, tanto a nivel de grupo como de forma individual. El responsable de la tutoría del grupo dará información a las familias de los aspectos organizativos más relevantes y del proceso de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, al finalizar cada trimestre, se informará a los padres, madres, tutores o tutoras legales de la evolución personal del alumnado, mediante un informe trimestral. (art. 14. Orden 185/2022, de 27 de septiembre)
5. Derecho a exponer cualquier iniciativa, sugerencia o reclamación ante el Consejo Escolar, Director o Maestro/a, según proceda, siguiendo los cauces reglamentarios, encaminadas a mejorar el proceso educativo y el rendimiento escolar.
6. Derecho a la libertad de asociación en el ámbito educativo.

Deberes de los padres y madres del alumnado.

1. Deber de conocer y respetar el Proyecto Educativo del C.R.A. RÍO TAJO-JMO

y los programas que en él se desarrollan.

2. Deber de ser responsables de que sus hijos/as traigan el material escolar necesario para el buen desarrollo de las actividades escolares.

3. Deber de inculcar en sus hijos/as el sentido de la responsabilidad, del respeto, de la tolerancia y del trabajo en equipo.

4. Deber de no enviar a sus hijos/as al colegio siempre que estén enfermos o presenten síntomas de malestar físico.

5. Deber de hacerse responsables de la asistencia a clase de los/las alumnos/as, así como de la puntualidad en las entradas y las salidas al Centro, asimismo, deberán justificar las faltas de asistencia al centro.

6. Deber de enviar a sus hijos/as perfectamente aseados en cuanto a higiene corporal y vestuario.

7. Deber de hacerse responsables de aquellos daños en el material o en las instalaciones del Centro, así como del de otros miembros de la comunidad educativa, ocasionados por los actos de su hijo/a.

8. Deber de cumplir con la "Carta de Convivencia" del centro y a hacerla respetar a sus hijos/as.

9. Deber de asistir a las reuniones de padres establecidas en la normativa y cuantas veces sean requeridos por el profesorado del Centro.

10. Deber de acudir al centro, cuando sean llamados por el/la tutor/a para cambiar y limpiar a sus hijos/as.

11. Deber de comunicar al tutor/a de su hijo/a cualquier episodio de pediculosis o cualquier otro tipo de enfermedad contagiosa.

12. Deber de conocer, cumplir y hacer cumplir la normativa que rige el Centro.

13. Deber de inculcar a sus hijos/as el debido respeto al profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa.

14. Deber de no interrumpir las clases ni acceder al centro salvo causa justificada.

Asociaciones de madres y padres.

Las asociaciones de madres/padres de alumnos están reguladas por el Decreto 268/2004, de 26/10/2004, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

Las Asociaciones de Madres y Padres existentes en el centro tendrán, entre otros, los siguientes fines (art. 4 Decreto 268/2004):

- a. Promover, dinamizar y facilitar la participación y la colaboración de las familias con el centro docente para garantizar el buen funcionamiento del mismo y fomentar la práctica del acuerdo y el consenso en la toma de decisiones.
- b. Colaborar con el centro educativo y otras instituciones en la programación, desarrollo y evaluación de actividades extracurriculares en el marco del proyecto educativo.
- c. Informar a los padres de las actividades propias de la asociación y potenciar su participación activa en la vida de la asociación
- d. Promover acciones formativas con las familias dirigidas a fomentar su actuación como educadores y a dar a conocer los derechos y deberes que, como padres/madres, asumen en el desarrollo de la educación de sus hijos/as.
- e. Asesorar a las familias, de forma individual o colectiva, en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos, prestando especial atención a aquellos asociados/as cuyos hijos tengan necesidades educativas derivadas de la capacidad personal, de la problemática social o de la salud.
- f. Fomentar en las familias el desarrollo de actitudes y valores éticos, solidarios, democráticos y participativos, así como las acciones que posibiliten el desarrollo de actitudes de colaboración, respeto mutuo y búsqueda de consenso en el seno de las comunidades educativas.

- g. Promover, dinamizar y facilitar la participación y la colaboración de las familias con el centro docente para garantizar el buen funcionamiento del mismo y fomentar la práctica del acuerdo y el consenso en la toma de decisiones.
- h. Colaborar con el centro educativo y otras instituciones en la programación, desarrollo y evaluación de actividades extracurriculares en el marco del proyecto educativo.
- i. Representar a las personas asociadas, establecer relaciones y coordinar actuaciones con la propia administración educativa, las Administraciones locales, asociaciones de alumnos y cualquier otra organización que promueva actividades educativas.
- j. Velar por los derechos de los padres y madres en todo lo que concierne a la educación de sus hijos e hijas, en el ámbito escolar.
- k. Participar en los órganos de gestión de los centros educativos que contemple la legislación vigente.
- l. Promover la plena realización del principio de gratuidad en el ámbito del centro, así como la efectiva igualdad de derechos de todo el alumnado, sin discriminación por razones socioeconómicas, confesionales, de raza o sexo.

Derechos de las asociaciones de madres y padres del C.R.A. RÍO TAJO-JMO

- 1- Presentar candidaturas diferenciadas para las elecciones de representantes de madres y padres al Consejo Escolar en los términos que se establezcan.
- 2- Participar en cuantas acciones estén dirigidas a la elaboración y revisión del Proyecto Educativo del centro.
- 3- Participar, a través de sus representantes, en cuantas acciones se desarrollen en el Consejo Escolar del centro y las comisiones que se constituyan para facilitar sus actuaciones.
- 4- Acceder a la información sobre documentos programáticos o sobre cualquiera de las actuaciones programadas por el centro y elaborar informes con la finalidad de mejorar aspectos concretos de la vida del centro.
- 5- Utilizar, con preferencia, las instalaciones del centro para el desarrollo de las funciones establecidas, siempre que no interfieran en el desarrollo de la actividad docente.
- 6- Presentar y desarrollar proyectos de actividades extracurriculares que se incorporen a la programación anual.
- 7- Participar en los procesos de evaluación interna y colaborar en los de evaluación externa del centro.
- 8- Tener reservado en el centro, un espacio claramente diferenciado, para informar a sus socios. (siempre que sea posible)

8- MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

La **normativa específica relativa a los Padres** hace referencia a:

- Los padres/madres que acompañen a sus hijos al colegio los traerán puntualmente y los dejarán en la entrada para que ellos solos se dirijan a sus filas. Si llegan tarde, deberán justificar el retraso.
- No visitarán a los alumnos/as bajo ningún pretexto (llevarles bocadillos o material diverso) durante el horario escolar, incluidos los recreos.
- *Las familias* tendrán acceso al edificio en el horario establecido y así se evitarán las interrupciones en el aula. Si el asunto que fueran a tratar se considerara de urgencia, serán atendidos en cualquier momento, tanto por los profesores y tutores como por el equipo directivo.
- Los padres/madres justificarán todas las ausencias de sus hijos/as por escrito (ver modelo) e informarán de los retrasos a los tutores. Durante las actividades extracurriculares lo harán a sus respectivos monitores.
- Si algún alumno/a tiene que ausentarse del centro en horas de clase por motivo de enfermedad, ya sea por solicitud de las propias familias o mediante llamada telefónica al tutor, deberá recogerlo y acompañarlo una persona adulta, previo permiso del tutor/a o profesor/a responsable.
- En caso de separación judicial de los padres, deberán justificar con documento legal a quién corresponde la guardia y custodia de los hijos/as y en qué condiciones se ejerce la patria potestad.

- Los días de visita de padres/madres, se insistirá en que no se queden los alumnos/as jugando y gritando en los pasillos, puesto que interrumpen las reuniones.
- Los padres/madres deberán conocer las normas de convivencia del centro, respetarlas y hacerlas respetar a sus hijos/as, no desautorizando la acción de los profesores en presencia de ellos.

hayan ocasionado sus respectivos hijos/as.
- Por último, deberán en beneficio de una correcta educación de sus hijos/as:
 - Atender a las citaciones del centro con la mayor puntualidad posible (profesores/as, tutores/as o equipo directivo),
 - Facilitar todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos/as a los profesores/as que lo precisen,
 - Facilitar a sus hijos/as cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que se realicen, colaborando y participando en la labor educativa de sus hijos/as.

En cuanto a las **Normas relativas a los Profesores** podemos destacar: En las horas de entrada y salida, el profesorado cuidará que los alumnos/as guarden el orden necesario para que se hagan de la manera más correcta posible. Todo el profesorado atenderá al cuidado y vigilancia de los recreos, de acuerdo a lo establecido en la normativa de organización y funcionamiento.

- Si algún/a maestro/a considera conveniente la permanencia de un/a alumno/a en clase para realizar alguna actividad durante el periodo de recreo deberá permanecer en el aula con él/ella.
- Los profesores harán el cambio de aula o de sección con puntualidad y lo más rápidamente posible, para evitar problemas dentro de las clases.

- Las fotocopias que se vayan a necesitar para la realización de las actividades se deberán hacer en el horario sin docencia directa, a no ser que sea considerado de urgencia.
- Los profesores velarán por el cuidado del material y su limpieza, obligando a los alumnos/as, si es preciso, a la limpieza inmediata de lo que hayan ensuciado.
- Los profesores deberán asistir con puntualidad a las reuniones a las que ha sido convocados y en el caso de estar atendiendo a las familias, en horario no establecido para éstas, se les remitirá a otra hora, a no ser que sea de carácter urgente.
- Cuando un profesor falta al centro está obligado a comunicarlo, presentando un justificante con el motivo de su falta y con el tiempo que va a durar dicha ausencia. Además, deberá dejar preparadas las actividades, conforme a su programación, que el sustituto realizará con su alumnado.
- Las sustituciones del profesorado se realizarán conforme al horario que establezca la Dirección, siendo lo más equitativo posible y teniendo en cuenta las peculiaridades de un CRA. En el caso de coincidir dos profesores en la misma sección, realizará la sustitución aquel que no tenga docencia directa con alumnos, sólo en casos absolutamente necesarios se repartirán los alumnos afectados entre los restantes profesores.
- El profesor respetará ante todo la personalidad del niño/a intentando escucharle, comprenderle y no haciendo distinciones entre ellos.
- El profesorado deberá conocer, respetar y hacer respetar las normas de convivencia del centro.

En cuanto a las **Normas relativas a los alumnos** podemos diferenciar:

Relativas a su comportamiento personal:

- Asistir puntualmente a las actividades escolares.
- Acudir a clase debidamente aseado.
- Ser responsable al entregar, tanto a sus padres como al tutor, las notas informativas, los justificantes de las faltas de asistencia, los boletines de evaluación y todo aquello que se le entregue utilizando ambas vías.

➤ **Referidas a sus compañeros:**

- No agredir, insultar, decir palabrotas, levantar la voz, realizar gestos obscenos, hacer burlas ni humillar a sus compañeros/as de colegio así como no perturbar la marcha de la clase (levantarse, hablar, comer, emitir sonidos...).
- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- Participar y colaborar con sus compañeros/as en las actividades que el tutor o el profesor considere oportuno.
- Evitar los juegos violentos.

➤ **Referidas a los profesores:**

- Mantener un trato respetuoso con todos los profesores.
- Prestarse al diálogo en la resolución de un conflicto o en cualquier situación que se considere oportuno para esclarecer las cuestiones que se planteen en beneficio de una buena convivencia.
- Realizar las tareas, deberes y actividades que se les asignen.



Referidas al centro:

- Las dependencias comunes (pasillos, patio, servicios...) se mantendrán en buen estado de limpieza y orden, haciendo un buen uso de las instalaciones, mobiliario y material escolar.
- No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesor responsable en cada momento.
- No está permitido permanecer en los pasillos en los cambios de clase.
- En los recreos:
 - Utilizar adecuadamente las instalaciones y materiales asignados.
 - No utilizar las aulas sin la justificación pertinente.
 - Utilizar exclusivamente la zona de patio asignada a cada nivel, siempre con cierta flexibilidad, determinada por los profesores que vigilan el patio.

Mantener la limpieza en el patio.
 - No entrar y salir del patio de recreo si no es para ir al baño, pidiendo permiso al profesorado del patio.
 - Los problemas o consultas de los alumnos/as se plantearán a las personas encargadas del patio.



Referidas al uso de Materiales Curriculares.

- Los profesores/as velarán por el control, cuidado y buen uso de los materiales curriculares.
- Los profesores/as Tutores/as llevarán un registro personalizado de la entrega y recogida de los materiales curriculares de sus alumnos.

- Parte del material curricular será llevado y traído por el alumno/a a casa, otro permanecerá siempre en el Centro.
- Los profesores/as pedirán la colaboración de las familias para el buen uso y conservación de los materiales curriculares.
- Al final de curso la Comisión de Gratuidad de Materiales Curriculares revisará y controlará el estado de dichos materiales.
- Los desperfectos producidos deberán comunicarse lo antes posible a Dirección.
- Ante los desperfectos ocasionados por el mal uso de los materiales curriculares o la pérdida de los mismos, será la familia la responsable de su reposición.
- Los alumnos/as se comprometen a traer cada día los materiales correspondientes según su horario.

➤ **Referidas al uso de transporte escolar.**

Los usuarios de este servicio complementario atenderán a las instrucciones recibidas anualmente de la Delegación Provincial de Educación.

➤ **En cuanto al uso de los aseos:**

- Como norma general se prohíbe la salida continua al lavabo en horas de clase, salvo casos de necesidad entendida y autorizada por el profesor/a.
- El aseo no será lugar de reunión ni de juegos, dando el uso adecuado que le corresponde.
- No se entrará bajo ningún pretexto en el aseo destinado al sexo contrario.

➤ **En las entradas y salidas:**

1. Se exige puntualidad. Ningún alumno/a podrá acceder al centro pasados diez minutos de la hora establecida para entrar, salvo que presente un justificante debidamente firmado por los padres o tutores legales. Será competencia del Equipo Directivo el control y autorización de acceso al Centro, valorando el respeto a la puntualidad y el orden.
2. Las entradas y salidas se harán de forma ordenada y en filas. Se entrará por cursos, de forma gradual, desde los más pequeños a los mayores y se saldrá respetando el debido orden.
3. No está permitido correr por el pasillo ni jugar al balón u otros juegos que alteren el orden.
4. Se respetarán los materiales expuestos, mobiliario, plantas y trabajos de los compañeros que se coloquen en los pasillos.
5. Al entrar y salir al patio, en las horas de Educación Física, se mantendrá el orden y el silencio en los pasillos.

○ **Con respecto a las clases:**

1. Habrá que procurar no molestar a otros grupos, manteniendo el silencio adecuado, aunque con libertad conforme lo estime el profesor en cada actividad programada.
2. Habrá que ser exigente con el orden y la limpieza, tanto común como personal. Se dedicarán cinco minutos antes de la salida, a recoger, bajar persianas y colocar las mesas y sillas.
3. Habrá que evitar hacer ruido arrastrando las sillas y mesas.
4. No está permitido comer chucherías dentro del aula, salvo en las ocasiones especiales que permita el tutor.

5. No está permitido traer móviles, ni consolas, ni otro tipo de juegos que puedan perjudicar la marcha de la clase y provocar conflictos entre el alumnado y con el profesor.

A la hora de **aplicar medidas preventivas y correctoras** se tendrá en cuenta:

1. Será proporcional la sanción a la conducta.
2. Tendrán en cuenta la edad y circunstancias personales y/o familiares.
3. No podrán ser contrarias a la dignidad personal o a la integridad física del alumnado.

A efectos de graduar las medidas correctoras se deben tener en consideración las siguientes circunstancias

· Circunstancias paliativas:

A.El reconocimiento espontáneo de una conducta incorrecta.

B.La ausencia de faltas previas.

1. El nivel, curso y etapa escolar del alumno.
2. Sus circunstancias personales, familiares y sociales.
3. Serán de carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Podrán corregir actos realizados dentro del Centro, en actividades complementarias y extraescolares o fuera del recinto cuando tengan relación o estén motivados por la vida escolar.
5. El alumnado no puede ser privado del ejercicio de su derecho a la educación y a su escolaridad.
6. Las medidas siempre deben ser proporcionadas a la gravedad de las conductas.
7. Las medidas propuestas deben contribuir al mantenimiento y a la mejora del proceso educativo.
8. Tendrán prioridad medidas que conlleven comportamientos

positivos de reparación y de compensación mediante acciones y trabajos individuales y colectivos que tengan repercusión favorable en la comunidad y en el centro.

9. Las medidas nunca podrán atentar contra la integridad física y la dignidad personal del alumnado.

En la **graduación de las medidas correctoras** existen determinadas **circunstancias que atenúan la gravedad de las conductas**:

- I. El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- II. La falta de intencionalidad.
- III. La ausencia de medidas correctoras previas.
- IV. La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
- V. El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- VI. La voluntad del infractor de participar en procesos de mediación, si se dan las condiciones para que ésta sea posible, y de cumplir los acuerdos que se adopten durante los mismos.
- VII.

También en esta **graduación de las medidas correctoras** existen determinadas **circunstancias que aumentan la gravedad de las conductas**:

- I. Los daños, injurias u ofensas a compañeros/as de menor edad o de nueva incorporación, o que presenten condiciones personales que conlleven desigualdad o inferioridad manifiesta, o que estén asociadas a comportamientos discriminatorios, sea cual sea la causa.
- II. Las conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del centro, su integridad física o moral, y su dignidad.
- III. La premeditación y la reincidencia.
- IV. La publicidad.

V. La utilización de las conductas con fines de exhibición, comerciales o publicitarios.

VI. Las realizadas colectivamente.

De forma general se pueden aplicar las siguientes **MEDIDAS CORRECTORAS**:

- La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.
- La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.
- El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula del grupo habitual, bajo el control del profesorado del centro.
- La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de padres, madres o tutores legales del alumno/a.

Conductas contrarias a las NCOF (art. 22)	MEDIDAS CORRECTORAS (art. 24)
A. Las faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad.	A1. El tiempo que el alumno llegue tarde lo recuperará en horario no lectivo el día que el profesor considere conveniente. A2. Los Padres, a la tercera vez que el alumno falte o llegue tarde de forma injustificada, reciben una llamada de atención por parte del tutor/a. A3. Cuando se produzcan más de cinco faltas de asistencia injustificadas a lo largo de un mes, se suspenderá el derecho a participar en las salidas aprobadas.



C. La interrupción del normal desarrollo de las clases.

C1. El desarrollo de las actividades escolares, por un tiempo limitado, en otra aula distinta a la de su grupo habitual.

C2. La sustitución del recreo por una actividad alternativa, tanto tiempo como el profesor estime oportuno. El alumno/a deberá pedir disculpas al resto de la clase, cumplimentar la ficha "Reflexión para el Alumnado" y trabajar el valor que se ha visto afectado.

C3. La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.

D. La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.

D1. La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.

E. Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar.

E1. La sustitución del recreo por una actividad alternativa, tantos días como el profesor estime oportuno. El alumno deberá trabajar el valor que se ha visto alterado y cumplimentar la ficha "Reflexión para el Alumnado".

E2. La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.



F. El deterioro, causado intencionalmente, de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar.

E3. La realización de tareas en el centro, en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo limitado. El alumno deberá trabajar el valor que se ha visto alterado.

E4. El desarrollo de las actividades escolares en otra aula distinta a la de su grupo habitual.

F1. Reponer, arreglar y reparar lo deteriorado, o pagar los daños causados.

F2. La sustitución del recreo por una actividad alternativa, el tiempo que el profesor estime oportuno. El alumno deberá cumplimentar la ficha "Reflexión para el Alumnado" o "*Compromiso (Daño Material)*" (ver anexo) y reflexionar sobre el daño ocasionado.

☐ **Procedimiento general**

Trámite de audiencia del alumno/a, las familias y conocimiento del tutor/a.
En todos los casos quedará constancia escrita de las medidas adoptadas, que se notificarán a la familia.

☐ **Responsable de la aplicación de las medidas**

Cualquier profesor/a del centro, oído el alumno/a o el tutor/a.

☐ **Reclamaciones**

Las medidas aplicadas no son objeto de "recurso", pero se puede formular reclamación ante la Dirección del Centro o ante la Delegación Provincial.

☐ **Prescripción**

Las *conductas contrarias a la convivencia* prescriben transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de su comisión.

Las *medidas correctoras* establecidas prescriben transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de su imposición.

Cómputo de los plazos fijados en los apartados anteriores se excluirán los periodos vacacionales establecidos en calendario escolar de la provincia.

6. TIPIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

De forma general se pueden aplicar las siguientes **MEDIDAS CORRECTORAS**:

- La realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.
- La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo que no podrá ser superior a un mes.
- El cambio de grupo o clase.

- La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo que no

podrá ser superior a quince días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua, y sin perjuicio de la obligación de que el alumno o la alumna acuda periódicamente al centro para el control del cumplimiento de la medida correctora. En este supuesto, el tutor/a establecerá un Plan de Trabajo con las actividades a realizar por el alumno o la alumna sancionado, con inclusión de las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro, para garantizar así el derecho a la evaluación continua. En la adopción de esta medida tienen el deber de colaborar las madres, padres o representantes legales del alumno.

• Otras medidas: Cambio de centro

La Dirección del centro podrá proponer a la persona responsable de la Delegación Provincial de Educación el cambio de centro de un alumno/a por problemas graves de convivencia o por otras causas de carácter educativo relacionadas con un determinado entorno que esté afectando gravemente a su normal proceso de escolarización y de aprendizaje.

Conductas Gravemente Perjudiciales para la convivencia en el centro (art. 23)	MEDIDAS CORRECTORAS (art.24)
A. <i>Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.</i> B. <i>Las injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.</i> * C. El acoso o la violencia contra personas, y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros	En un primer momento los alumnos/as deberán reflexionar sobre su conducta cumplimentando las fichas "Reflexión para el Alumnado" o "Compromiso (Daño Personal / Material)" (ver anexo). Además, en todos los casos, se podrá optar por alguna de las siguientes medidas: La realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e



de la comunidad educativa.

D. *Las vejaciones o humillaciones, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.*

E. *La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos y material académico.*

F. *El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.*

G. *Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.*

H. *La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.*

I. *El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.*

inferior a un mes.

La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo que no podrá ser superior a un mes.

El cambio de grupo o clase.

La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo que no podrá ser superior a quince días lectivos.

Cambio de centro

En relación a este punto, describimos el protocolo a seguir en caso de acoso escolar según resolución 18/01/2017.

ACTUACIÓN	¿CUÁNDO?	RESPONSABLE
Identificación de la situación (garantizar anonimato, reconocimiento de su actuación). Por escrito en Anexo III del protocolo.	Día 1	Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación que pudiera derivar en acoso escolar (términos previstos en protocolo de acoso*). Dirección facilitará el anexo III para recogerlo por escrito.
Constitución de la comisión de acoso escolar (independiente de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar). Anexo IV del protocolo.	Día 1- 2 no más de 48 horas para su constitución	Dirección constituirá la comisión de acoso escolar formada por: - Un miembro del equipo directivo - La orientadora u orientador del centro. - Un miembro del equipo docente del centro.
1ª Actuación de la comisión de acoso escolar: observación sistemática. Determinación de posibles protagonistas implicados (acosado, acosador, observadores, persona que pone en conocimiento la situación) Verificación de la situación. Levantar acta de todas las entrevistas realizadas. Pedir permiso a familias para ver chats (ciberbullying). Contrastar información.	Día 1-2	- Comisión de acoso escolar.



Actuación. Poner en marcha medidas inmediatas: 1. Protectoras (con el acosado): incremento de las medidas de observación, acompañamiento y atención del alumnado. 2. Cautelares (con el acosador): restricción de usos de espacios y recursos del centro; medidas de vigilancia; aplicación de sanciones recogidas en las NCOF del centro.	Día 1-2	- Directora asesorada por Comisión.
Informar a familias o tutores legales del alumnado implicado,	Día 1	-Comisión de acoso escolar y dirección.

garantizando la confidencialidad y poniendo de manifiesto la provisionalidad de las conclusiones., así como las medidas tomadas. Se realizará a través de entrevista con acta.		
Informar a Inspección del hecho (vía telefónica, o por escrito) de todo lo realizado.	Día 2	- Directora.
Elaboración de un Plan de actuación (recogida y análisis de toda la información recogida): valoración del tipo y gravedad de los hechos analizados; medidas adoptadas; servicios o entidades a las que se ha derivado el caso; procedimiento para realizar el seguimiento de las medidas adoptadas. Anexo V del protocolo.	Día 2-3	- Directora hará llegar a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar y a Inspección Educativa.
Puesta en marcha de otras medidas con observadores y familias.	Día 2-3 en adelante	- Comisión de acoso escolar asesorará al profesorado, tutores y dirección. - La dirección del centro es la competente para la adopción de las medidas, y se responsabilizará de informar periódicamente a la Inspección educativa y al Consejo escolar del grado de cumplimiento de las mismas.



Información a las familias de las actuaciones o medidas acordadas. Si una medida es derivar al alumno/a a un servicio o unidad de intervención se informará a las familias para su autorización. Para la familia del acosador se informará de las medidas tomadas y se levantará acta.	Día 2-3	- Tutores, miembro del Equipo directivo de la Comisión de acoso escolar,
Evaluación de la eficacia de las medidas tomadas. Informar de los resultados de dicha evaluación a las familias implicadas a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.	Día 3 y sucesivos	- Directora.
Decisión de trasladar información a Fiscalía de Menores, protección	Días 3 y sucesivos	- Inspección analizará hechos y determinará si es necesario.
de menores. Se tendrá en cuenta que cuando el alumno acosador sea menor de 14 años no tiene responsabilidad penal.	s	

Al final del documento adjuntamos anexos del protocolo.

☐ **Procedimiento general**

Para la adopción de las correcciones previstas será preceptivo el trámite de audiencia al alumno/a, las familias y el tutor/a. En caso de que la familia no acudiera al Centro el Equipo Directivo pondrá todos los medios para asegurar la notificación de las medidas a la misma.

Las correcciones que de esta forma se adopten por parte del Director/a del centro serán inmediatamente ejecutadas.

☐ **Órgano competente responsable de la aplicación de las medidas**

El Director/a con traslado a la Comisión de Convivencia.

☐ **Reclamaciones**

Las correcciones que se impongan por parte del Director/a en relación a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro no serán



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es

www.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura Y Deportes,

CRA "Río Tajo-José Manuel Oviedo"

Avda. Constitución 33 - 45571 Alcolea de Tajo (Toledo)

Tfno. y Fax: 925436649. E-mail: 45012086.cra@edu.jccm.es

objeto de ulterior recurso (sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de acudir a la Dirección del Centro o a la Delegación Provincial para formular la reclamación que estimen oportuna) y podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 127.f de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Para ello se convocará una sesión extraordinaria del mismo en el plazo máximo de dos días lectivos, en la que este órgano colegiado de gobierno confirmará o revisará la decisión adoptada, proponiendo, en su caso, las medidas que considere oportunas

☐ **Responsabilidad de los daños**

El alumno/a que de forma imprudente o intencionada cause daños a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, queda obligado a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o tutores legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

☐ **Prescripción**

Las *conductas gravemente perjudiciales* para la convivencia en el centro prescriben por el transcurso de un plazo de tres meses contado a partir de su comisión.

Las *medidas correctoras* establecidas prescriben transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la fecha de su imposición o desde que el Consejo escolar se pronuncie en caso de ser presentada reclamación según el procedimiento previsto anteriormente.

En el cómputo de los plazos fijados en los apartados anteriores se excluirán los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es

www.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura Y Deportes,

CRA "Río Tajo-José Manuel Oviedo"

Avda. Constitución 33 - 45571 Alcolea de Tajo (Toledo)

Tfno. y Fax: 925436649. E-mail: 45012086.cra@edu.jccm.es

☐ **Responsabilidad penal**

La Dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Delegación Provincial las conductas que pudieran ser constitutivas de delito o falta perseguible penalmente, sin que ello suponga la paralización de las medidas correctoras aplicables.

☐ **A nivel de Centro procederemos de la siguiente manera:**

Dado que en el Decreto 3/2008, de 8 de enero de la Convivencia Escolar en CLM especifica que en todos los casos quedará constancia por escrito de las medidas adoptadas y que éstas se notificarán a las familias, cuando un alumno/a no actúe de acuerdo con las normas establecidas en el presente documento, las actuaciones que deberemos llevar a cabo son:

- **Primer momento** (el Profesor/a y el Tutor/a): Se recomienda cumplimentar la ficha "*Documento de Amonestación*" que se expone en el Anexo. Cuando se hayan producido tres amonestaciones, sería conveniente citar a los padres y mantener una entrevista con ellos.

- **Segundo momento**: después de aplicadas por el tutor/a las correcciones decididas y no mejorando la conducta del alumno/a y cuando la gravedad de lo ocurrido así lo aconseje, se procederá a la comparecencia en el despacho del Director/a, quien tomará la decisión de corrección más adecuada a la conducta contraria a las normas de convivencia. En este caso será la Dirección quien se entreviste con las familias.

- **Tercer momento**: si la Dirección lo considerase necesario se reunirá el Consejo Escolar para tomar las medidas correctoras oportunas.



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es

www.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura Y Deportes,

CRA "Río Tajo-José Manuel Oviedo"

Avda. Constitución 33 - 45571 Alcolea de Tajo (Toledo)

Tfno. y Fax: 925436649. E-mail: 45012086.cra@edu.jccm.es

9- PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN POSITIVA DE LOS CONFLICTOS

La ausencia de problemática grave en nuestro centro nos hace, de momento, no considerar conveniente establecer ningún procedimiento ni Equipo de Mediación para mejorar la convivencia. Más adelante, si lo consideramos necesario, se crearía.

No obstante, desde nuestro centro impulsaremos actuaciones preventivas hacia el acoso escolar, como charlas de asociaciones o instituciones (ANFORMAD). También se realizarán actividades dentro de la acción tutorial para mejorar el clima, la participación y la convivencia. Asimismo, se realizarán mediaciones de carácter informal cuando sea oportuno, desarrollando habilidades comunicativas.

10- CRITERIOS PARA ASIGNAR TUTORÍAS, ELEGIR CURSOS Y GRUPOS; DESIGNAR OTRAS RESPONSABILIDADES Y TAREAS NO DEFINIDAS; Y ESTABLECER CRITERIOS DE SUSTITUCIÓN.

Asignación de tutorías y otras responsabilidades.

La tutoría y orientación de los/las alumnos/as formará parte de la función docente. Cada grupo tendrá un maestro tutor que será designado por el Director, a propuesta del Jefe de estudios, siguiendo los siguientes criterios:

a. El Equipo Directivo tiene la posibilidad de reservar alguna tutoría, teniendo en cuenta las características del grupo, así como también la de los/las maestros/as del claustro. Además, se reserva la posibilidad de adjudicar tutorías a diferentes perfiles, según la especialidad que considere más adecuada, teniendo en cuenta el que permanezcan el mayor número de horas con sus alumnos de la tutoría.

b. Los/Las maestros/as pertenecientes al equipo directivo impartirán docencia en su etapa o especialidad siempre en función de las necesidades del centro.

Según la **Orden 130/2023, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros rurales agrupados en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, recoge:**

Artículo 10. Definición del grupo de alumnos y alumnas y asignación de los mismos.

1. La organización de los grupos de alumnos respetará el criterio de heterogeneidad y el principio de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2. Para garantizar una situación de enseñanza y aprendizaje adecuada todos los grupos de un mismo nivel tendrán un número equivalente de alumnado e incorporarán de manera equilibrada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

3. En caso de contar con grupos de diferentes niveles, se atenderá para su configuración a lo establecido en las instrucciones de cupo que establece la Consejería con competencias en materia educativa. Se procurará, además,

que los diferentes grupos de cada una de las secciones del C.R.A. cuenten con un número equilibrado de alumnos y alumnas.

4. El director o directora, a propuesta de la jefatura de estudios, asignará tanto las tutorías como los cursos y grupos teniendo en cuenta los criterios pedagógicos acordados por el Claustro de profesores, y los establecidos en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento.

5. Se procurará una asignación de grupos que respete:

1º.- Profesorado con destino definitivo en el C.R.A.. En caso de docentes definitivos con la misma antigüedad en el centro, primará la antigüedad en el cuerpo y por último, la calificación obtenida en el proceso selectivo de concurso oposición.

En el caso de que la configuración del grupo se establezca para un solo nivel se procurará la continuidad del tutor o tutora con el mismo alumnado hasta el final del ciclo, especialmente en el tercer ciclo.

2º.- Profesorado con destino provisional en el centro para ese curso escolar. En caso de situaciones coincidentes, primará la antigüedad en el cuerpo y por último, la calificación obtenida en el proceso selectivo de concurso oposición.

3º.- Profesorado en prácticas. En caso de situaciones coincidentes, primará la calificación obtenida en el proceso selectivo de concurso oposición.

4º.- Profesorado interinos. En caso de situaciones coincidentes, primará el orden de posición que se ocupa en la bolsa de interinidad.

El profesorado especialista ordinario será asignado por la dirección del centro para asumir la tutoría de un grupo.

Artículo 9. Responsables de funciones específicas.

1. En cada C.R.A. habrá una persona coordinadora de la transformación digital y de la formación, que será designada por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, y que ejercerá las funciones de coordinación del plan digital de centro, de los proyectos de formación del C.R.A., del asesoramiento al profesorado en las modalidades de formación y de la colaboración con el Centro Regional de Formación del Profesorado.

2. En los C.R.As se designará un responsable del plan de lectura, que tendrá como funciones la planificación, desarrollo y evaluación de dicho plan. Asimismo, será encargado de coordinar la organización, funcionamiento y apertura de la biblioteca.

3. En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en cada centro se designará un coordinador/a de Bienestar que será el responsable del desarrollo del plan de convivencia.

4. Los C.R.As que tengan autorizados proyectos y programas de innovación educativa o curricular, contemplarán los responsables de las coordinaciones que se deriven de sus convocatorias específicas.

5. El coordinador de prevención impulsará las medidas pertinentes para la prevención de riesgos laborales y el fomento de la salud laboral.

6. En los C.R.As podrá haber una persona responsable de actividades complementarias y extracurriculares, que coordinará todas las actuaciones precisas para su organización y ejecución. Las actividades complementarias y extracurriculares se desarrollarán según lo que el colegio haya establecido en sus Normas de organización, funcionamiento y convivencia y en su Programación general anual, siguiendo en todo momento las directrices de la jefatura de estudios. Serán planificadas y evaluadas por los propios ciclos que las propongan o por el Equipo directivo si no están vinculadas específicamente a uno o varios ciclos. Este responsable coordinará también la colaboración con los órganos de participación del colegio o con asociaciones e instituciones del entorno. En caso de no ser nombrada la persona responsable, estas tareas serán asumidas por las personas que componen el Equipo Directivo.

7. La Consejería competente en materia de educación podrá definir otros responsables de funciones específicas vinculados a materias como la salud pública.

8. Los responsables que participen en la implantación de un sistema de calidad se ajustarán a lo establecido en su normativa reguladora.



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es

www.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura Y Deportes,

CRA "Río Tajo-José Manuel Oviedo"

Avda. Constitución 33 - 45571 Alcolea de Tajo (Toledo)

Tfno. y Fax: 925436649. E-mail: 45012086.cra@edu.jccm.es

11- ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y DEL TIEMPO EN EL CENTRO Y LAS NORMAS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES Y RECURSOS

A las 9 comienzan las actividades lectivas y se abrirán las puertas de las distintas secciones del CRA RÍO TAJO-JMO para garantizar su acceso al mismo:

- Los alumnos/as formarán filas para entrar en las aulas.
- Una vez iniciada la actividad lectiva nadie podrá abandonar ni entrar en el aula sin consentimiento del profesor.
- El inicio y el final de la jornada lectiva y del recreo serán señalados con el sonido del timbre en las secciones donde hay y con la comunicación del profesorado en las restantes.
- Ningún alumno/a podrá abandonar el Centro durante el horario lectivo. La salida por algún motivo, incluso durante los recreos, necesitará la autorización de algún miembro del Equipo Directivo o profesor-tutor, previa petición, verbal o escrita, de los padres o tutores.
- Todos los componentes del Centro tienen la obligación de asistir puntualmente a todas las actividades académicas.
- Al finalizar la jornada lectiva, un alumno/a se encargará de bajar las persianas, apagar las luces y cerrar la puerta del aula; y el profesor/a cuidará que los alumnos/as guarden el orden necesario para que la salida se haga de forma correcta.
- Al finalizar la jornada lectiva el tutor/a del aula es el responsable de cerrar la puerta.
- Será competencia del Equipo Directivo el control y autorización de acceso al Centro, valorando el respeto a la puntualidad y el orden.



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es

www.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura Y Deportes,

CRA "Río Tajo-José Manuel Oviedo"

Avda. Constitución 33 - 45571 Alcolea de Tajo (Toledo)

Tfno. y Fax: 925436649. E-mail: 45012086.cra@edu.jccm.es

11.1. Cambios de clase y traslado del alumnado de un lugar a otro

o De acuerdo con el desarrollo de las competencias dentro del currículo de Castilla-La Mancha, se promoverá la movilidad del alumnado para el máximo aprovechamiento de los espacios con que cuenta el Centro: salas de usos múltiples, aulas de informática, patios, etc. Tanto profesores como alumnos deberán cumplir las normas de convivencia antes mencionadas, facilitando el buen funcionamiento del Centro.

o En las salidas del centro durante la jornada lectiva (salida al polideportivo, salón cultural, etc.) se respetarán las normas de Educación Vial.

o Cuando es el profesor/a el que cambia de clase, los alumnos/as permanecerán en sus aulas, no pudiendo hacer uso de ningún servicio. Los profesores/as harán el cambio con puntualidad y lo más rápidamente posible, para evitar problemas dentro de las aulas.

11.2. Gestión del período de descanso: patio de recreo

o Todos los profesores atenderán al cuidado y vigilancia de los recreos. Existen espacios de recreo, tanto para Educación Infantil como para Educación Primaria. Tanto uno como otro están controlados por los tutores. La vigilancia se acuerda en el claustro al inicio de curso.

o El inicio y final del período del recreo será señalado con el sonido del timbre o aviso del profesorado.

o Durante el recreo se procurará que los alumnos/as no anden deambulando solos por las clases. En el caso de tener que entrar al servicio lo harán pidiendo permiso al profesorado del patio.

o Si algún profesor sanciona a un alumno/a, en el periodo de recreo, deberá permanecer con él/ella en el aula.

o Cuando la climatología es adversa, los alumnos disfrutan de este periodo en sus aulas, realizando juegos y actividades adecuadas a estos espacios. El tutor/a es el que debe permanecer en la clase. En ocasiones se pueden utilizar



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es

www.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura Y Deportes,

CRA "Río Tajo-José Manuel Oviedo"

Avda. Constitución 33 - 45571 Alcolea de Tajo (Toledo)

Tfno. y Fax: 925436649. E-mail: 45012086.cra@edu.jccm.es

otros espacios comunes para el recreo.

11.3. Salidas del Centro: Actividades Complementarias

- Estarán programadas en la PGA, se realizarán en las fechas que se asignen por parte de los órganos competentes.
- Los alumnos/as sólo participarán de estas actividades si disponen de la oportuna autorización de sus padres, e irán siempre acompañados de sus tutores o profesores organizadores o asignados.
- En el caso de que un alumno/a no traiga u olvide la autorización pertinente para realizar la actividad se podrá llamar por teléfono a la familia y si nos dan su consentimiento firmaremos la "*autorización por orden*", pudiendo el niño asistir a dicha actividad.
- Si un niño/a está sancionado sin poder asistir a una actividad o no está autorizado permanecerá en el centro con otro profesor/a realizando las tareas asignadas.
- Cuando un alumno/a no participa en actividades por problemas económicos se intentarán buscar recursos para que pueda realizarlas.

11.4. Uso de las instalaciones comunes

- La utilización de estos espacios será de acuerdo con los horarios y necesidades de cada grupo, coordinados por la Dirección.
- Tanto el aula de informática como las aulas y el patio permanecerán a disposición de los diferentes grupos en jornada lectiva. En el caso de la realización de actividades extracurriculares se solicitarán por escrito a la Dirección del centro especificando actividades, calendario, horario y responsables, siendo el Consejo Escolar el que finalmente de la autorización. En caso de incumplimiento de las condiciones acordadas o del deterioro de las instalaciones y materiales, la Dirección se reserva el derecho de anular dicha actividad.



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es

www.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura Y Deportes,

CRA "Río Tajo-José Manuel Oviedo"

Avda. Constitución 33 - 45571 Alcolea de Tajo (Toledo)

Tfno. y Fax: 925436649. E-mail: 45012086.cra@edu.jccm.es

MEDIDAS NECESARIAS PARA EL BUEN USO, EL CUIDADO Y EL MANTENIMIENTO DE LOS MATERIALES CURRICULARES POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

10.1.- Aulas

- Las aulas deben utilizarse exclusivamente para trabajar y estudiar. Los alumnos son responsables del aula que ocupan, debiendo mantenerla limpia y utilizando adecuadamente el material que en ella se encuentre.
- El alumnado en el Colegio será el único responsable de sus pertenencias. Así mismo evitará dejar en las aulas o fuera de su alcance dinero y otros objetos de valor.
- La dirección fijará el horario de la utilización de los espacios comunes (aula de informática, polideportivo, sala de usos múltiples y biblioteca) y constará en el registro de Horarios Generales del Centro.

10.2.- Biblioteca.

- El uso de la Biblioteca del centro no se queda sólo en un sistema de préstamo o apoyo sino que cumple las siguientes funciones básicas:
 - Apoyar el proceso de enseñanza- aprendizaje.
 - Trabajar la educación en valores.
 - Seguir las pautas marcadas para potenciar la coeducación.
- Habrá un encargado de la Biblioteca que velará por el control, cuidado y uso de la misma y actualizará las normas de uso cada curso.
- El préstamo se hará individualmente o a las clases.
- Los libros se devolverán a la Biblioteca en buen estado.



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es

www.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura Y Deportes,

CRA "Río Tajo-José Manuel Oviedo"

Avda. Constitución 33 - 45571 Alcolea de Tajo (Toledo)

Tfno. y Fax: 925436649. E-mail: 45012086.cra@edu.jccm.es

- La Biblioteca del centro estará abierta a todos los miembros de la comunidad educativa manteniendo un servicio de préstamo y utilización de la misma para todos/as.
- Los/las alumnos/as del centro además del servicio de préstamo realizarán una actividad semanal de animación a la lectura dentro del Plan de Lectura.
- El alumnado deberá considerar la Biblioteca como lugar de estudio y de respeto *a los que trabajan en ella.*

10.3.- Instalaciones deportivas.

- El profesorado titular de E. Física velará por el control, cuidado y buen uso del material deportivo.
- El material utilizado deberá dejarse siempre recogido al final de cada sesión.
- Cuando una clase necesite material deportivo, el profesorado correspondiente lo solicitará al profesor de Educación Física.
- Los alumnos no permanecerán solos en las pistas deportivas o patio.
- Los desperfectos producidos deberán comunicarse lo antes posible a la Dirección para su reparación o reposición.
- Los alumnos para las clases de E. Física deben traer el material deportivo adecuado que indiquen los profesores de esta asignatura.

10.4.- Normas de uso de espacios y recursos digitales en el centro.

1. Con relación al uso de los Paneles Digitales Interactivos y Pizarras Digitales Interactivas, tanto por parte de profesorado como de alumnado, NO SE PERMITE la realización de las siguientes acciones:

- Dañar o modificar tanto el hardware como el software del equipo.
- La investigación, observación, comunicación, publicación, archivo o recuperación de material no relacionado con trabajos escolares.
- La instalación de software no autorizado.
- Utilización de los equipos para la suscripción o compra de servicios en línea sin autorización del Equipo de Coordinación TIC del centro.

- La utilización de los equipos con fines comerciales o fraudulentos.
- Cualquier uso no educacional de los dispositivos.
- Cualquier actividad que atente contra las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del C.R.A. Río Tajo-JMO.

Con relación a la utilización de dispositivos (ordenadores, Tablet, etc.) del centro por parte del profesorado, NO SE PERMITE la realización de las siguientes acciones:

- Dañar o modificar tanto el hardware como el software de los equipos.
- Modificar la configuración de software de los equipos.
- Investigación, observación, comunicación, publicación, archivo o recuperación de material no relacionado con la tarea docente.
- La instalación de software sin la correspondiente licencia de software de usuario final.
- La instalación de software potencialmente dañino para el equipo.
- El uso de los equipos del centro para actividades que infrinjan las leyes de propiedad intelectual.
- La grabación de cualquier tipo de material audiovisual (video, fotografías, grabación de audio) a profesores, alumnos u otro personal del centro sin autorización por escrito.
- Cualquier uso personal o no educacional de los equipos.
- Cualquier actividad que atente contra las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del C.R.A.

Con relación a la utilización de dispositivos (ordenadores, Tablet, etc.) del centro por parte del alumnado, NO SE PERMITE la realización de las siguientes acciones:

- Dañar o modificar tanto el hardware como el software del equipo.
- Modificar la configuración de software de los equipos.
- Comer o beber mientras se utilizan los equipos.
- La investigación, observación, comunicación, publicación, archivo o recuperación de material no relacionado con trabajos escolares.
- La instalación de software no autorizado por el Equipo de Coordinación TIC del centro.

- Utilización de los equipos para la suscripción o compra de servicios en línea sin autorización del Equipo de Coordinación TIC del centro.
- La utilización de los equipos con fines comerciales o fraudulentos.

Con relación al uso de equipos personales (ordenadores, Tablet, móvil...) tanto por parte del profesorado como del alumnado, **NO SE PERMITE** la realización de las siguientes acciones:

- La utilización, por parte del alumnado, de teléfonos móviles, salvo autorización por parte del profesorado para la realización de tareas escolares y solo durante la realización de las mismas.
- La utilización, por parte del alumnado, de los dispositivos fuera de las aulas; especialmente durante la hora del recreo, salvo autorización del profesorado y para la realización de tareas escolares.
- Cualquier uso no educativo de los dispositivos.
- La grabación de cualquier tipo de material audiovisual (video, fotografías, grabación de audio) a profesores, alumnos u otro personal del centro sin autorización por escrito.
- Cualquier actividad que atente contra las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del C.R.A.
-

Con relación al uso de las redes del centro (WIFI y Ethernet), **NO SE PERMITE** la realización de las siguientes acciones:

- La utilización de las redes del centro para cualquier fin no educativo tanto por parte del profesorado como del alumnado.
- Acceso ilegal o no autorizado a otros sistemas o redes: acceder ilegalmente o sin autorización a sistemas, o redes que pertenezcan a otra persona, o a tratar de superar medidas de seguridad del sistema de otra persona (conocido como "hacking"). Cualquier actividad que pueda ser usada como causante de un ataque a un sistema (es decir, escaneo de puertos, o recoger información).
- Distribución de virus, gusanos, troyanos a través de internet, o cualquier otra actividad destructiva;
- Realizar un uso fraudulento de la dirección IP proporcionada en cada acceso.

➤ La realización de actividades contrarias a la ley, a la moral, a las buenas costumbres aceptadas y/o con fines o efectos ilícitos, prohibidos o lesivos de derechos e intereses de terceros, así como realizar cualquier tipo de uso de las mismas que pueda dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización del servicio, los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en cualquier equipo informático accesible a través de internet.

➤ Cualquier otra forma que sea contraria, menosprecie o atente contra los Derechos Fundamentales y las libertades públicas reconocidas en la Constitución, en los Tratados Internacionales y en el resto de la legislación vigente en el mundo.

Normas de uso de los equipos reprográficos del C.R.A.

➤ El profesorado debe hacerse responsable del cuidado y del buen uso de las fotocopadoras y del resto de los equipos reprográficos del C.R.A.

➤ Queda prohibida la utilización de los equipos reprográficos del centro para fines personales o que infrinja la legislación vigente sobre propiedad intelectual.

10.- PROYECTO CARMENTA

Este proyecto consiste en la utilización por parte del alumnado y del profesorado de tabletas en las que se instalan las licencias digitales de las asignaturas que se vayan a trabajar en este formato, fundamentalmente asignaturas troncales, de la editorial que el centro escolar elije, un sistema que puede ser compatible con el uso de material digital de elaboración propia o recursos en la red.

Cada aula cuenta con un monitor digital interactivo en el que puede trabajar en grupo, explicar contenidos o hacer correcciones de ejercicios para toda la clase, elaborar lecciones con integración de videos y multimedia, herramientas matemáticas, creación de actividades interactivas o de herramientas de colaboración.

Este proyecto de digitalización de las aulas está relacionado con el sistema de ayudas en especie para el uso de libros de texto, de forma que los beneficiarios de estas ayudas también han recibido las tabletas y licencias de forma gratuita y al resto de familias no le supone un desembolso mucho mayor del que venían haciendo en libros en el inicio del curso.



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es

www.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura Y Deportes,

CRA "Río Tajo-José Manuel Oviedo"

Avda. Constitución 33 - 45571 Alcolea de Tajo (Toledo)

Tfno. y Fax: 925436649. E-mail: 45012086.cra@edu.jccm.es

Artículo 1. Beneficiarios

Podrán hacer uso del este programa de cesión de dispositivos los alumnos/as becados matriculados de 3º, 4º, 5º y 6º. Estos alumnos/as, renovarán el préstamo en cursos sucesivos, hasta finalizar su escolarización en el centro. Los alumnos/as no becados deberán proporcionar su propio material digital.

Artículo 2. Préstamo

2.1. Condiciones y características generales del préstamo.

- a) Para adjudicar a cada alumno/a con derecho a préstamo un dispositivo, se elaborará en la primera quincena de septiembre de cada curso académico un único listado.
- b) Al recoger el dispositivo digital, el alumno/a y su padre/madre/tutor-a firmarán un documento de cesión en el que se comprometen al cumplimiento de las condiciones recogidas en este Reglamento.
- c) En el documento de cesión, se identificará al representante legal del alumno/a, al alumno/a y el dispositivo que le haya sido cedido, a través de su correspondiente número de serie, así como un resumen de las normas de utilización establecidas en este Reglamento.
- d) En los alumnos/as que tengan un nivel de desfase curricular significativo se valorará, por parte de su tutor, la pertinencia de la utilización de dispositivos digitales en sus aprendizajes. Pudiéndose optar por una cesión ordinaria, la cesión para su utilización exclusivamente en el Centro o la no cesión del dispositivo. Si se valorara negativamente la utilización de estos dispositivos se le proporcionará, por parte del centro, otros materiales adecuados a sus necesidades.
- e) Sólo se podrá ceder un dispositivo por alumno/a.
- f) El préstamo incluirá, además del dispositivo digital portátil con las licencias digitales de los libros, una funda y un cargador.



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es

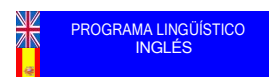
www.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura Y Deportes,

CRA "Río Tajo-José Manuel Oviedo"

Avda. Constitución 33 - 45571 Alcolea de Tajo (Toledo)

Tfno. y Fax: 925436649. E-mail: 45012086.cra@edu.jccm.es



2.2 Duración del préstamo

- a) La duración del préstamo será hasta la finalización de la escolarización en el Centro y será anual.
- b) El préstamo quedará automáticamente cancelado si el alumno/a cambiara de centro estando obligado a devolver el dispositivo, funda y cargador.
- c) Igualmente, se podrá ordenar la interrupción de la cesión si se detectara un uso inapropiado del dispositivo digital requiriendo al alumno/a su devolución.

2.3. Devolución

- a) Los dispositivos, junto con el cargador y la funda deben ser devueltos antes de finalizar cada curso escolar (en el plazo que fije el responsable del proyecto) con todos sus componentes en buen estado.
- b) Desde el momento de la devolución hasta la nueva entrega, al inicio del curso siguiente, los dispositivos serán preparados para su nuevo período de préstamo.
- c) El responsable del proyecto en el Centro, junto con los profesores/as que éste designe, comprobarán, en presencia del alumno/a, que el equipo se encuentra en perfectas condiciones en el momento de su devolución. Si no fuese así, se determinarán las responsabilidades del alumno/a en el deterioro del equipo mediante la instrucción de un expediente y, en su caso, podrá ser sancionado/a de acuerdo con lo establecido en las presentes Normas.
- d) Al finalizar el último curso de cesión, el alumno/a devolverá definitivamente el dispositivo, el cargador y la funda.

Artículo 3. Condiciones de uso

Cada alumno/a puede utilizar el dispositivo tanto en las instalaciones del Centro como fuera de éstas, bajo su propia responsabilidad, con las restricciones establecidas



en la legislación vigente. En este sentido, el Centro no se hace responsable de la configuración del acceso a redes que no sean las del centro (redes domésticas, inalámbricas o no, redes públicas, acceso a Internet privado, etc.).

El dispositivo se entregará con los libros digitales descargados y con conexión a la Internet del Centro.

Cualquier rotura, anomalía o mal funcionamiento del dispositivo debe ser comunicada de inmediato al tutor/a del Centro quien tramitará la incidencia a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En ningún caso se intentará desarmar o reparar el dispositivo.

Toda la información personal almacenada en el dispositivo será borrada tras su entrega y comprobación de la misma.

Artículo 4. Responsabilidades de los beneficiarios

El uso del dispositivo es personal e intransferible al solicitante de la cesión, siendo responsable de la custodia y buen uso del dispositivo, quedando así prohibida toda cesión, alquiler o uso compartido con terceros.

El usuario no podrá manipular ni el hardware ni el software del dispositivo quedando así prohibido instalar Apps no autorizadas por el Centro. En cualquier caso, al igual que la información personal, cualquier programa añadido durante el período de préstamo, será borrado tras la devolución, de manera que el ordenador recuperará la configuración de software original.

El beneficiario/a deberá aceptar las licencias de uso del software proporcionadas por los dueños de sus derechos, y atenerse a ellas.

El dispositivo deberá ser devuelto en iguales condiciones en que ha sido entregado al beneficiario/a.

En caso de robo o hurto, el beneficiario/a tiene la obligación de comunicarlo al Centro a la mayor brevedad posible y presentar la correspondiente denuncia en dependencias policiales o de la guardia civil.

Un mal uso de este servicio supondrá la pérdida de la condición de beneficiario/a de cesión de dispositivos como material curricular, pudiendo además adoptarse las medidas disciplinarias oportunas.



El CRA Río Tajo-José Manuel Oviedo declina cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento expreso de las anteriores cláusulas.

Cada beneficiario/a asumirá el siguiente compromiso:

Asimismo, el alumno/a seguirá las siguientes normas de utilización:

- Custodiar debidamente, el dispositivo proporcionado.
- Cargar el dispositivo en casa y acudir al centro con la batería totalmente cargada.
- Usar Internet solo para actividades formativas, evitando el acceso a páginas de contenidos que no tienen que ver con la docencia.
- Trasladar el dispositivo dentro de su funda.
- Comunicar al tutor/a del centro las incidencias sobre mal funcionamiento o rotura del dispositivo para que sea el centro educativo quien tramite la incidencia a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Artículo 5. Sanciones

5.1. Retrasos en la devolución

En caso de incumplimiento de los plazos de entrega se instruirá expediente sancionador que supondrá la pérdida de los derechos a optar a la renovación o a cualquier nuevo préstamo de dispositivos digitales o de otro material docente que el Centro disponga para sus alumnos/as durante el período que se determine, en proporción al retraso en la entrega.

En caso de que el retraso en la entrega del dispositivo fuese superior a 10 días, será considerado como extravío.

5.2. Extravío, destrucción o deterioro

En caso de extravío, destrucción o deterioro del dispositivo, se abrirá un expediente sancionador en el que se determinarán las responsabilidades del alumno/a y, en caso de que se pruebe negligencia o mala fe, se impondrá una sanción que supondrá la reposición del dispositivo por otro de iguales características o, en su caso, del reembolso de su importe. Asimismo, el alumno que sea así sancionado podrá perder el derecho a solicitar otro dispositivo de préstamo mientras duren sus estudios en el Centro.



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es

www.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura Y Deportes,

CRA "Río Tajo-José Manuel Oviedo"

Avda. Constitución 33 - 45571 Alcolea de Tajo (Toledo)

Tfno. y Fax: 925436649. E-mail: 45012086.cra@edu.jccm.es

5.3. *Utilización inadecuada.*

Se considera una utilización inadecuada del dispositivo en los siguientes casos:

- Una incorrecta conservación (golpeos, derrame de líquidos, exposición a temperaturas extremas, utilización del dispositivo fuera de su funda, suciedad...)
- No custodiar el dispositivo debidamente.
- Usar Internet para acceder a webs con contenidos no educativos.
- Utilización de la cámara para grabar vídeos o fotografías sin el permiso de los profesores.
- Utilización de la grabadora de sonido sin el permiso de los profesores.
- Utilización de redes sociales como: Facebook, Whatsapp, Youtube, Instagram... sin el permiso del profesorado.

En el caso de un uso inadecuado se aplicarán las sanciones proporcionales al uso inadecuado:

- Trabajo de mantenimiento de las TIC del centro durante los recreos. La duración variará, entre una semana o un mes.
- Retirada del dispositivo digital durante un periodo de tiempo, dándole como alternativa con otro material para realizar sus tareas educativas.
- Expulsión.

5.4. *Instrucción de expedientes*

El Equipo Directivo junto con el responsable del proyecto en el centro serán los encargados de instruir el expediente sancionador, previa audiencia al interesado/a, impondrá la sanción pertinente, incluyéndola en su expediente.

Comprobado el incumplimiento por parte del beneficiario de este servicio de las condiciones de uso del dispositivo, el Equipo Directivo aplicará la sanción de manera cautelar, suspendiéndose así el disfrute de este servicio hasta la resolución definitiva del procedimiento abierto.



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es

www.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura Y Deportes,

CRA "Río Tajo-José Manuel Oviedo"

Avda. Constitución 33 - 45571 Alcolea de Tajo (Toledo)

Tfno. y Fax: 925436649. E-mail: 45012086.cra@edu.jccm.es

12- PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE CUSTODIA DE MENORES

- En todo momento se actuará siguiendo el Protocolo de Riesgos Laborales.
- En el caso de detectarse que un alumno/a se encuentra con alguna indisposición física, se comunicará a los padres o tutores lo más rápido posible, para que se hagan cargo del mismo.
- En el caso de producirse algún accidente escolar, se atenderá al alumno/a, se comunicará inmediatamente a los padres y en caso de valorarse el accidente como grave o ante la duda de que pueda o no serlo, se avisará a los servicios de emergencia (112).

12.1- Actuación ante un problema médico del menor ocurrido en el centro educativo.

Con frecuencia se plantean en el ámbito escolar por parte de los padres, tutores o representantes legales diferentes cuestiones sobre la asistencia sanitaria a los menores ante incidencias o accidentes ocurridos dentro del recinto escolar.

Si bien es cierto que el menor tiene derecho a ser atendido, también lo es que el personal de los centros educativos no es personal sanitario, por ello no resulta exigible al personal de los centros docentes el suministro de medicamentos que por su complejidad superen el ámbito de los primeros auxilios. Los docentes o cualquier otra persona que trabaje en el centro deben prestar los primeros auxilios básicos que no comprometan la salud del alumno y no requieran de una formación o preparación distinta de la conocida por cualquier otro ciudadano.



Castilla-La Mancha

www.castillalamancha.es

www.castillalamancha.es

Consejería de Educación, Cultura Y Deportes ,

CRA "Río Tajo-José Manuel Oviedo"

Avda. Constitución 33 - 45571 Alcolea de Tajo (Toledo)

Tfno. y Fax: 925436649. E-mail: 45012086.cra@edu.jccm.es

Todos los ciudadanos tienen los mismos deberes sobre la prestación de auxilio, pero al personal de los centros docentes no se le podrá exigir nunca más allá de lo que corresponde a su cualificación técnica o a los requisitos exigidos para cubrir el puesto profesional que ocupa. La responsabilidad del personal de los centros docentes, en caso de accidente de un alumno, es la de estar a su lado en todo momento (deber de custodia) y avisar al 112 y al Centro de Salud más próximo. Además, se debe avisar inmediatamente a los padres, tutores o representantes legales del alumno.

DEFINICIONES.

Dentro del centro educativo se pueden producir las siguientes situaciones:

- Situaciones de urgencia: la Organización Mundial de la Salud (OMS) define urgencia como la aparición fortuita en cualquier lugar o actividad de un problema de causa diversa y gravedad variable que genera la conciencia de una necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de la persona responsable. Estas situaciones requieren la comunicación inmediata al 112 y al Centro de Salud de zona más próximo al centro educativo.
- Situaciones no urgentes: Son situaciones no urgentes las que, sin estar incluidas en el apartado anterior generan la conciencia de una necesidad de atención de primeros auxilios.

INTERVENCIÓN EN CASOS DE URGENCIA.

a. En el caso de que en el centro docente se produzca alguna situación de urgencia, tal y como se describe en las definiciones anteriormente expuestas, los pasos a seguir son:

- Solicitar ayuda inmediata al 112 y al Centro de Salud más cercano.
- Avisar a los padres, tutores o representantes legales del menor.
- Observar las reacciones del menor para informar adecuadamente al servicio médico de urgencia y al 112, respectivamente.

- Despejar el espacio perimetral en el que se encuentra el menor hasta la llegada del 112.

INTERVENCIONES EN SITUACIONES NO URGENTES.

Situaciones que requieran primeros auxilios. N.C.O.F.

En situaciones no urgentes que supongan la aplicación de primeros auxilios habituales, el personal del centro procederá a realizarlo por sí mismo de acuerdo con las normas de organización y funcionamiento del centro.

En las situaciones no urgentes que suponga una intervención pautada en base a un diagnóstico previo, es preciso que:

a. El menor posea diagnóstico médico y tratamiento previo establecido por dicho personal facultativo. Los padres, tutores o representantes legales del menor deberán facilitar al centro educativo copia del informe médico, en el que aparezca claramente el diagnóstico y tratamiento del mismo.

b. Es obligatorio igualmente la cumplimentación y entrega por parte de los padres, tutores o representantes legales del menor del modelo de “consentimiento y autorización para administrar el tratamiento médico” (Anexo)

Procedimiento y actuaciones del Equipo Directivo.

La dirección de los centros educativos, para conseguir una mejor eficacia, y economizar esfuerzos, dispone del siguiente protocolo de actuación:

1. Elaborar un listado con todos los teléfonos de urgencias médicas de la localidad y distribuirlo en las diferentes secciones del CRA,

2. Mantener una entrevista, a principio de cada curso escolar con los padres, tutores o representantes legales que hayan solicitado la colaboración del centro educativo para una especial atención de sus hijos por problemas médicos.

3. Solicitar a los padres, tutores o representantes legales la documentación necesaria (documentos de información y consentimiento o autorización de los padres, tutores o representantes legales e informe del médico del especialista para cada caso).

4. Informar al Centro de Salud más próximo de la incorporación y presencia en el centro educativo de alumnado con diagnóstico previo, para que se produzca la mejor coordinación del personal sanitario con el centro educativo.

5. Informar al profesorado del claustro relacionado con este alumnado con diagnóstico previo. Dicha información la trasladará, en coordinación con el especialista de orientación, a los tutores y equipos docentes correspondientes del alumnado afectado.

6. Informar en privado al personal del centro docente y a los responsables del servicio de comedor y transporte escolar, en caso de existir, de las situaciones particulares de este alumnado y de los datos aportados por los padres, tutores y representantes legales sobre esta problemática.

7. Guardar el principio de protección de datos respecto a toda **la información del alumnado con diagnóstico previo.**

12.2- Actuación cuando el menor no es recogido al finalizar el horario escolar.

La diversidad de situaciones familiares y otras circunstancias complejas de la vida actual hace que en ocasiones los padres, tutores o representantes legales no vayan a tiempo a entregar o a recoger a los alumnos en los horarios establecidos por el centro. Esto ocasiona numerosos problemas de organización, especialmente graves en la salida, pues esos retrasos chocan por una parte con el derecho legítimo del profesorado a su cumplimiento de horario y por otra con el deber del docente de custodia del menor. Aunque en

el CRA Río Tajo, estas circunstancias no son habituales, consideramos adecuado establecer un protocolo de actuación por si se diera el caso.

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN

Primero: - En caso de un retraso injustificado y siempre que se haya producido aisladamente, desde el centro educativo se llamará inmediatamente a los padres, tutores o representantes legales y se custodiará al alumno durante in tiempo ni mayor a dos horas. En el caso de sobrepasar dicho tiempo y no aparecer las familias responsables de la recogida del menor, se pondrá en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en materia de protección de menores.

Segundo. - En supuestos de varios retrasos injustificados de los padres, tutores o representantes legales en las recogidas de sus hijos o tutorados, el centro suscribirá un acuerdo o compromiso con los primeros, instando a los mismos a no ser negligentes y a cumplir el horario establecido por el centro.. El centro debe ser flexible y mostrar sensibilidad en materia de los retrasos en la recogida de los menores con aquellos familiares que presenten algún tipo de discapacidad conocida previamente por el centro, siempre que el retraso sea atribuido a esta circunstancia.

Tercero.- En los casos de retrasos habituales de los responsables del menor en la recogida del mismo, el centro custodiará al alumnado el tiempo acordado con la comunidad educativa en sus Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento y, tras avisar previamente a los adultos responsables de la recogida, el centro educativo, al entender motivadamente que los padres, tutores o representantes legales están incumpliendo reiteradamente los compromisos adquiridos, tomará las medidas correctoras oportunas. Este hecho se pondrá en conocimiento de los Servicios Sociales de Atención Primaria, junto con el acuerdo de compromiso recogido en el segundo apartado, así como con la documentación que recoja fehacientemente que los responsables del menor incumplen lo acordado (fechas de ausencias o retrasos del padre/madre/tutor legal, con sello del centro y observaciones

realizadas, en su caso, por miembros del equipo directivo). En este último caso, los Servicios Sociales de Atención Primaria actuarán sobre los responsables del menor debiendo comunicar al centro las medidas tomadas por tal institución

PUNTUALIZACIONES

Es necesario discernir entre:

- Hecho puntual o eventual.
- Hecho reiterado o sistemático, es decir, un caso grave.

Se acuerda considerar grave, el retraso reiterado a partir de la negativa a la recogida del menor o por imposibilidad de contacto con los teléfonos facilitados por la familia u otros al centro escolar. En este caso se comunica la incidencia a la Guardia Civil o Policía Nacional o Local, que actuarán según lo estipulado en la guía de guardias elaborada por el Servicio de Familia, Infancia y Menores de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, quienes realizarán las tareas de localización de los padres, tutores o representantes legales y, en última instancia y de ser necesario, los mismos lo pondrán en conocimiento de la Fiscalía de Menores, la cual decidirá si lo pone a disposición de los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales correspondiente.

12.3- Actuación ante supuestos de violencia, maltrato y abuso.

Se entiende por violencia escolar la acción u omisión intencionadamente dañina ejercida entre miembros de la comunidad educativa (alumnos, profesores, padres, personal no docente) y que se produce dentro de los espacios físicos que le son propios a esta (instalaciones escolares), bien en otros espacios directamente relacionados con lo escolar (alrededores de la escuela o lugares donde se desarrollan actividades extraescolares). TIPOLOGÍAS DE VIOLENCIA Existen diferentes tipos de violencia: psicológica, física, sexual y económica. es importante aclarar que estas diferentes manifestaciones de la violencia se pueden ejercer al mismo tiempo en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.

- Violencia Psicológica: aquellos actos intencionados dirigidos contra los menores que impliquen humillaciones y desvalorizaciones, chantaje y coacción, que ocasionen en la víctima sentimientos de culpabilidad y/o miedo con un afán de control sobre ella.

- Violencia Física: cualquier acción no accidental que provoque daño físico a los menores como son golpes, empujones, zarandeos, bofetadas, intentos de estrangulamiento, tirar del pelo, quemar, asesinar.

- Violencia Sexual: coacción para mantener relaciones sexuales no consentidas, puede implicar violencia física o no (se incluyen las situaciones de este tipo tanto dentro como fuera de las relaciones de pareja). Violencia económica: es una de las prácticas más sutiles de la violencia, que consiste en el control o restricción del dinero o de los bienes materiales como forma de dominación o castigo.

INDICADORES

- Viene con golpes o heridas del recreo.
- Se pone nervioso al participar en clase.
- Muestra apatía, abatimiento o tristeza.
- Es un alumno que excluyen de los trabajos en equipo.
- Provoca murmullos y risas mustias en los alumnos cuando entra a clase.
- Inventa enfermedades o dolores para evitar asistir a la escuela (que en algunos casos somatiza por el estrés del acoso).
- Tiene problemas para poder concentrarse tanto en la escuela como en la casa.
- Padece de insomnio o pesadillas recurrentes; puede llegar a orinarse en la cama.
- Tiene ideas destructivas o pensamientos catastróficos.
- Sufre irritabilidad y fatiga crónica.

. ACTUACIONES

Es necesario discernir entre: Detección de casos sobre los que se tiene duda o solo indicios. En estos casos es necesario poner en conocimiento de lo acontecido a la dirección del centro educativo, quien lo trasladará al Servicio de Inspección Educativa (Inspector del centro e Inspector Jefe), con la cautela debida y privacidad ante estos supuestos indiciarios o no concluyentes. Detección de casos graves sobre los que no se tiene duda de lo acontecido. En estos casos se actuará inicialmente poniendo en conocimiento de lo acontecido a la dirección del centro. Posteriormente el Director del centro educativo lo comunicará al Servicio de Inspección Educativa, al 112 y a los padres, tutores o representantes legales. Además, según el caso, lo denunciará ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, quienes lo pondrán en conocimiento de la Fiscalía de Menores y Servicios Sociales de Atención Primaria, debiendo éstos comunicar al centro las medidas tomadas por tal situación.

13- ACTUACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO ANTE PADRES SEPARADOS/DIVORCIADOS

Nuestro centro registrará sus actuaciones en este ámbito según lo establecido en el Protocolo Unificado de Intervención con Niños y Adolescentes de Castilla la Mancha editado por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en febrero del 2015.

Consideraciones de carácter general

La actuación del personal del ámbito educativo debe ser de igualdad para ambas partes, tengan o no la custodia compartida, a excepción de los siguientes supuestos:

- Casos en los que no exista patria potestad por haber sido suspendida (habrá de comunicarse esta circunstancia al centro educativo).
- Casos con orden de alejamiento respecto al menor.
- Otras restricciones establecidas judicialmente. La resolución judicial que establezca estas condiciones ha de ser comunicada al centro educativo.

Atendiendo a las citadas consideraciones, se establece el siguiente protocolo de actuación:

1.- Discrepancia en decisiones sobre la escolarización de los hijos

- a. Si existe, por haber intervenido ya, auto o sentencia del Juzgado o tribunal correspondiente, se estará a lo que allí se disponga.
- b. En caso de ausencia de documento judicial, se mantendrá la situación preexistente al conflicto hasta que la cuestión sea resuelta por la autoridad judicial.

Nota importante: no tienen carácter vinculante para las actuaciones del centro aquellos documentos que sólo supongan solicitud de las partes o de sus abogados, dirigidas a los Juzgados o de gabinetes de psicólogos, etc.

El centro docente atenderá la solicitud presentada en tiempo y forma por el progenitor que ejerza la guarda y custodia y con el que conviva el menor habitualmente. El menor será escolarizado en dicho centro docente. en caso de no ser admitido, en el que tenga plaza como resultado del correspondiente procedimiento de admisión.

2.- Información al progenitor que no ejerce la guarda y custodia

1. Cualquier petición de información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje del menor requerirá que se haga por escrito, acompañando, en todo caso, de una copia fehaciente de la última sentencia o auto con la medida, provisionales o definitivas, que regulen las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo afectivo.
2. Si el documento judicial contuviera pronunciamiento concreto al respecto, se estará al contenido exacto de lo dispuesto por el juez o tribunal que lo dicta.
3. Si en el fallo de la sentencia o en la resolución judicial que exista no hubiera declaración sobre el particular, el centro deberá remitir información al progenitor que no tiene encomendada la guarda y custodia, siempre que no haya sido privado de la patria potestad, en cuyo caso no le entregarán documento alguno ni le darán información, salvo por orden judicial.

3.- Procedimiento a seguir para informar al progenitor que no ejerce la guarda y custodia

1. Recibida la petición de información en los términos indicados anteriormente, se comunicará al padre o madre que ejerza la custodia de la petición recibida, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que pueda formular las alegaciones que considere pertinentes. Se le indicará que puede solicitar el trámite de vista y audiencia en relación con la sentencia o documento judicial aportado por el otro progenitor para contrastar que es el último emitido y por ello el vigente.

2. El centro siempre deberá respetar lo que establezca la sentencia judicial. En caso de transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones, o cuando las mismas no aporten nuevos contenidos que aconsejen variar el procedimiento que se establece en el presente protocolo, el centro procederá a partir de entonces a remitir simultáneamente a ambos progenitores la información que soliciten sobre la evolución escolar del alumnado.

3. En el caso de que con posterioridad se aporten nuevos documentos judiciales que modifiquen las decisiones anteriores en lo referente a la guarda y custodia o la patria potestad, se procederá se ha expuesto anteriormente.

4.- Comunicación con las familias dentro del horario escolar. El artículo 160 del Código Civil menciona que “los progenitores, aunque no ejerzan la patria potestad, tienen el derecho de relacionarse con sus hijos menores, excepto con los adoptados por otro o conforme a lo dispuesto en la resolución judicial”. “No podrán impedirse sin justa causa las relaciones personales del/la menor con sus abuelos y otros parientes y allegados”. Por lo tanto, salvo resolución judicial que prohíba aproximarse o comunicarse con el/la menor adoptada en procedimiento penal, o mediando una resolución judicial por la que se prive de la patria potestad y siempre que le conste al centro, el régimen de comunicaciones entre los padres y el/la menor en horario escolar se producirá en la forma que ordinariamente se produzca en el centro, de acuerdo con sus normas de Convivencia, organización y funcionamiento.

4.- Toma de decisiones de especial relevancia ante discrepancias de los progenitores

En casos de decisiones en las que no exista sentencia judicial que se pronuncie en temas como la opcionalidad de asignaturas que afecten a la formación religiosa o moral, autorizaciones para campamentos o viajes de larga duración fuera de la jornada lectiva, escolarización (nuevo ingreso o traslados de matrícula), actividades extracurriculares de larga duración fuera de la jornada lectiva y en general cualquier decisión que se salga naturalmente de las decisiones ordinarias, habrán de ser estudiadas detenidamente las circunstancias y alegaciones; y se deberá exigir a los progenitores la prueba documental del estado civil que aleguen, de la patria potestad y de la guarda y custodia. Si no hay constancia de que la cuestión haya sido sometida por cualquiera de los progenitores a decisión judicial, se podrán poner los hechos en conocimiento del Ministerio fiscal quien, como garante de los derechos del menor (artículos 158 del C. Civil y 749.2 LECivil), está legitimado para plantear el incidente ante el juez ordinario, único competente para resolver el conflicto, según el artículo 156 del C. Civil. Como regla general, la administración educativa tendrá que esperar a que la cuestión se resuelva por la autoridad judicial competente. No obstante, puede darse el caso de que la decisión no pueda ser postergada hasta entonces porque la administración viene legalmente obligada a decidir (por ejemplo, cuando la escolarización es obligatoria, artículo 14.2 de la Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la infancia y la adolescencia de Castilla-La Mancha). La enseñanza básica (Primaria y ESO) es obligatoria, según la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (artículo 4). Sólo en tal caso se debe resolver, según impone el artículo 14 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor: “Las autoridades y servicios públicos tienen obligación de prestar la atención inmediata que precise cualquier menor, de actuar si corresponde a su ámbito de competencias o de dar traslado en otro caso al órgano competente y de poner los hechos en conocimiento de los representantes legales del menor, o cuando sea necesario, del Ministerio Fiscal.” Así cautelarmente y mientras decide la autoridad judicial, la administración autonómica tendrá que escolarizar al menor en el centro docente que en tiempo y forma haya solicitado el padre o la madre que tenga atribuida su guarda y custodia y con quien conviva el menor habitualmente.

En cualquier otro caso en que no se deba adoptar una decisión inmediata por imperativo legal y en interés del menor, la administración educativa se abstendrá hasta que se pronuncie la autoridad judicial.

5. Solicitud y facilitación de información de los resultados de la evaluación a padres separados

a. Procedimiento normal (tengan o no la custodia compartida):

1. El padre o madre realizará su solicitud por escrito al centro, acompañando copia fehaciente de la sentencia.

2. De la solicitud y de la copia aportada se da comunicación al progenitor que tiene bajo su custodia al niño, al único fin de que en su caso pueda aportar una resolución judicial posterior, en un plazo de diez días hábiles. Se le informará de su derecho a aportar todos los documentos que estime conveniente y las alegaciones que, a su juicio, implican la falta del derecho a ser informado del cónyuge o progenitor solicitante.

3. Si la última resolución aportada no establece privación de la patria potestad o algún tipo de medida penal de prohibición de comunicación con el/la menor, a partir de ese momento el centro duplicará los documentos relativos a las evoluciones académicas del menor afectado.

4. En todo caso, en la primera comunicación de información se emitirá por parte del centro un documento en que se haga constar que este régimen se mantendrá en tanto ninguno de los dos progenitores aporte datos relevantes que consten en sentencias o acuerdos fehacientes posteriores.

5. El derecho a recibir información escrita incluirá el derecho a hablar y reunirse con los tutores y a recibir información verbal.

6. En ningún caso se consideran documentos relevantes para denegar la información al progenitor no custodio denuncias, querellas, demandas, poderes para pleitos futuros, reclamaciones extrajudiciales de cualquier índole, o ningún otro documento que no consista en una resolución judicial (auto, sentencia, providencia) o un acuerdo entre los padres que conste en documento público



7. La información de cualquier índole sólo se facilitará a los padres o a los jueces y tribunales, salvo orden judicial en contrario, pues se entiende que las notas incluyen datos referentes a la intimidad de sus hijos a los que sólo tienen acceso los interesados, es decir, los padres.

b. Casos especiales:

1. En casos de separación de hecho, el mismo trato que recibe la sentencia lo tendrá el acuerdo al que lleguen los cónyuges sobre estos extremos que conste en documento público.

2. En casos de separaciones de hecho sin resolución judicial o acuerdo que conste fehacientemente se seguirá el mismo procedimiento, y no se denegará la información salvo que un progenitor aporte una resolución judicial o un acuerdo fehaciente en distinto sentido.

3. No se emitirán informes por escrito distintos de los documentos oficiales, salvo por orden judicial, en cuyo caso se emitirán con plena veracidad e independencia.

4. Si la última resolución judicial o acuerdo fehaciente que conste contiene disposiciones al efecto, la actuación del centro se atenderá al tenor literal de aquellas.

ANEXOS

Anexo III. Comunicación de hechos susceptibles de ser considerados acoso escolar.

Centro:	
Localidad:	Teléfono:

Origen de la comunicación:	
☐ Familia	☐ Alumna/o agredido
☐ Profesorado del centro	☐ Compañeros
☐ Tutor/a	☐ Personal no docente
☐ Equipo de Apoyo a la Convivencia	☐ Otros:
Nombre del comunicante: (Si fuese necesario preservar la identidad del comunicante esta anexo será cumplimentado por el director del centro)	

Datos de la posible víctima			
Nombre:		Grupo:	Fecha Nacimiento

Descripción de los hechos:			
Datos del alumnado presuntamente implicado en la situación de acoso:			
Nombre:		Grupo:	
Nombre:		Grupo:	
Nombre:		Grupo:	
Nombre:		Grupo:	

Información complementaria relevante:

El abajo firmante declara que los hechos descritos son absolutamente ciertos y que se han descrito de la forma más precisa posible, incluyendo toda la información relevante sobre los mismos.

En _____, a dede

Fdo: Director/a del centro. Fdo: Persona que comunica situación

